

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 58**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **58-2025**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **nueve de junio**  
5 **del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con treinta y un minutos;**  
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)  
7 y suplentes.

8  
9 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

10  
11 **Ana Mazza:** Vamos hacer la lectura de la agenda del día.

- 12 **I.** APERTURA DE LA SESIÓN  
13 **II.** COMPROBACIÓN DE QUORUM  
14 **III.** AUDIENCIAS  
15 **IV.** DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA  
16 **V.** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA  
17 **VI.** DICTAMENES DE COMISIÓN  
18 **VII.** INFORME DE LA ALCALDÍA  
19 **VIII.** INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN  
20 VIAL MUNICIPAL  
21 **IX.** ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS  
22 **X.** MOCIONES  
23 **XI.** ASUNTOS VARIOS

24  
25 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

26  
27 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
28 hay quórum suficiente,

29 **Ana Mazza:** Una vez conocida la agenda del día, vamos hacer la comprobación del  
30 quórum, iniciando por los compañeros regidores propietarios.

- 31  
32
  - **Élida Araya Cordero:** Muy buenas noches mi nombre Élida Araya Cordero,  
33 presente, bienvenidos señores y señoras que están aquí ahorita en.
  - **Katia Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, igual buenas noches para  
34 ustedes visitantes de hoy, ASADA, mi nombre es Katia Calvo Sánchez,  
35 presente.

1       • **Evelio Camacho Ulloa:** Buenas noches, compañeras y compañeros, mi  
2       nombre es Evelio Camacho Ulloa, presente, y pidiéndole a Dios  
3       entendimiento y sabiduría para tomar las mejores decisiones y acuerdos en  
4       beneficio de nuestro cantón Jiménez, en esta sesión del día de hoy y darle la  
5       bienvenida también a los miembros de la ASADA.

6       • **Dorlin Hernández Sojo:** Buenas noches para todos, Dorlin Hernández Sojo,  
7       presente y bienvenidos también la gente de la ASADA de Buenos Aires,  
8       presente.

9       • **Ana Mazza Calvo** Muy buenas noches a todos nuevamente, Ana Cecilia  
10       Mazza Calvo, presente, bienvenidos tanto a las personas que nos  
11       acompañan a través de las redes sociales de Comunicaciones Jiménez y la  
12       Municipalidad, como de los presentes que hoy vienen a la audiencia, muy  
13       buenas noches compañeros.

14       Continuamos con la presentación de los compañeros regidores suplentes.

15  
16       **REGIDORES SUPLENTES:**

17       • **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, bienvenidos quienes nos  
18       visitan hoy, los compañeros de la ASADA, mi nombre es Deyanira Vega  
19       Mora, presente.

20       • **Vinicio Elizondo Jiménez:** Buenas noches para todos, Vinicio Elizondo,  
21       presente.

22       • **Gabriela Ramirez Tafalla:** Buenas noches para todos, bienvenidos a todos  
23       ellos, mi nombre es Gabriela Ramirez Tafalla, presente.

24       • **Roy Mora Aguilar:** Buenas noches para todos, Roy Mora Aguilar, presente,  
25       bienvenidos a los de la ASADA de Buenos Aires, estamos para servirles.

26       • **Alan Quesada Hernández:** Buenas noches para todos, Alan Quesada  
27       Hernández, presente, bienvenidos los de la ASADA de Buenos Aires.

28       **Ana Mazza Calvo:** Gracias compañeros, continuamos con la presentación de los  
29       compañeros Síndicos propietarios y suplentes.

30  
31       **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

32       • **Carolyn Guevara Sojo:** Buenas noches para todos, Carolyn Guevara Sojo,  
33       presente.

34       • **Cristian Sojo Brenes:** Buenas noches para todos, Cristian Sojo Brenes,  
35       presente.

36       • **Alexander Hernandez Pereira:** Buenas noches para todos, Alexander  
37       Hernández, presente.

1  
2 **SÍNDICOS SUPLENTE:**

- 3  
4 • **Wendy Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, miembros presentes de  
5 la ASADA, Wendy Calvo Sánchez presente.

6 **Ana Mazza:** Gracias compañeros, continuamos con la presentación de la señora  
7 Alcaldesa.

8 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Tengan todos muy buenas noches, los compañeros del  
9 Concejo Municipal, los visitantes de la ASADA de Buenos Aires, bienvenidos,  
10 gracias a Comunicaciones Jiménez que siempre nos acompaña y a todas las  
11 personas que nos siguen en diferentes medios, Facebook de la Municipalidad de  
12 Jiménez y Facebook de Comunicaciones Jiménez y poner en manos del Espíritu  
13 Santo las decisiones de este Concejo el día de hoy.

14 **Ana Mazza:** Le damos la bienvenida a nuestra compañera secretaria.

15 **Soledad Rojas:** Muy buenas noches para todos.

16 **Ana Mazza:** Una vez comprobado el quórum pasaríamos al artículo número III que  
17 sería el precisamente de audiencias, el día de hoy tenemos audiencia de los  
18 miembros de la ASADA de Buenos Aires, entonces tienen la palabra, perdón vamos  
19 hacer una pequeña pausa para hacer un reacomodo de la sala de sesiones, porque  
20 ellos tienen una presentación, entonces vamos hacer una pausa de unos tres  
21 minutos para hacer el acomodo de la sala, muchas gracias, al ser las 6:35pm

22 **AUSENTES: Ronald Martínez Corrales** *Síndico suplente distrito Juan Viñas.*

23  
24 **ARTÍCULO III. Audiencia**

25  
26 **Ana Mazza:** Buenas noches nuevamente, al ser los 6: 37 minutos, retomamos  
27 desde la sala de sesiones para darle el pase a los compañeros que tienen audiencia,  
28 el día de hoy en este caso tenemos el Presidente de la ASADA, don Rodrigo Castro,  
29 que va a hacer su presentación. Buenas noches.

30 **Rodrigo Castro:** Muy buenas noches a las señoras y señores del Concejo  
31 Municipal, señora presidenta, señor vicepresidente, señora alcaldesa, señora  
32 secretaria.

33 En primer lugar, agradecerles muchísimo que nos hayan recibido esta noche, para  
34 poder plantearles una solicitud muy específica que tiene la ASADA de Buenos Aires,  
35 nosotros, somos una organización sin fines de lucro, estamos agrupados en una  
36 asociación, amparados a la Ley de Asociaciones de la República de Costa Rica, la  
37 Junta Directiva vigente, está hasta noviembre de este año nos toca Asamblea

1 General, antes del 30 de noviembre de este año y las ASADA se encuentra  
2 debidamente inscrita, ahí está el tomo, el asiento, la fecha de inscripción, el domicilio  
3 el plazo de la entidad jurídica, etcétera, es decir, tenemos una personería jurídica  
4 vigente, y tenemos un convenio de delegación, el cual nos permite administrar y  
5 operar el sistema de acueducto de bueno de Buenos Aires de Juan viñas este  
6 convenio de delegación es con el Instituto Costarricense de Acueductos y  
7 Alcantarillados y dentro de las obligaciones, me perdonan si voy muy rápido, pero  
8 entiendo que tenemos como 15 minutos, ¿verdad? Dentro de las obligaciones  
9 principales que tenemos en este Convenio está que en conjunto con la Comunidad,  
10 construir, administrar, operar y mantener los sistemas de suministro de agua  
11 potable, la conservación del recurso hídrico, adquirir los bienes materiales y equipos  
12 necesarios para la prestación de los servicios, asignación de caudales y fuentes de  
13 abastecimiento por medio del AyA y otorgar los servicios públicos de forma eficiente  
14 e igualitaria, igualmente, la vigilancia y el control de la calidad del agua que  
15 suministramos a nuestros asociados. Estos son un resumen muy rápido de las  
16 obligaciones que nos obliga, valga aquí la redundancia a este convenio, como le  
17 decía, somos una organización comunal sin fines de lucro, encargada de administrar  
18 y operar y mantener el sistema de agua potable de Buenos Aires, San Antonio y  
19 áreas conexas. Contamos actualmente con 227 abonados.

20 La infraestructura la ASADA, cuenta con 5 fuentes de agua, una planta clorificadora,  
21 3 tanques de reunión o de distribución, cuatro tanques de captación de agua tratada,  
22 aproximadamente 6 km de tubería de diferentes diámetros y esto nos permite, como  
23 les decía anteriormente, prestarle el servicio a 227 casas de habitación y comercios.  
24 algunos son los menos, son mucho más las casas, las casas de habitación y hemos  
25 venido haciendo un esfuerzo importante para obtener la totalidad de nuestros  
26 usuarios y de nuestros abonados con medidores de agua, con el con el medidor  
27 hídrico ya actualmente tenemos 139 medidores y nos quedan todavía 88 por  
28 instalar, ahí vamos poquito a poco porque son esfuerzos difíciles a su mano derecha  
29 o a mano derecha de la pantalla hay un croquis, de la distribución, no a escala de  
30 esta infraestructura del acueducto, el área de impacto o el área donde prestamos  
31 nuestros servicios, básicamente es en el sector de Echandi, en el sector del clon,  
32 en el sector de San Antonio, en la calle Mariano, en la calle García, en Buenos Aires,  
33 arriba en Buenos Aires, abajo y algunos otros sectores alrededor de esta, alrededor  
34 de estas áreas, como ustedes podrán ver, el área de impacto del acueducto es un  
35 área considerable, es un área grande, es un área importante, hay 227 usuarios,  
36 como les decía adicionalmente y más o menos unos 6 km desde la fuente hasta el

1 punto más lejano de del último usuario que tengamos, y unos 2 km de ancho  
2 aproximadamente, esa es el área que nosotros impactamos.

3 Hasta aquí muy bien, hasta aquí todo pareciera que va bien, sin embargo, tenemos  
4 un problema grave y es que no tenemos casa y por eso estamos hoy, por eso  
5 estamos hoy aquí, actualmente alquilamos una casa por una parte de una casa en  
6 la entrada de los Alpes por cierto, muy cerca de la ubicación del terreno municipal  
7 de San Antonio, que es el que queremos conversar con ustedes hoy, esto pues nos  
8 obliga a operar en espacios improvisados, generando altos costos, ineficiencia  
9 definitivamente en la prestación del servicio y una vulnerabilidad operativa, porque  
10 definitivamente las instalaciones y pueden verlo ustedes ahí, en algunas fotografías  
11 que hemos querido, que hemos querido incluirles, para que vean, pues más o  
12 menos las condiciones en que estamos operando actualmente y para peor de  
13 males, para rematar el asunto, pues nos han pedido desocupar las instalaciones  
14 actuales, así es que tenemos por obligación que buscar que buscar casa y aquí es  
15 donde creemos nosotros que podemos encontrar una solución de largo plazo si  
16 logramos una alianza entre el municipio y la ASADA, por eso queremos solicitarle  
17 al respetable Concejo Municipal que cuentan con un lote va un esquema jurídico o  
18 perdón, que con el lote que cuentan poder ponerlo al servicio de la ASADA bajo un  
19 esquema jurídico que favorezca a ambas partes, esto no lo tenemos claro, cuál es  
20 la mejor alternativa, lo dejamos abierto, quisiéramos oír, sus opiniones, sus  
21 sugerencias o cuáles son los sistemas que ustedes usualmente acostumbran para  
22 este tipo, para este tipo de alianzas, esto permitiría que la ASADA se comprometiera  
23 a construir con fondos propios o mediante gestión de recursos, las instalaciones, lo  
24 que nos permitiría reducir los gastos por alquiler, el fortalecimiento institucional y  
25 operativo, una mayor seguridad para los activos comunales, mejores condiciones  
26 para el equipo humano, para nuestros colaboradores y el impacto comunitario que  
27 eso tendría mejoraría significativamente en el servicio de agua potable, en la  
28 atención más rápido y eficiente a la población usuaria, la estabilidad operativa para  
29 las futuras generaciones y una reafirmación del compromiso municipal con el  
30 desarrollo local.

31 Creemos que aquí hay un ganar, ganar una situación donde todos podríamos salir  
32 ganando, la ASADA saldría ganando, la Comunidad saldría ganando y por ende  
33 también el municipio de Jiménez saldría ganando, la propuesta concreta es la  
34 donación o gestión a largo plazo, y hago énfasis en el largo plazo, pues debemos  
35 hacer una inversión considerable en la construcción de estas instalaciones, de la  
36 propiedad que el gobierno local tenga que no esté afectado a otros usos, el inmueble

1 siempre seguirá siendo exclusivamente para fines comunales y la ASADA  
2 construiría una bodega segura para equipos e insumo, oficinas para la  
3 administración y atención al público y lo más importante, lo más importante, yo no  
4 sé qué tan enterados estemos todos, pero nosotros tuvimos una reunión con el  
5 departamento de bomberos y los hidrantes que tenemos instalados en la mayoría  
6 de los puntos de la Comunidad no cumplen con las condiciones que bomberos exige  
7 para poder atender una emergencia, Dios no lo quiera en caso de un incendio,  
8 nosotros por ejemplo, como ASADA tenemos dos hidrantes instalados y cuando nos  
9 hacen las pruebas de medición no pasamos no, no, no dan y entiendo que la misma  
10 situación están, otras ASADA de la zona de otra región. Creo que los únicos que  
11 cumplen, los únicos que cumplen son los que tienen instalados el acueducto  
12 municipal y en ciertos sectores hay algún otro, pero sin embargo hay una solución  
13 que es lo que nos recomendaba el departamento de bomberos, que es instalar, ellos  
14 lo llaman tanques de succión, entonces con unos tanques de cierta capacidad, me  
15 parece que habíamos hablado con ellos de mínimo 15.000.000 Litros de capacidad  
16 del tanque, ellos podrían, aquí hay un dibujo también en la parte superior derecha  
17 de la pantalla, de cómo sería el tanque de succión para que el camión de bomberos  
18 pueda acercarse a una distancia, me parece que es entre 3 y 6 m lo que ellos  
19 recomiendan, conectar las mangueras y succionar el agua., de esta manera pueden  
20 cargar entonces los tanques de las bombas de incendio y pueden atender con  
21 mucho más facilidad y de una manera mucho más eficiente y eficaz en caso en caso  
22 de una emergencia, nosotros quisiéramos pensar que por la ubicación del lote en el  
23 barrio de San Antonio, en la parte de alta, es una ubicación ideal para la instalación  
24 de un tanque de estos que podría estar compartiendo perfectamente terreno junto  
25 con las oficinas y bodegas de la ASADA

26 Esto es lo que queríamos a nombre de la Junta Directiva de la ASADA, que hoy me  
27 acompañan los compañeros de Junta directiva: Don Bernal Calderón, doña Juliana  
28 Maza, doña Ana María Rivera y el señor Fiscal Don Juan Meléndez, en nombre de  
29 ellos y de los compañeros que no nos pudieron acompañar, pues solicitarles, que  
30 hagamos un esfuerzo común y tratemos de darle una solución a largo plazo a una  
31 necesidad comunal, en este caso representada por la ASADA de Buenos Aires.

32 Quisiera nuevamente agradecerles el espacio y el tiempo. Señora presidenta,  
33 señora alcaldesa, muchísimas gracias.

34 **Ana Mazza:** Muchísimas gracias a ustedes, más bien por la explicación, bueno, lo  
35 mencionamos muy brevemente, creo lo discutimos muy brevemente cuando se hizo  
36 la nota hacia nosotros para pedir la audiencia, no lo hemos discutido con

1 administración, es un tema, tengo que ser muy sincero, no lo hemos discutido con  
2 administración, pero yo creo que hay mucho potencial en realmente hay un uso  
3 adecuado a ese a ese lote ,en lo particular, por lo menos no tenía idea de qué, de  
4 qué era propiedad del municipio a raíz de la solicitud de ustedes o las inquietudes  
5 de ustedes, pues entonces fue que investigué un poquito más, quedó muy conforme  
6 con la con la explicación y agradezco mucho el esfuerzo también de verlo como un  
7 punto integral, de ir más allá y pensar desde la ASADA en otras necesidades, no  
8 solo de los de los vecinos inmediatos sino de investigar realmente cómo están  
9 muchas de las situaciones a nivel del barrio o los diferentes barrios que ustedes  
10 impactan, 227 abonados parece poco, pero tenemos que recordar que esos somos  
11 abonados, entonces no sé, el promedio puedan dar entre tres cuatro, personas a  
12 nivel familia y entonces el impacto estamos hablando de que es de más de 1000  
13 personas, no sé si tal vez unas 1200 1500 personas que están viendo ser  
14 beneficiadas por las labores que ya han hecho. Agradecerles que pese a la  
15 situación, verdad que han tenido que estar en espacios no adecuados, me parece  
16 que han hecho una muy buena gestión hasta el momento y pues habla muy bien de  
17 ustedes, también que se presenten a las explicaciones del caso, no sé si algún  
18 compañero tiene alguna consulta.

19 **Alan Quesada:** Sí, gracias, señorita presidenta, muchas gracias don Rodrigo por la  
20 exposición breve y concisa la pregunta del millón, ¿Cuentan con los recursos  
21 económicos para construir? Ojalá en terreno municipal ese edificio y la bodega de  
22 insumo

23 **Rodrigo Castro:** Inaudible. Esperamos que sí, actualmente tenemos una reserva  
24 de cerca de 8.000.000 de colones que podríamos destinar para los temas  
25 constructivos. Como le digo, todo dependerá, verdad que vayamos a construir, qué  
26 tenemos que construir, cómo hacerlo, podría ser que tengamos que ir por etapas,  
27 pero sí tenemos sí tenemos en este momento una reserva importante de dinero, por  
28 lo menos para arrancar.

29 **Alan Quesada:** Ah ok, sí, muchas gracias porque creo que sería la primer pregunta  
30 que o a la hora de discutirlo o analizarlo con la alcaldía, es lo primero, está algo para  
31 empezarlo, me alegro que tengan esa reserva porque ya es un arranque importante  
32 y ojalá se pueda dar esta construcción un beneficio de tanto de la ASADA de Buenos  
33 Aires como también para de futuras personas de Juan viñas.

34 Importante ese tanque de agua que menciona de bomberos, yo fui bombero y esa  
35 succión es fantástica porque los camiones andan casi 1000 galones de agua, en 5  
36 -3 minutos se quedan sin agua y ese tanque sería, ojalá tuviéramos tanques en

1 cada distrito, en cada barrio, porque sería una buena solución, ojalá como usted lo  
2 mencionó, no ocurriese una emergencia, no utilizarlos, pero esa es una buena  
3 apreciación y un buena donación, por así decirlo, de ese tanque de agua. Gracias.

4 **Ana Mazza:** Doña Ana tiene la palabra.

5 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias, bueno, nuevamente buenas noches,  
6 bienvenidos y muchas gracias don Rodrigo por la explicación.

7 Yo diría que ustedes son millonarios porque para tener esta reserva, muy bueno,  
8 muy buena gestión en ese sentido, nosotros ya procedimos a ir a ver el terreno, el  
9 ingeniero ya fue y lo hemos visto totalmente factible, acá lo único que tenemos que  
10 hacer de consulta y es lo que el paso que sigue es ¿Cuál es la modalidad que se  
11 tiene que utilizar? Jurídica, porque al ser un terreno municipal donde no hay  
12 construcción y hay que construir, me imagino que ustedes también tienen sus  
13 restricciones, de poder construir en un terreno municipal, en este caso muchas  
14 veces nos encontramos ante esa situación y hay que hacer una concesión por un  
15 largo tiempo para que se pueda invertir recursos nosotros lo vimos totalmente viable  
16 desde que fue el ingeniero Alfredo Orocú a hacer la visita, yo creo que sería  
17 cuestión de ver, de hecho que tengo que hacer una consulta porque tenemos otra  
18 situación similar, de un privado que quiere construir un terreno municipal, por ahí  
19 ya tenemos un criterio, pero vamos a pedir un segundo criterio para esta semana,  
20 si Dios quiere, entonces podríamos estar informándole lo antes posible.

21 Ricardo también estuvo reunido con ustedes, ¿verdad? Para ver un poco la  
22 situación y demás, y como como bien ya los compañeros lo han notado, aquí el  
23 terreno es de la Municipalidad, pero es para el servicio de las comunidades, si se  
24 puede hacer, es un terreno que ha estado desocupado ahí, por n cantidad de años  
25 y yo lo que le decía a ellos, bueno y se puede aprovechar para servicio de las  
26 comunidades en buena hora. Entonces yo lo veo muy factible, vamos a avanzar con  
27 las consultas de cuál sería el modelo que tenemos que utilizar para poder tener un  
28 convenio o un tipo concesión, y les estaríamos informando lo antes posible si Dios  
29 quiere, yo creo que tal vez para la otra semana ya podríamos tener un criterio con  
30 respecto a esta situación, y nuevamente muchas gracias y también felicitar a los  
31 seguir adelante, creo que siempre hace falta ese liderazgo y que hayan venido todos  
32 ustedes hoy acá también muestra eso, esa unidad, ese liderazgo y ojalá que todas  
33 las comunidades se organizaran de esa forma y que, bueno, no tenemos terreno  
34 para todos, pero si en la medida de lo posible podemos trabajar coordinadamente,  
35 cuenten con el apoyo desde la alcaldía. Muchas gracias.

36 **Ana Mazza:** Doña Deyanira tiene la palabra.

1 **Deyanira Vega:** Muchas gracias, bueno, yo lo que sí les quería decir, bueno, la  
2 pregunta del compañero Alan, que si tenían dinero, yo los felicito de verdad porque  
3 lo estructurado que nos trajeron esta información, con solo eso hice todo, la manera  
4 de trabajar ustedes es excelente, yo les felicito por ser un grupo tan consolidado  
5 como se notan y esa estructura es bueno, eso diría que aunque no les alcance el  
6 dinero, llegarán a hacer un edificio grandísimo ahí, en la manera de ser, los felicito  
7 mucho.

8 **Ana Mazza:** Don Roy.

9 **Roy Mora:** Caballero, una consulta en lo que se ve en movimientos del terreno y  
10 todo eso. ¿Ustedes están anuentes a también a hacerlos, verdad? En ejemplo de  
11 porque el terreno había que modificarlo, meter Back hoe y todo eso, entonces están  
12 anuentes también hacer la construcción y todo lo que tiene que ver con el terreno,  
13 si se diera el Convenio.

14 **Rodrigo Castro:** Sí, sí, señor, si eso sería parte, digamos, de lo que estaría dentro  
15 de los costos constructivos.

16 Y quiero aprovechar para agradecer mucho las palabras de la señora alcaldesa y  
17 de la señora Regidora y sus felicitaciones, que agradecemos desde lo más profundo  
18 del corazón, muchas gracias y de verdad, pues sí, estamos haciendo un esfuerzo  
19 importante, tenemos un poquito menos de 1 año de estar esta Junta directiva a  
20 cargo a cargo de la ASADA y creemos que hemos logrado cosas muy importantes,  
21 apretando la faja, apretando la faja duro y sobre todo, mejorando los servicios y la  
22 calidad de los servicios, lo cual nos permite tener una Comunidad de usuarios  
23 o verdad de los 227 y como bien dice la señora Presidenta, que se convierte en un  
24 grupo superior, a los 1000 ciudadanos o a los 1000 habitantes, impactados por los  
25 servicios de la ASADA, pero tenemos una comunidad por lo menos por ahora y  
26 esperamos que siga así por muchísimo tiempo, muy satisfecha con los servicios  
27 que a la fecha les hemos podido brindar.

28 Así es que nuevamente pues muchísimas gracias y quedamos atentos a que  
29 ustedes nos avisen los pasos a seguir y me imagino que aquí habrá que sentarse  
30 en la mesa de negociación o en la mesa de dibujo y volver a ver exactamente pues  
31 cuál es el proyecto que podemos llevar a cabo, Muchas gracias.

32 **Ana Mazza:** Gracias a usted don Rodrigo, gracias a todos los que nos han  
33 acompañado esta noche, pues de mi parte igualmente y me sumo a la felicitaciones  
34 que han dado las compañeras, como bien decía doña Deyanira, solo hecho de ver  
35 la preparación que tuvieron para efectos de la de la presentación del día de hoy ya  
36 habla muy bien de ustedes, no he escuchado nunca digamos quejas del servicio,

1 realmente no lo utilizo, pero he escuchado quejas y uno escucha aquí muchas  
2 cosas, entonces eso es muy bueno y espero como lo decía la señora alcaldesa, que  
3 si realmente es viable podemos ayudarles en la medida de lo posible, para sacar  
4 adelante este proyecto que estoy segura que se puede convertir también en una  
5 modalidad de trabajo para abrir las puertas inclusive a otro tipo de instituciones, no  
6 recuerdo qué tan grande es el terreno y no sé qué tanto del terreno sea  
7 aprovechable una vez que ya se hagan los movimientos de tierra respectivos, pero  
8 y posiblemente podemos tener en ustedes una pincelada, o un borrador para seguir  
9 creciendo en esa línea y complementar tal vez como tu tipo de servicios.  
10 Pero entonces, muy buenas noches, muchísimas gracias y daríamos por terminada  
11 la audiencia, gracias a todos. Vamos a hacer un pequeño receso igual 3 minutos  
12 para volver a acomodarles a las sesiones.

13  
14  
15  
16 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 57**  
17

18 **Ana Mazza:** Al ser las de las 7: 01 minuto de la noche, retomamos en esta sesión  
19 número 59. Una vez cerrado el tema de audiencias pasamos al artículo IV, que sería  
20 la discusión aprobación del Acta número 57. Hubo algunas modificaciones,  
21 básicamente de forma no de fondo, que se tuvieron que hacer sobre el Acta, las  
22 cuales ya fueron subsanadas. Entonces les agradezco por favor, si hacemos la  
23 votación.

24 **ACUERDO 1º**

25 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de  
26 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 57 y la **aprueba y**  
27 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores  
28 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Élide Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa,  
29 Dorlin Hernández Sojo y Katia Calvo Sánchez **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30  
31 **Ana Mazza:** Continuamos con el artículo V, sería lectura, examen de tramitación de  
32 correspondencia.

33  
34  
35 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**  
36  
37

1 **1. Oficio AL-DSDI-OFI-0079-2025** fechado 02 de junio, emitido por la  
2 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** Consulta del  
3 Dictamen sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 22.926 LEY PARA LA  
4 CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y  
5 FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)  
6

7 **Ana Mazza:** No había una fecha de vencimiento para este documento, no sé si lo  
8 pudieron ver y lo podemos votar, si les parece o si no lo tendríamos que trasladar a  
9 la Comisión me parece de Asuntos Sociales. No escucho opiniones. ¿Lo votamos?  
10 Si les parece por favor dar el voto positivo, me imagino, voto positivo para la consulta  
11 del expediente número 22926, Ley para la creación de los centros de  
12 acompañamiento y fortalecimiento familiar CAFF  
13

14 **ACUERDO 1º**

15 Este Concejo acuerda por unanimidad, dar el voto positivo al EXPEDIENTE  
16 LEGISLATIVO N° 22.926 LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE  
17 ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF). **DISPENSADO**  
18 **DE TRAMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
19

20 **2. Oficio MSIH-CM-SCM-878-2025** fechado 03 de junio, emitido por la  
21 **Municipalidad de San Isidro de Heredia, quien les manifiesta lo siguiente...**

22 ACUERDO 0936-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a  
23 votación:

24 Considerando

25 I. Que se recibe nota de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la Licda. Adriana  
26 María Herrera Quirós, secretaria Municipal de Santa Ana, mediante el cual  
27 brindan apoyo a la Municipalidad de San José en relación con la reforma al  
28 Decreto Ejecutivo No. 38924- S Reglamento para la calidad del Agua potable.

29 II. Que la calidad del agua potable es un tema de salud pública fundamental para  
30 garantizar el bienestar de la población III. Que la propuesta del Gobierno para  
31 modificar el Decreto Ejecutivo N.º 38924-S podría debilitar los estándares de  
32 control y vigilancia de la calidad del agua.

33 IV. Que la Municipalidad de San José y otras municipalidades del país han  
34 manifestado su rechazo a dicha propuesta y han instado al Ministerio de Salud  
35 a reconsiderarla.

V. Que el principio precautorio debe guiar toda acción normativa relacionada con la salud pública y el ambiente.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibida nota de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la Licda. Adriana María Herrera Quirós, secretaria Municipal de Santa Ana.

2. Reconocer la importancia de contar con regulaciones normativas rigurosas y actualizadas para garantizar la calidad y seguridad del agua potable, protegiendo así la salud pública.

Estas normativas deben basarse en evidencia científica, aplicar el principio precautorio y asegurar un monitoreo constante que permita la detección y mitigación de riesgos para la población.

3. Instar al Ministerio de Salud a reconsiderar la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo N.º 38924-S y a archivarla, en aplicación del principio precautorio y en procura del interés general de la población.

4. Expresar solidaridad con las comunidades que actualmente enfrentan exposición a plaguicidas u otros contaminantes en su agua de consumo, reconociendo los riesgos que esto representa para su salud y bienestar, y la necesidad urgente de tomar medidas efectivas para garantizar su derecho a un acceso seguro y libre de contaminantes.

5. Notificar el presente acuerdo a la Licda. Adriana María Herrera Quirós, secretaria Municipal de Santa Ana, a la ministra de Salud, Dra. Mary Denisse Munive Angermüller., al señor José David Rodríguez Morera, viceministro de Vivienda y al Concejo Municipal de San José y a las municipalidades del país.

**Se toma nota**

**3. Oficio CM-SM-07-34-2025 fechado 02 de junio, emitido por la Municipalidad de Desamparados, quien les manifiesta lo siguiente...** El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen 4-2025, código no. 1107 de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), acuerda manifestar su apoyo al proyecto de Reforma a la Ley No. 7935, Ley integral para la persona adulta mayor de 1999, para la actualización del símbolo representativo de las personas adultas mayores y su declaración de interés público, tramitado mediante el expediente no. 24.749 e instar a las demás municipalidades a manifestar su apoyo.”

**Ana Mazza:** Igualmente me parece que así como punto número uno lo podemos votar, yo no veo ningún impedimento o lo podríamos trasladar a la Comisión COMAD, ¿Lo votamos? Si les parece entonces dar el apoyo positivo al proyecto de la reforma de la ley número 7935, Ley Integral para la persona adulta mayor en 1999, para la actualización del símbolo representativo de las personas adulto mayores y su declaración de interés público.

**ACUERDO 3º**

Este Concejo acuerda por unanimidad, dar el voto positivo al proyecto de Reforma a la Ley No. 7935, Ley integral para la persona adulta mayor de 1999, para la actualización del símbolo representativo de las personas adultas mayores y su declaración de interés público, tramitado mediante el expediente no. 24.749. **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. Boletín informativo, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien les manifiesta lo siguiente...**





UNGL recoge aportes regionales para definir la Agenda Municipal



Municipalistas se reúnen en foro para impulsar la infraestructura digital local



UNGL presente en Gobernanza Metropolitana Latinoamericana



Transparencia y corrupción se analizó desde la Asamblea Legislativa



UNGL presenta experiencia de mUEve en encuentro internacional



Segunda reunión de mesa técnica para la seguridad alimentaria



Colaboración interinstitucional entre Concejo Municipal de Carrillo y UNGL



Cañas, Esparza, Grecia y Río Cuarto reciben la Bandera Azul Ecológica



Monteverde celebra el Día del Reciclaje con Feria Ambiental



Acueducto de Paraíso se moderniza con inteligencia artificial

1



San Pablo y UNGL impulsan iniciativas en beneficio del cantón

2



Podcast  
¿Qué dicen las Munis?

[Spotify](#)

[Youtube](#)

3



4



**Se toma nota.**

**5. Oficio BPTT-0567-2025** fechado 03 de junio, emitido por el señor MBA Roberto Chaves Castillo, en respuesta al oficio emitido por la alcaldía 278 AL-JI, quien les manifiesta lo siguiente...

En respuesta al oficio 278-ALJI-2025, se les informa que se ha trabajado con carácter prioritario la situación expuesta, y se han tomado las medidas necesarias para evitar futuras activaciones con respecto a la alarma del cajero automático del Banco Popular ubicado en instalaciones municipales. No omito indicarles que desde el pasado 23 de mayo se implementaron medidas correctivas.

En concreto, los sensores del Cajero automático fueron revisados y configurados en modo silencioso a nivel local, por lo que las alarmas ya no se activan de forma sonora en el sitio. No obstante, las señales continúan siendo enviadas oportunamente al Centro de Monitoreo para su seguimiento.

A la fecha, no se han registrado nuevas activaciones sonoras recurrentes, por lo que consideramos que la situación ha sido controlada de manera efectiva.

Quedamos igualmente atentos a cualquier acción o coordinación adicional que se requiera, con el fin de evitar inconvenientes a los vecinos y contribuir al bienestar de la comunidad.

**Ana Mazza:** Bueno, en efecto acá el máster nos responde que ya fue atendido la situación, entonces me parece que tal vez podemos, no enviar la nota completa, pero se hacer una breve explicación a los vecinos indicando que ya el Banco hizo su intervención y tomaron las medidas colectivas respectivas, aparentemente

1 incluso la corrección se hizo desde la semana anterior ya tiene varios días de estar  
2 realizada entonces, que igualmente quedamos abiertos a escucharlos ante  
3 cualquier otro inconveniente, si les parece, para darle la respuesta definitiva a los  
4 vecinos.

5  
6 **ACUERDO 5º**

7 Este Concejo acuerda por unanimidad comunicar a los vecinos aledaños a la  
8 Municipalidad que, según lo informado por el señor MBA Roberto Chaves Castillo,  
9 del Banco Popular, mediante el oficio BPTT-0567-2025, la situación relacionada con  
10 las alarmas del cajero automático ubicado en las instalaciones municipales ya fue  
11 debidamente solventada. Por tanto, este Honorable Concejo informa que queda a  
12 total disposición para cualquier consulta o colaboración adicional. **DISPENSADO**  
13 **DE TRAMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14  
15 **6. Documento emitido por la Seccional ANEP, fechado 03 de junio quien les**  
16 **manifiesta lo siguiente...**

17 **Ana Mazza:** Sí, don Roy.

18 **Roy Mora:** Bueno, yo no sé, pero me parece que esa nota sería mejor que la  
19 leyéramos para tuviéramos compañeros parte y la gente tuviera el conocimiento, no  
20 sé.

21 **Ana Mazza:** No tengo impedimentos si les parece la leemos.

22 **Soledad Rojas:**

23 Sirva la presente para saludarlos y desearles los mejores éxitos en sus  
24 funciones, aprovechamos la ocasión para solicitar se nos certifique o se nos  
25 haga una constancia de si para la elaboración del Manual de Puestos 2023 se  
26 contó con un estudio técnico, de salud ocupacional actualizado y con criterio de  
27 la comisión de Jurídicos y estudio financiero.

28 **Ana Mazza:** Bueno, eso es información que inclusive nosotros mismos en su  
29 momento habíamos solicitado a la administración, y sobre la cual la administración  
30 nos ha dado otras respuestas anteriores, de mi parte yo pienso que no cabe pasarlo  
31 a una comisión, sino que más bien sería pasarlo administración para que se dé  
32 respuesta, entonces siento que no, que aunque nos hacen la consulta directamente,  
33 a nosotros no nos compete responder porque esto es una investigación que se tiene  
34 que hacer, en los informes que existen o en los documentos que existan tras

1 anteriores a nosotros, que se tendrían que certificar o hacer constancia, como  
2 piden los compañeros no se escuchó sus opiniones.  
3 Sería para trasladarlo, porque en este caso de nosotros, no por lo menos no  
4 tenemos conocimiento de su momento, entonces es algo correcto y es anterior,  
5 entonces, si les parece trasladar el documento para que a la alcaldía, para que la  
6 señora alcaldesa pueda darles respuesta a los compañeros o indicárselo a la al área  
7 competente.

8  
9 **ACUERDO 6º INCISO A**

10 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del documento emitido por  
11 la Seccional ANEP, el cual contiene dudas respecto al Manual de Puestos 2023; a  
12 la administración para su debida gestión y respuesta. **DISPENSADO DE TRAMITE  
13 DE COMISIÓN DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14  
15 **Ana Mazza:** Si les parece, un segundo acuerdo para indicarles que hemos  
16 trasladado la consulta a la alcaldía para que les den una respuesta.

17  
18 **ACUERDO 6º INCISO B**

19 Este Concejo acuerda por unanimidad, informar que el documento remitido sobre  
20 dudas respecto al Manual de Puestos 2023, fue traslada a la Administración para  
21 su debida respuesta. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22  
23 **7. Correo por parte de Dirección General de Presupuesto Nacional, quien les**  
24 **manifiesta lo siguiente...**

Secretaría Concejo

De: Roxana Vanessa Alfaro Quiros <alfaroqr@hacienda.go.cr>  
Enviado el: miércoles, 4 de junio de 2025 08:02  
Para: Secretaría Concejo  
CC: Laura Rojas Torres; Ivan Cubero Rodriguez  
Asunto: RE: Remisión del oficio SC-3411 03-06-2025

Buenos días, espero se encuentren bien.

Se les informa que con instrucciones superiores se les concede plazo para presentar los proyectos de la ley 7755 para el 2026, el día 30 de junio 2025.

Gracias



**Ana Mazza:** Ese correo fue sobre el que hablamos la semana anterior, creo que ya Sol igual nos lo comunicó en el momento en que lo recibió, que se ampliara el plazo, porque nosotros habíamos quedado ahí con un período muy reducido para poder dar respuesta, entonces aprovechemos estos momentos, yo le debo una respuesta a la compañera, que también ya me pide opinión y no, no, no se le ha dado entonces, sí, ojalá que todos logremos sacarle máximo provecho ese tiempo que estamos, que nos están dando de más o que logramos conseguir, agradecerle también a Sol, porque realmente ella fue la que la que nos dio la luz de que podíamos exigir que se nos diera más tiempo, dado que recibimos el documento muy atrasado, entonces tomamos nota y nos dejamos en el pendiente, porque este asunto hay que atender.

**8. Documento emitido por la Comisión Organizadora Letras de Pejivalle a la Alcaldía con copia a este Honorable Concejo, quien les manifiesta lo siguiente...**

**Ana Mazza:** Bueno, realmente sobre ese documento tomamos nota, porque va dirigido a la alcaldía, sí, señor don Evelio.

**Evelio Camacho:** Sí, yo creo que este grupo que organizó y solicitó el cambio de tipo de letra que tenía Pejivallle antes al que está ahorita, yo creo que no tiene ningún gasto para la Municipalidad ni nada, ellos quieren inaugurar y se llega un momento bonito para para el distrito Pejivalle, entonces hay que apoyarlos, yo creo a esa iniciativa y por tanto irlo a celebrar también todos ahí.

**Ana Mazza:** Bueno, en realidad no es una invitación, son ellos, nos están extendiendo una copia del documento que le dirigen a la alcaldía. Sí no, menosprecio de mi parte, felicitarlo siento que están haciendo muchas cosas

1 bonitas y están tratando de hacer un impacto muy positivo entre la Comunidad, no  
2 sé si es un solo grupo o son varios grupos organizados por diferentes sectores, pero  
3 a todos los grupos o los movimientos activos que están de verdad tratando de hacer  
4 las cosas desinteresadamente se les agradecen todas estas iniciativas. Don Evelio  
5 **Evelio Camacho:** Tal vez por ahí leí un poquito más la nota, me parece que por ahí  
6 ellos están con alguna actividad más que van a realizar ahí, entonces ellos parece  
7 que quieren como hacer algo, un evento ahí bonito, tal vez la invitación no viene,  
8 pero algo tiene ahí de fondo el documento este que ellos quieren hacer algo, algo  
9 un poquito más más en grande.

10 **Ana Mazza:** No sé si quiere que le demos lectura a la nota como para que la gente  
11 se entere, entonces vamos a hacer una lectura completa.

12 Soledad Rojas:

La Comisión Organizadora Letras Pejivalle solicita respetuosamente la autorización y el apoyo correspondiente para la realización de la actividad comunitaria de Reinauguración de las Letras "PEJIVALLE", programada para el próximo sábado 21 de junio del 2025, en el distrito de Pejivalle.

Esta iniciativa no tiene fines de lucro y se concibe como una celebración comunitaria, orientada a exaltar la identidad histórica del distrito y fortalecer el sentido de pertenencia de sus habitantes. Las letras "PEJIVALLE" representan un símbolo de lucha y unidad, cuya restauración ha sido posible gracias a las donaciones voluntarias de vecinos del distrito, personas solidarias de otras comunidades y pequeños empresarios locales.

La actividad dará inicio oficialmente a la 1:00 p.m. con un acto simbólico de reinauguración y bienvenida a la comunidad. Posteriormente, alrededor de las 2:00 p.m., se espera la llegada de aproximadamente 80 caminantes, parte de grupos organizados de senderistas que participan en las etapas 7 y 8 del Camino de Costa Rica. Estos visitantes se tomarán fotografías frente a las letras restauradas, disfrutarán de almuerzos en los restaurantes locales, visitarán los puestos de nuestros emprendedores y finalmente, a las 5:00 p.m., abordarán las busetas para su regreso.

En este contexto, se asignará un espacio dentro del bulevar para que los emprendedores del distrito tengan la oportunidad de ofrecer sus productos. La participación será completamente gratuita, ya que **la Comisión Organizadora no cobrará ningún tipo de tarifa, ni percibirá ingresos por esta actividad.** El único propósito es brindar visibilidad y apoyo directo a los pequeños productores y emprendedores locales, promoviendo así el desarrollo económico de nuestra comunidad.

Para ambientar la jornada, se utilizará un equipo de sonido que estamos gestionando en préstamo con el CINDEA de Pejivalle, lo cual permitirá animar el entorno y motivar tanto a visitantes como a emprendedores.

La actividad se desarrollará en el bulevar central de Pejivalle, por lo que no será necesario realizar cierres viales ni desvíos de tránsito.

En cuanto a la alimentación, no se instalarán toldos ni ventas gestionadas por la organización. Se promoverá activamente el consumo en los negocios locales debidamente patentados, favoreciendo la economía formal del distrito.

Asimismo, solicitamos coordinar directamente con la Alcaldía de Jiménez aspectos relacionados con limpieza, seguridad, logística u otros temas operativos que garanticen el desarrollo ordenado y exitoso de esta jornada.

Agradecemos profundamente su atención y respaldo a esta iniciativa que honra la identidad local, impulsa la economía comunitaria y proyecta una imagen positiva de Pejivalle ante los visitantes.

**Ana Mazza:** Bueno, en efecto, como lo decíamos ellos nos están copiando, pues sí, nos están solicitando, verdad, el apoyo a la iniciativa, como les decía de mi parte y bueno, esto lo reitero y lo hago a título muy personal, todo este tipo de iniciativas, siempre y cuando sean para un bien colectivo, para un bien común no sean netamente privadas yo las apoyo 100% me parece muy loable que estén tratando de rescatar y atraer para los comercios que ya están patentado, porque al final de cuentas muchas veces son los que también aportan para todo ese tipo de iniciativas, y quizás son los que ven afectados porque es a los que se les roba un poquito de mercado cuando se hacen otro tipo de eventos, entonces este le reitero de mi parte muy algo, muy personal yo los apoyo muchísimo y me alegra también, que la iniciativa que tuvieron de hacer el cambio de la letra ya por fin se hubiera reflejado, en un símbolo visible que es el tótem que ya muchos de los de los lugares acá en Costa Rica tienen, y en particular, pues este que nos que nos representa porque es de uno de nuestros distritos. Don Evelio

**Evelio Camacho:** Sí, y recordar que ahora cuando escribimos Pejivalle ya no es igual que antes ya con esa nueva letra, ya es diferente Pejivalle.

**9. Oficio DE-E-138-06-2025 fechado 03 de junio, emitido por la Unión de Gobiernos Locales a la alcaldía con copia a este honorable Concejo, quien les manifiesta lo siguiente...** Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que representa y agremia políticamente

1 a las municipalidades, concejos municipales de distrito y federaciones de  
2 nuestro país.

3 Según recomendación de la Junta Directiva de la UNGL, se indicó el siguiente  
4 acuerdo:

5 “Acuerdo 065-2025 Se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva la solicitud  
6 presentada por la Sra. Ana Isabel Azofeifa Pereira alcaldesa de Jiménez y  
7 miembro del Consejo Directivo, a fin de que puedan colaborar con la elaboración  
8 de un plan de acción para atender el Índice de Capacidad de Gestión de Bienes  
9 y Servicios de la Municipalidad. Aprobado con 10 votos. Definitivamente  
10 aprobado.”

11 Para dar cumplimiento a dicha solicitud, le informo que, se procedió a hacer una  
12 revisión exhaustiva tanto del Índice llenado por el municipio, así como de  
13 información existente sobre buenas prácticas, en la gestión de bienes y  
14 servicios.

15 Reiterarles que los índices que promueve la Contraloría General de la República,  
16 tienen como fin la mejora de la gestión y no debemos enfocarnos en una  
17 calificación como tal.

18 El plan de acción solicitado, se elaboró en tres etapas:

19 PROPUESTA N. 1: INICIAL

20 PROPUESTA N. 2 INTERMEDIA

21 PROPUESTA N. 3: AVANZADA

22 La idea es que, por parte de la Alcaldía, se conforme un equipo interdisciplinario,  
23 que podría ser, el proveedor, planificador y Alcaldía, se valoren las 3 propuestas,  
24 elijan la que más se adapte a la realidad y necesidades del gobierno local, e  
25 iniciar la mejora en la gestión de bienes y servicios, asignando para cada una de  
26 las actividades a desarrollar, plazos y responsables.

27 **Ana Mazza:** Igualmente tomamos nota, pero si quiero hacer otra, otra anotación  
28 acá. Es sobre un tema que se conversó la semana anterior, que doña Ana dijo que  
29 ella levantó la mano para pedir ayuda porque era alguno aquí a nivel de la  
30 institución. Entonces qué bien que lo hayan acogido y que vayamos a tener bueno,  
31 que vaya a tener ese respaldo para que desde la administración puedan este  
32 cumplir con la elaboración de este documento a este plan de acción, si doña Ana,  
33 tiene la palabra.

34 **Ana Azofeifa:** Sí, con la respuesta venía ya el documento porque como esa gestión  
35 se hizo ya hace varios, varios días, nosotros lo que tuvimos que hacer fue pasarle

1 todos, todos, todos los planes que tiene la Municipalidad y ya viene una propuesta,  
2 ya está siendo revisada lo interno, la propuesta que vino para que, verificar que  
3 realmente se ajuste a las condiciones que tiene la municipalidad, entonces ya  
4 tenemos la propuesta de parte de ellos, el plan de acción.

5 **Ana Mazza:** Sí, De hecho yo vi 3 escenarios, pero pensé que eran como machotes,  
6 más bien no sabía que era, ya eran, o sea, no, la verdad, no le pensé tanta atención  
7 y no sabía, eran documentos largos, es decir, eran documentos bastante amplios y  
8 tenemos entendido que son 3 como 3 escenarios, ¿verdad? un escenario como  
9 medio avanzado y demás, entonces bueno, pues que he dicha que ya se ha  
10 avanzado en ese tema y me alegro mucho que haya sido cogida entonces la  
11 solicitud.

12  
13 **10. Documento emitido por la Municipalidad de Nicoya, fechado 03 de junio,**  
14 **quien les manifiesta lo siguiente...** EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA  
15 DE FORMA UNÁNIME APRUEBA DAR VOTO DE APOYO AL HONORABLE  
16 CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES, ANTE EL ACUERDO MUNICIPAL  
17 TOMADO BAJO EL CONSECUTIVO No.26-81-2024-2025. BAJO LOS  
18 PARAMETROS INDICADOS EN EL ACUERDO QUE INDICA EN SU ASUNTO:  
19 “NOTIFICACIÓN DE ACUERDO N°26-81-2024-2028. PRONUNCIAMIENTO  
20 DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA ADVERTENCIA DE CIERRE TÉCNICO  
21 DEL SINAC POR DÉFICIT PRESUPUESTARIO”.

22  
23 ***Se toma nota.***  
24

25 **11. Oficio 182-2025 DGVM fechado 05 de junio, emitido al señor Alexander**  
26 **Pereira por parte del señor Luis Molina, quien les manifiesta lo siguiente...**

27 En atención al oficio SC-3402-2025, correspondiente a la transcripción del  
28 acuerdo 25°, del Artículo V, de la Sesión Ordinaria N°57 del Concejo Municipal  
29 de Jiménez referente a las obras incluidas dentro del I Presupuesto  
30 Extraordinario en trámite, en el proyecto a realizar en la calle de acceso a Barrio  
31 Los Jovitos en el distrito La Victoria, se indican las siguientes actividades:

- 32 1. Bacheo menor en el tramo inicial del camino.  
33 2. Reconstrucción de la carpeta asfáltica y estructura del camino a la altura de  
34 la intersección con calle Las Orquídeas.  
35 3. Reconstrucción de cunetas en puntos específicos del camino

1 4. Colocación de un barandal de protección en la cuneta de concreto en el tramo  
2 inicial del camino (casa de la familia Cervantes Granados).

3 Es importante indicar que el I Presupuesto Extraordinario ya cuenta con el visto  
4 bueno del Concejo Municipal de Jiménez, sin embargo, para ejecutar el proyecto  
5 se requiere la aprobación de este presupuesto por la Contraloría General de la  
6 República y del ingreso de los recursos de las leyes 8114 y 9329 utilizadas para  
7 estos fines.

8 **Ana Mazza:** Igualmente eso fue a raíz de una solicitud que nos hicieron  
9 directamente los vecinos a través de nuestro señor Síndico, y esta es ya una  
10 respuesta formal de parte del compañero de Gestión Vial. Muchas gracias, se tome  
11 nota.

12  
13 **12. Oficio N°298-ALJI-2025 fechado 06 de junio, emitido por la señorita Ana**  
14 **Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal a la Comisión Organizadora letras**  
15 **PEJIVALLE, con copia a este Honorable Concejo, quien les manifiesta lo**  
16 **siguiente...** Respecto a su solicitud para contar con la autorización para la  
17 reinauguración de las letras “PEJIVALLE”, para el día 21 de junio del 2025, se  
18 les da el visto bueno, máxime que la Municipalidad estará formando parte de  
19 esta actividad que también apoya a los emprendedores de la zona.  
20 Asimismo, quiero agradecer su valiosa gestión para la recuperación del nombre  
21 del distrito, así como el interés de fortalecer su identidad y contribuir con el  
22 embellecimiento del mismo.

23 **Ana Mazza:** Igualmente tomando nota, y esto es como bien lo decía doña Ana hace  
24 unos minutos, es la respuesta a el documento que le enviaron formalmente.

25  
26 **13. Oficio fechado 06 de junio, emitido por Soledad Rojas, secretaria del**  
27 **Concejo Municipal quien les manifiesta lo siguiente...** Sirva la presente para  
28 solicitarles muy respetuosamente, tomar acuerdo para anular los folios N°457 al  
29 499, el folio 500 debe dejarse para que la Auditoría Interna haga el cierre de este  
30 libro, correspondientes al libro de Actas N°107. Lo anterior con el fin de evitar  
31 que el acta N°57 Ordinaria quedará dividida en dos libros, debido a que la misma  
32 está compuesta por más folios de los restantes

33  
34 **Ana Mazza:** Bueno, esto es una situación que se nos repite mucho, ya estamos  
35 acostumbrados a esto esté para no cortar los libros de actas o bueno, para no cortar

1 las actas, entonces se nos solicita hacer una modificación en los oficios, hacer una  
2 anulación, entonces necesitaríamos tomar el acuerdo que el libro de Acta número  
3 107, que, al cual le quedan sus disponibles solamente 43 folios del 457 al 500.  
4 El folio 500 debe dejarse para que la auditora interna haga en el cierre respectivo  
5 libre y quedan disponibles sólo 42 folios. El acta de las sesiones urinarias número  
6 57 del 2 de junio del 2025 consta de más folio de los existentes, por lo cual  
7 necesitaríamos autorizar a la señora Secretaria del Concejo para que proceda a la  
8 anulación de los folios 457 y hasta el 499, a fin de evitar de que el acta quede  
9 distribuida en dos libros diferentes. Cada folio anulado deberá llevar la respectiva  
10 firma y sello. Entonces en este caso les agradezco por favor, si hacemos la  
11 autorización de lo solicitado por la compañera Soledad.

12  
13 **ACUERDO 13º**

14 De este Libro de Actas con el N° 107 queda disponibles cuarenta y tres folios del  
15 457 al 500, el folio 500 debe dejarse para que la Auditoría Interna haga el cierre de  
16 este libro, quedando disponible sólo cuarenta y dos folios. No obstante, el Acta de  
17 la Sesión Ordinaria N°57 del 02 de junio de 2025, consta de más folios que los  
18 existentes, por lo cual este Concejo acuerda por medio de los votos afirmativos de  
19 los regidores propietarios Ana Cecilia Mazza Calvo, Élide Camacho Ureña, Evelio  
20 Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez y Dorlin Hernández Sojo; **autorizar a la**  
21 **Secretaria del Concejo** para que proceda a la anulación de los folios **457 al 499** a  
22 fin de evitar que el acta quede distribuida en dos libros diferentes. Cada folio anulado  
23 debe llevar la firma y el sello de la Auditoría Interna. **DISPENSADO DE TRAMITE**  
24 **DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25  
26 **14.Oficio MLU-SM-505-25-2024/2028 fechado 06 de junio emitido por la**  
27 **Municipalidad de la Unión quien les manifiesta lo siguiente...**El Honorable  
28 Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 086 realizada el jueves  
29 5 de junio del 2025, Artículo Sexto denominado: Mociones Y Propositiones, trató  
30 la Moción N°68-25.-que dispone:

Lucha contra la

**Moción para Declarar de Interés Cantonal la Violencia de Género en el Cantón de La Unión**

Rosa M. Vargas A

Presentada por: Ma. Gabriela Vega S.

Acogida por:

Leda Hernández - Ana Belén Rojas  
Catalina Pérez

**Considerandos:**

- Que la violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones de derechos humanos más generalizadas y persistentes en el mundo, afectando a millones de personas sin importar su edad, nivel socioeconómico o ubicación geográfica.
- Que Costa Rica, a pesar de sus avances en materia de derechos humanos, no es ajena a esta problemática. Los femicidios como la expresión más extrema de la violencia de género continúan siendo una dolorosa realidad que enluta a familias y a la sociedad costarricense.
- Que, según datos del observatorio de Violencia de Género del Poder Judicial se reportan 16 casos en lo que va del 2025 y 152 desde el 2020. Estas cifras demuestran una tendencia preocupante al aumento en los últimos años, lo que exige una acción contundente y coordinada desde todos los niveles de gobierno.
- Que otras formas de violencia de género como la violencia doméstica, el acoso sexual, la violencia psicológica y económica, impactan negativamente la vida de miles de mujeres en el país. En el Cantón de la Unión el año pasado se registraron 830 denuncias a la fuerza pública y este año ya se contabilizan 630 denuncias.
- Que la violencia de género tiene consecuencias devastadoras no solo para las víctimas directas, sino también para sus familias, la comunidad y el desarrollo social y económico del cantón. Genera costos en salud, justicia, seguridad y pérdida de productividad.

- Que la Municipalidad de La Unión junto con las instituciones públicas con presencia en el Cantón tienen la responsabilidad de velar por el bienestar y la seguridad de sus habitantes, promoviendo entornos libres de violencia y garantizando el respeto a los derechos humanos de todas las personas.
- Que la declaración de interés cantonal de la violencia de género permitirá priorizar recursos, coordinar acciones interinstitucionales, fomentar la sensibilización ciudadana, impulsar programas preventivos y de atención, y fortalecer el compromiso municipal en la erradicación de esta grave problemática.
- Que varias municipalidades en Costa Rica han avanzado en iniciativas similares, demostrando el compromiso de los gobiernos locales en la lucha contra la violencia de género. Han impulsado políticas y programas de seguridad y prevención con enfoque de género. Asimismo, otras municipalidades han expresado su compromiso y están ejecutado acciones específicas en esta materia.
- Que esta declaración es un llamado a la acción para todos los actores sociales del cantón: instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y la ciudadanía en general, para trabajar de manera conjunta en la construcción de un cantón más seguro, igualitario y libre de violencia.
- Que el Cantón de La Unión ya cuenta con la Política Cantonal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2024-2029 y su respectivo Plan de Acción la cual responde a la Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032 (PLANOVI), Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030 (PIEG).

**Por tanto, se propone:**

PRIMERO: Declarar de Interés Cantonal la lucha contra la Violencia de Género en el Cantón de La Unión, reconociendo la urgencia y la gravedad de esta problemática como un asunto prioritario para el bienestar y desarrollo de sus habitantes.

SEGUNDO: Instar a la Administración Municipal a que, a partir de esta declaratoria, en el siguiente presupuesto se priorice y se fortalezca la asignación de recursos humanos y económicos para la implementación de políticas, programas y proyectos

dirigidos a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones.

TERCERO: Solicitar a la Administración que por medio de la unidad de Planificación Institucional de la Municipalidad se haga el envío de la Política Cantonal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2024-2029 a todas las instituciones involucradas en el Plan de Acción de dicha Política para que se valore la incorporación en sus planes anuales operativos las acciones respectivas para su cumplimiento, considerando que la prevención de la violencia de género es una responsabilidad no sólo del gobierno local sino también de las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y la ciudadanía en general.

CUARTO: Instar a las instituciones públicas y privadas presentes en el cantón/país (Poder Judicial, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Fuerza Pública, PANI, INAMU, organizaciones no gubernamentales, entre otras) la implementación del Plan de Acción de la Política Cantonal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2024-2029 como mecanismo para la sensibilización, capacitación, atención psicosocial y jurídica de las víctimas de violencia de género y su prevención."

QUINTO: Promover la participación ciudadana en la lucha contra la violencia de género, impulsando campañas de sensibilización y educación en los diferentes barrios y comunidades del cantón, así como fortaleciendo la creación de redes de apoyo y denuncia.

SEXTO: Dar seguimiento por parte de la unidad de Planificación Institucional de la Municipalidad de La Unión a la política Cantonal de igualdad entre Mujeres y Hombres 2024-2029 y a su plan de acción, para que se identifiquen cuáles fueron las acciones implementadas según las responsabilidades asignadas en dicha Política y su plan de acción tanto para la Municipalidad de La Unión como para las instituciones públicas.

SÉTIMO: Que sea enviado a todas las Municipalidades país y a su vez publicado en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de la Unión para que sea de conocimiento de todos y permita unir esfuerzos y en conjunto trabajar por erradicar estos actos en el Cantón.

OCTAVO: Que se dispense del trámite de comisión,

Conocida la Moción N°68-25, se procede a someter a votación y se transcribe los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, los cuales se detallan a continuación:

**ACUERDO N°2348.-**

**SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN N°68-25.**

**ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

**ACUERDO N°2349.-**

PRIMERO: Declarar de Interés Cantonal la lucha contra la Violencia de Género en el Cantón de La Unión, reconociendo la urgencia y la gravedad de esta problemática como un asunto prioritario para el bienestar y desarrollo de sus habitantes.

SEGUNDO: Instar a la Administración Municipal a que, a partir de esta declaratoria, en el siguiente presupuesto se priorice y se fortalezca la asignación de recursos humanos y económicos para la implementación de políticas, programas y proyectos

dirigidos a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones.

TERCERO: Solicitar a la Administración que por medio de la unidad de Planificación Institucional de la Municipalidad se haga el envío de la Política Cantonal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2024-2029 a todas las instituciones involucradas en el Plan de Acción de dicha Política para que se valore la incorporación en sus planes anuales operativos las acciones respectivas para su cumplimiento, considerando que la prevención de la violencia de género es una responsabilidad no sólo del gobierno local sino también de las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y la ciudadanía en general.

CUARTO: Instar a las instituciones públicas y privadas presentes en el cantón/país (Poder Judicial, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Fuerza Pública, PANI, INAMU, organizaciones no gubernamentales, entre otras) la implementación del Plan de Acción de la Política Cantonal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2024-2029 como mecanismo para la sensibilización, capacitación, atención psicosocial y jurídica de las víctimas de violencia de género y su prevención.”

QUINTO: Promover la participación ciudadana en la lucha contra la violencia de género, impulsando campañas de sensibilización y educación en los diferentes barrios y comunidades del cantón, así como fortaleciendo la creación de redes de apoyo y denuncia.

SEXTO: Dar seguimiento por parte de la unidad de Planificación Institucional de la Municipalidad de La Unión a la política Cantonal de igualdad entre Mujeres y Hombres 2024-2029 y a su plan de acción, para que se identifiquen cuáles fueron las acciones implementadas según las responsabilidades asignadas en dicha Política y su plan de acción tanto para la Municipalidad de La Unión como para las instituciones públicas.

SÉTIMO: Que sea enviado a todas las Municipalidades país y a su vez publicado en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de la Unión para que sea de conocimiento de todos y permita unir esfuerzos y en conjunto trabajar por erradicar estos actos en el Cantón.

1

2 **Se toma nota.**

3

4 **15. Boletín informativo emitido por la FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE**  
5 **CARTAGO, quien les manifiesta lo siguiente...**

PROVINCIA DE CARTAGO

BOLETÍN INFORMATIVO

CARTAGO UNA PROVINCIA QUE AVANZA



FEDEMUCARTAGO

INFORMACIÓN MENSUAL

CONOCE MAS  
ACERCA DE LA  
FEDERACIÓN

>>> SABER MÁS

En nuestra bella provincia de Cartago, la Federación de Municipalidades juega un papel fundamental en el desarrollo y bienestar de nuestras comunidades. Esta institución no solo representa a los gobiernos locales, sino que también promueve la colaboración, la transparencia y el fortalecimiento de la democracia en nuestros municipios.

SABER MÁS <<<

En la Federación de Municipalidades de Cartago, trabajamos cada día para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y fomentar el desarrollo sostenible de nuestra región. Es por ello que queremos invitarte a que te informes más sobre las gestiones y proyectos que estamos llevando a cabo en beneficio de todos.

INFORMATE  
ACERCA DE  
NUESTRAS  
GESTIONES

ÁREAS DE ATENCIÓN

Una Federacion de puertas abiertas

>>> CONTACTO

WhatsApp: +506 7146 6668

Facebook: /Fedemucartago

Instagram: @fedemucartago

>>> CORREOS PARA CONTACTO

•Dirección Ejecutiva: gmunoz@fedemucartago.go.cr

•Área Informativa: info@fedemucartago.go.cr

•Área Financiera: areafinanciera@fedemucartago.go.cr

•Área Legal: arealegal@fedemucartago.go.cr



1

2  
3

Acta Sesión Ordinaria 58 del 09-06-2025

1



2

## AVANCES DE PROYECCIONES

>>> PROYECTOS

• OFICINA DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR:

Se envió mediante correo, a los Concejos Municipales y Alcaldías, un oficio haciendo mención acerca de la obligatoriedad tanto de la Ley N° 10.546 (Fortalecimiento de la Oficina Municipal de la persona adulta mayor y persona con discapacidad) como la Ley N° 10.547 (Fortalecimiento de las Comisiones Municipales de la persona adulta mayor y persona con discapacidad).

• RESIDUOS SÓLIDOS:

Se crea una hoja de ruta a seguir del proyecto, además se comenzó con el ingreso de la información tanto en la guía que solicita el INDER como en la de MIDEPLAN.

• CAMINO COSTARICA:

Se llevara acabo un primer Plan piloto en la comunidad Navarro del Socorro, en el cantón de Cartago, según convocatoria del Despacho del señor Diputado.

• MARCA TURÍSTICA PROVINCIAL:

Se conversa con personeros de la UAM para realizar una mesa de trabajo en donde se incluyan diferentes especialistas en el tema.

• REFORMA LEY DE PATENTES MUNICIPALIDAD JIMENEZ:

Estudiante de la carrera de Derecho trabajando su TCU en este proyecto.

SIGAMOS  
AVANZANDO  
JUNTOS

2



3

## AVANCES DE PROYECCIONES

>>> CONVENIOS

• ACTIVOS:

Contamos con los siguientes convenios activos:

1. Grameen

2. UAM Cooperación

3. UAM Comercial

4. UAM Pasantías

5. UCA

6. Instituto Santo Tomás

7. Asociación Animalium

8. Chino sin frontera

9. COMCURE

10. Academia BRECA

11. Cámara de Comercio de Cartago

12. Universidad Castilla de la Mancha

13. CATIE

14. Rancho Camuri

15. Instituto Costarricense de Cemento y Pavimento

• PARA FIRMAR:

De las reuniones realizadas se destaca la finalización de revisión de los convenios, por parte del área legal, para su firma: CUC, TEC y Universidad FUNDEPOS.

• NUEVOS:

Se esta negociando un convenio con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, AGECO, CENECOOP y Cruz Roja.

• EN PROCESO:

Olimpiadas Especiales Costa Rica.

• CONVENIO INTERMUNICIPAL:

Las Municipalidades que han aprobado el convenio son: Alvarado, Cervantes, Oreamuno, Guarco, Tucurrique y Jiménez.

Nota: Se encuentran para aprobación en las comisiones de Jurídicos de los concejos de: Cartago y Turrialba, quedan pendientes La Unión y Paraiso. Además se hará un acto formal de firma una vez que estén la mayoría aprobados.

PERSEVERANDO  
Y ALCANZANDO

Acta Sesión Ordinaria 58 del 09-06-2025



4

>>> CAPACITACIONES

- **Foro de Abogados:** Estará presente el CFIA para analizar el tema de los planes reguladores, se hará una revisión de los modificaciones al Código Municipal y análisis de la resolución de la Sala Constitucional a la Ley 9635 de Finanzas Públicas.
- **Taller básico de LESCO:** Se realizara el día jueves 5 de junio a las 9 am, de manera presencial, en el edificio de la Academia Breca.
- **Taller de Pavimentos equivalentes y Evaluación de ciclo de vida:** Se realizará el día miércoles 4 de junio a las 9 am de manera virtual, estaremos enviando el link.
- **Capacitación de Mordeduras de perros:** Se realizará el día miércoles 18 de junio, en un horario de 9 am a 3 pm, en el Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal, se estará enviando la convocatoria.

AVANCES DE PROYECCIONES

>>> PROGRAMAS

- **Programa Libre de Efectivo:**  
Este programa lo implementa el Banco central, consiste en la modernización de la gestión financiera reduciendo el uso del efectivo y promoviendo los pagos de manera electrónica tanto para ciudadanos como para proveedores. Este programa ayuda a las instituciones a reducir riesgos, simplificar tramites y optimizar costos.
- **Programa de la empresa TECNOVAL:**  
Consiste en la Automatización del Sistema de Acueducto mediante Inteligencia Artificial.
- **Programa Voluntariado AGECO:**  
Consiste en una base de datos de personas adultas mayores profesionales jubilados que realizan gestión de voluntariado en distintas áreas para beneficio comunal.

>>> ACTIVIDADES

- **Feria Intercantonal de Alvarado:**  
Se tuvo presencia en la reunión para la organización de esta actividad, en donde la Federación tendrá participación mediante apoyo con Toldos y premios.

*Nota: Quedan pendientes las demás participaciones de las ferias según se nos convoque para organización y otros aspectos.*



4

>>> OTRAS ACTIVIDADES

- Invitación Aniversario Estado de Israel.
- Evento programas Libre de efectivo y Automatización Sistema de Acueducto en la Municipalidad de Paraíso.
- Firma formal del Convenio Chino sin Frontera.
- Acompañamiento CCCI.

VISITAS A CONCEJOS MUNICIPALES

>>> RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Municipalidad de Jiménez

2. Municipalidad de Cartago

3. Municipalidad de Tucurrique

4. Municipalidad del Guarco

5. Municipalidad de Cervantes

GENERALIDADES

OTRAS GESTIONES

>>> MANUAL DE PUESTOS Y DE LA POLÍTICA SALARIAL GLOBAL

LLa Federación solicito a la UNGL la actualización del Manual de puestos y salarial a nivel interno con el fin de mejorar la estructura administrativa y tener clara la ruta a seguir para el proceso de contratación del asesor legal. Además solicitamos la creación de otros perfiles tales como: Gestor de proyectos, Gestor Sociocultural, Gestor Turismo, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Topógrafo, Ingeniero civil, Encargado de Comunicación e Imagen y Gestor Financiero.

>>> UNIDAD TÉCNICA

Con visión futurista la Federación solicita la realización de estos perfiles para crear de nuevo la Unidad Técnica que pueda brindar un mayor apoyo a las Municipalidades desde cualquier de estas áreas mencionadas.

Se trabaja en la gestión para poder incorporar de nuevo a la Municipalidad de La Unión y nace el interés por analizar la afiliación de Municipalidades de la zona de los Santos.



5

>>> REUNIÓN ALCALDÍAS: ZONA DE LOS SANTOS

Tuvimos una presentación como primer acercamiento con Alcaldías, Vicealcaldías y otros personeros de las Municipalidades, la reunión fue muy provechosa ya que se mostraron muy interesados, por lo que de nuestra parte se les envió la información correspondiente y a partir de aquí se brindará el seguimiento hasta llegar al punto de la afiliación.

>>> AVANCES TCU: ESTUDIANTIL UAM

Gracias al convenio con la UAM de pasantías y TCU se ha logrado tener a disposición varios estudiantes para apoyo, en distintas áreas, a nivel de la Federación y Municipal, tal es el caso de las Municipalidades de Jiménez y Cervantes.

>>> OFICIOS Y COMUNICADOS FICIALES

Se enviaron oficios dirigidos al AYA, INCOFER y la empresa EBY, los primeros dos para audiencia ante el Consejo directivo y el segundo para solicitar ampliación de plazo contractual para aquellos Municipios donde se les esta por vencer, de los cuales no obtuvimos respuesta alguna.

Respecto a comunicados oficiales hemos emitido nuestro criterio en defensa del tema de Residuos sólidos, cobro por partedel AYA y la situación de la llegada del tren al cantón de Paraíso.

CARTAGO SIEMPRE  
VA PARA ADELANTE



Se toma nota.

1 **16.Oficio N°301-ALJI-2025** fechado 09 de junio, emitido por la señorita Ana  
2 **Azofeifa Pereira, alcaldesa municipal, quien les manifiesta lo siguiente...**

3 Me permito remitirles para su análisis y aprobación, el informe de ejecución  
4 presupuestaria correspondiente al mes de mayo.  
5

6 **Ana Mazza:** En este caso, igualmente compete traslado a los compañeros de la  
7 Comisión de Hacienda y Presupuesto, ya es la ejecución presupuestaria del mes  
8 más reciente que acabamos de terminar el mes de mayo 2025.

9 **ACUERDO 16°**

10 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio **N°301-ALJI-2025**  
11 referente al informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de mayo,  
12 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior  
13 dictamen. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
14

15 **17.Documento, fechado 05 de junio, emitido a la Alcaldía y al señor Alfredo**  
16 **Orocú por señor Roy Mora Aguilar, presidente de la Comisión de Obras**  
17 **Públicas, con copia a este Honorable Concejo, quien les manifiesta lo**  
18 **siguiente...** La presente es para saludarles y a la vez indicarles que en reunión  
19 celebrada entre los miembros de la Comisión de Obras Públicas, para atención  
20 del oficio N°201-ALJI-2025, sobre la Propuesta de Aceptación de la Servidumbre  
21 Pluvial que sirve al terreno actual y corresponde a las obras que realizará el  
22 Liceo Hernán Vargas Ramírez, surgieron algunas interrogantes que les  
23 solicitamos aclarar:

- 24 **1.** Si existe algún documento firmado o carta de intención donde se dé el visto  
25 bueno de los propietarios de la finca número 3-95408-000, ya sea al Liceo o  
26 al Municipio y el plazo de vigencia del mismo.
- 27 **2.** Indicar los posibles costos asociados al trámite de adjudicación de la  
28 servidumbre pluvial en mención y del mantenimiento posterior de la misma,  
29 ya sea mensual o anualmente.
- 30 **3.** Confirmar si ya existe un estudio técnico que valide la servidumbre según se  
31 trazó en el croquis que confirme la viabilidad y a los involucrados en el  
32 trámite. De existir, agradecemos incorporar los resultados en el documento  
33 de respuesta a este oficio.

1 Entendemos que se requiere nuestra aprobación para efectuar el debido  
2 proceso de inscripción de la servidumbre pluvial, sin embargo, requerimos definir  
3 nuestra participación concreta, ya que al adquirirla tal cual se solicita, también  
4 adquirimos la responsabilidad sobre las posibles afectaciones que la misma  
5 genere al entorno y en lo futuro.

6 **Ana Mazza:** Don Roy, tiene la palabra.

7 **Roy Mora:** Disculpe por ediciones, no apunte a mi compañero Dorlin que está  
8 también en la comisión, para que sepan más que todo, le externamos la consulta  
9 porque, el problema que está ahí es que va a ser servidumbre municipal, y no hay  
10 un documento de que las personas los vayan a decir tal vez de palabras, tal vez  
11 como un documento donde se está indicando el oficio a la señorita alcaldesa y  
12 Alfredo, para que haya un documento respaldado o una carta consentimiento de  
13 parte de los propietarios, porque aunque sea un caño que se vaya a hacer ahí va a  
14 ser parte de la Municipalidad y se hace caño, va a ser en tierra o va a ser en  
15 cemento, va a perjudicar la finca a un futuro por las aguas, la erosión que hace el  
16 agua al pasar al tiempo por un caño, hace abrirse, entonces todo eso hay que verlo  
17 porque más adelante, si eso pasa, si pasa de los 3 metros que tiene la servidumbre,  
18 pueden haber represalias para la Municipalidad, eso es más que todo lo que quiero  
19 que aclaren ahí, se puede leer completo también para que los compañeros tengan  
20 conocimiento o los que los ya leyeron en correspondencia.

21 **Ana Mazza:** No sé, ustedes me dicen si quieren que se lea completo.

22 Inaudible

23 **Ana Mazza:** Me parece que igualmente es una consulta que están haciendo antes  
24 de dictaminar, porque la idea era traer el dictamen para el día de hoy. Pero salieron  
25 esas dudas, eso es lo que entiendo, entonces me parece que podemos esperar y  
26 cualquier cosa se le hace lectura completa ya cuando este el dictamen, tomamos  
27 nota entonces del oficio.

28  
29 **18.Ficha técnica enviada por la Unión de Gobiernos Locales, quien les**  
30 **manifiesta lo siguiente...**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       | 24.881                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Título del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Diputado proponente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Carlos Andrés Robles  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Comisión Legislativa a cargo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Municipales           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Trámite legislativo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Discusión en Comisión |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Objetivo del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, esta iniciativa tiene como objetivo declarar el 6 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Persona Recolectora Municipal de Residuos Sólidos", para rendir homenaje a la valiosa labor de estas personas trabajadoras.                                                                                                                                                      |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Impacto del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sí                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¿Compromete recursos municipales existentes?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¿Respeto la autonomía municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Observaciones sobre el proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Es un expediente que busca no solo cumplir con la colaboración solicitada por el municipio de Esparza, sino que poder brindar reconocimiento a la labor de las y los trabajadores municipales que juegan un papel crucial en el mantenimiento de nuestros territorios a pesar de cualquier circunstancia adversa.                                                                                                                                       |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Avance de proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       | <p><b>Presentación:</b> El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada.</p> <p>X <b>Discusión en Comisión:</b> Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades atinentes, puede ser modificado por mociones de fondo.</p> <p><b>Dictamen:</b> una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo</p> <p><b>Discusión en el Plenario:</b> el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario.</p> <p><b>Primer debate:</b> Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso.</p> <p><b>Segundo debate:</b> una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate.</p> <p><b>Firma del Poder Ejecutivo:</b> Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo.</p> <p><b>Publicación en La Gaceta:</b> entrada en vigencia como Ley.</p> |
| Este documento: "Ficha Técnica", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo. |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Fecha de elaboración de la ficha técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       | 3/05/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

1

2

3

4

5

6

Se toma nota.

19.Ficha técnica enviada por la Unión de Gobiernos Locales, quien les manifiesta lo siguiente...

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 24.349                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Título del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Diputado proponente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | María Marta Padilla Bonilla                                                                                                                                                                                                                                           |
| Comisión Legislativa a cargo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Agropecuarios                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Trámite legislativo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Dictamen                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Objetivo del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| El objetivo que plantea el proyecto de ley se basa impulsar la actividad agropecuaria de nuestro país con un enfoque en agroturismo, que consiste en viajar al campo para aprender sobre prácticas productivas en agricultura y ganadería, procesamiento de productos agropecuarios, forestales y pesqueros, además de la artesanía y la cultura local, así como promover la visita de parques nacionales y áreas de conservación poco frecuentadas.                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Impacto del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Compromete recursos municipales existentes?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Respeto la autonomía municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Observaciones sobre el proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| En la sesión ordinaria N°. 29 del 18 de septiembre de 2024, el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales acordó lo siguiente:<br>Acuerdo 184-2024<br>Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente 24.349 "LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO", lo siguiente:<br>Dar voto positivo al expediente N°. 24.349 "LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO" sin que esto afecte a futuras leyes relacionadas al desarrollo turístico.<br>Sobre las variaciones de este texto dictaminado no existe afectación a los municipios, en el particular que el trabajo con emprendedores del sector agro, así como de otros, ya es una labor que realizan nuestros municipios. |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Avance de proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Presentación:</b> El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada.                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Discusión en Comisión:</b> Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades atinentes, puede ser modificado por mociones de fondo.                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | X <b>Dictamen:</b> una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Discusión en el Plenario:</b> el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Primer debate:</b> Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso.                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Segundo debate:</b> una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate.                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Firma del Poder Ejecutivo:</b> Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo.                                  |
| <b>Publicación en La Gaceta:</b> entrada en vigencia como Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Este documento: "Ficha Técnica", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo.                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha de elaboración de la ficha técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3/05/2025                                                                                                                                                                                                                                                             |

1  
2  
3  
4  
5  
6

Se toma nota.

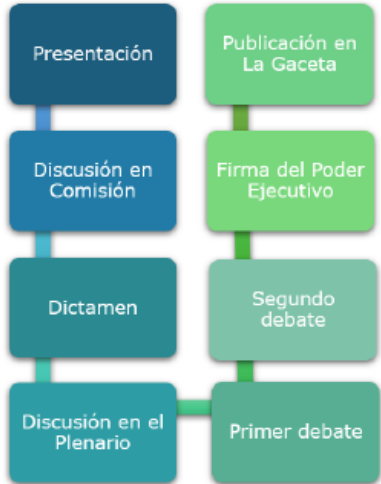
20.Ficha técnica enviada por la Unión de Gobiernos Locales, quien les manifiesta lo siguiente...

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 24.489                |
| Título del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
| LEY DE ARBOLADO URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |
| Diputado proponente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Danny Vargas Serrano  |
| Comisión Legislativa a cargo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Asuntos Municipales   |
| Trámite legislativo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Discusión en Comisión |
| Objetivo del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |
| La presente ley tiene por objeto fomentar la plantación, preservación y gestión del arbolado urbano y plantas leñosas en la infraestructura verde urbana, con el fin de mejorar los servicios ecosistémicos, promover ciudades más sostenibles, seguras y resilientes, que brinden mayor bienestar a las personas y a la biodiversidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |
| Impacto del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SI                    |
| ¿Compromete recursos municipales existentes?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI                    |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO                    |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO                    |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO                    |
| ¿Respeto la autonomía municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                    |
| Observaciones sobre el proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |
| <p><b>Observaciones:</b> Sobre esta iniciativa de ley, es indispensable mencionar que, este Consejo Directivo ya se había pronunciado anteriormente, y que en su sesión ordinaria N°. 31 del 16 de octubre de 2024, acordó:</p> <p><i>Acuerdo 214-2024</i><br/><i>Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente legislativo N°. 24.489 LEY DE ARBOLADO URBANO acuerda:</i><br/><i>Dar voto positivo y remitir las observaciones a la diputación proponente.</i></p> <p>En consecuencia, revisando el cuadro comparativo de redacción entre ambos textos, las observaciones remitidas por Incidencia Política a la diputación proponente fueron debidamente incorporadas.</p> <p>De acuerdo con comunicaciones con la asesora del despacho de la diputación proponente, este texto sustitutivo fue elaborado en conjunto con la Asociación de Arboricultura y el PNUD, por lo que se considera que su versión es limpia, y completa, pues incluye una nueva serie de artículos que proponen diversas especificaciones para garantizar el objetivo de esta ley, que fueron incorporados tanto en atención a las observaciones emitidas por estas dos entidades como por las instituciones consultadas.</p> <p>Se recomienda prestar particular atención a los artículos 18, pues indica que para la gestión del arbolado urbano, las municipalidades destinarán recursos provenientes de la tasa sobre el servicios de mantenimientos de parques y zonas verdes, así como los recursos provenientes del timbre de parques.</p> <p>Y, a los artículos 19, 20 y 21, sobre la delegación de la potestad a las municipalidades para sancionar las acciones que le generen un daño o muerte del árbol, tanto en propiedad pública como privada.</p> |                       |
| Avance de proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       |

1  
2  
3  
4  
5

**Se toma nota.**

**21.Ficha técnica enviada por la Unión de Gobiernos Locales, quien les manifiesta lo siguiente...**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 24.752                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Título del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| LEY PARA EL CONTROL DE LOS COCODRILOS Y CAIMANES EN COSTA RICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Diputado proponente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Leslye Bojorges León                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Comisión Legislativa a cargo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Ambiente                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Trámite legislativo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Discusión en Comisión                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objetivo del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| La propuesta adiciona un artículo 21 bis a la ley N.º 7317 Ley de Conservación de la Vida Silvestre, para atribuir la competencia al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), de realizar y ejecutar un plan de manejo específico para las poblaciones silvestres de cocodrilos y caimanes, para controlar, dar seguimiento y prevenir los encuentros de estas especies con los seres humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Impacto del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Compromete recursos municipales existentes?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Respeto la autonomía municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Observaciones sobre el proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Pese a que la iniciativa de ley no se relaciona directamente con materia municipal, habrá que ver si, eventualmente, una vez puesto en práctica el marco legal y regulatorio definido por el SINAC y el MINAE se tomarán en cuenta a los gobiernos locales para su implementación, debido a la gestión que se tendrá sobre los territorios, principalmente en zonas costeras y fronterizas, pues, cabe destacar que los protocolos inmediatos, la reubicación, la captura, el monitoreo, la caza controlada y el señalamiento en zonas de riesgo, especialmente en áreas turísticas o de alta interacción negativa entre humanos y estas especies, los han asumido los gobiernos locales, sin tener esta responsabilidad dentro de sus competencias. Es por esto que, esta iniciativa de ley clarifica estas funciones del SINAC y del MINAE, como entes rectores en la materia. |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Avance de proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Presentación:</b> El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada.                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | X <b>Discusión en Comisión:</b> Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades atinentes, puede ser modificado por mociones de fondo.                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Dictamen:</b> una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Discusión en el Plenario:</b> el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Primer debate:</b> Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso.                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Segundo debate:</b> una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate.                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Firma del Poder Ejecutivo:</b> Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo.                                  |
| <b>Publicación en La Gaceta:</b> entrada en vigencia como Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Este documento: "Ficha Técnica", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha de elaboración de la ficha técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 29/04/2025                                                                                                                                                                                                                                                            |

1  
2  
3  
4  
5

Se toma nota.

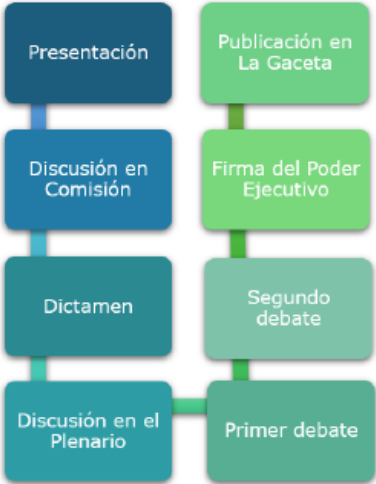
22.Ficha técnica enviada por la Unión de Gobiernos Locales, quien les manifiesta lo siguiente...

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 24.898                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Título del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN CARLOS PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, INTERESES Y MULTAS SOBRE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y DEMÁS OBLIGACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Diputado proponente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Leslye Bojorges León                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Comisión Legislativa a cargo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Gobierno y Administración                                                                                                                                                                                                                                             |
| Trámite legislativo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Discusión en Comisión                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objetivo del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Autorizar a la Municipalidad de San Carlos para poder realizar en un plazo de 12 meses, prorrogable por una única vez, un proceso de condonación total de recargos, intereses y multas a los contribuyentes que mantienen deudas fiscales con el municipio, a excepción de aquellos casos en que la municipalidad haya denunciado o se encuentre ante una situación denunciable en el Ministerio Público.                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Impacto del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Compromete recursos municipales existentes?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | No                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Respeto la autonomía municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Observaciones sobre el proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Avance de proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Presentación:</b> El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada.                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | X <b>Discusión en Comisión:</b> Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades atinentes, puede ser modificado por mociones de fondo.                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Dictamen:</b> una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Discusión en el Plenario:</b> el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Primer debate:</b> Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso.                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Segundo debate:</b> una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate.                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Firma del Poder Ejecutivo:</b> Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo.                                  |
| <b>Publicación en La Gaceta:</b> entrada en vigencia como Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Este documento: "Ficha Técnica", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo. |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha de elaboración de la ficha técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 24/04/2025                                                                                                                                                                                                                                                            |

1  
2  
3  
4  
5

**Se toma nota**

**23.Ficha técnica enviada por la Unión de Gobiernos Locales, quien les manifiesta lo siguiente...**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 24.899                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Título del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Diputado proponente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sofía Guillén Pérez                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Comisión Legislativa a cargo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Municipalidades                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Trámite legislativo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Discusión en Comisión                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objetivo del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Esta iniciativa busca adicionar dos incisos al artículo 84 y reformar el artículo 85 de la Ley N° 7794 (Código Municipal) para modernizar el régimen de multas y sanciones aplicables a la falta de atención, acumulación de residuos y abandono de espacios públicos como lo son las aceras y fachadas. Además, se faculta a los gobiernos locales para ejecutar las obras necesarias en dichos espacios, con la posibilidad de recuperar los costos de los propietarios incumplidos, tal como se realiza actualmente con la construcción de aceras. |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Impacto del proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Compromete recursos municipales existentes?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NO                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NO                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Respeto la autonomía municipal?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Observaciones sobre el proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| De aprobarse esta iniciativa, las municipalidades contarán con herramientas más actualizadas y eficientes, de acuerdo con la realidad económica del país, para garantizar el cumplimiento del derecho a la ciudad de sus habitantes y la sanción efectiva de los propietarios que no cumplan con sus obligaciones de convivencia urbana en materia de construcción y mantenimiento de sistemas urbanos de drenaje sostenible y alcantarillado pluvial anexas a las propiedades.                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Avance de proyecto de ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Presentación:</b> El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada.                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X <b>Discusión en Comisión:</b> Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades atinentes, puede ser modificado por mociones de fondo.                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Dictamen:</b> una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Discusión en el Plenario:</b> el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Primer debate:</b> Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso.                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Segundo debate:</b> una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate.                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Firma del Poder Ejecutivo:</b> Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo.                                  |
| <b>Publicación en La Gaceta:</b> entrada en vigencia como Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Este documento: "Ficha Técnica", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo.                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha de elaboración de la ficha técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 02/05/2025                                                                                                                                                                                                                                                            |

Se toma nota.

Ana Mazza: En este caso, todos estos son ficho técnicos de información que se nos comparte de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, entonces, de todas ellas tomamos nota.

Sí señora.

Ana Azofeifa: Yo quería decirles algo relacionado con esos informes que vienen de la Unión de Gobiernos Locales, más que fichas técnicas son, hay un departamento que se llama incidencia política, ellos analizan todas las leyes, las leyes que afectan a las Municipalidades y emiten criterios, y todos esos criterios son avalados por y los que pertenecemos a La Junta Directiva, siempre somos alrededor de 12 creo que son los que participamos en las mesas de trabajo de diferentes

1 Municipalidades. Entonces a mí me parece muy importante que usted le pongan  
2 atención a esos a esos criterios porque pueden servir mucho lo que se pasa  
3 jurídicos a los diferentes comisiones, porque como le digo, hay todo un equipo que  
4 analiza todas las leyes, ellos coordinan, gestionan, van a la Asamblea Legislativa,  
5 investigan, proponen, entonces siempre todo lo que viene ahí relacionado con  
6 incidencia política, me parece que es un insumo muy importante para todos ustedes  
7 que toman o que realizan criterios de muchos expedientes que llegan acá, que  
8 afectan a las Municipalidades. Gracias.

9 **Ana Mazza:** Sí, gracias doña Ana, en efecto, pues se refieren a temas que muchas  
10 veces llegan acá, alguno de ellos de hecho ya los hemos, ya han pasado, ahora son  
11 criterios que ya han pasado y sí, por lo menos hasta ahorita, yo apenas les estoy  
12 empezando a tomar el gusto porque hasta esta semana nos han estado empezando  
13 a llegar, bueno, esta semana en realidad fue cuando me empezaron a llegar,  
14 anteriormente no nos llegaban, pero sí es importante, tal vez que sí estemos, bueno,  
15 tal vez no, de hecho yo asumo que todos leemos porque todo a todos nos llegan a  
16 correspondencia y pues sí, cada comisión tomará lo que lo que le pueda servir, para  
17 los, inaudible, que esté desarrollando o bien nosotros mismos para poder evacuar  
18 aquí alguna consulta, gracias. Perdón, don Roy tiene la palabra.

19 **Roy Mora:** Un poquito para hacer más claro lo que dice la señorita esta alcaldesa y  
20 que entendamos usted también señora presidente, es que a los compañeros de que  
21 si tal vez un expediente que viene de la Asamblea Legislativa, como este arbolado  
22 ya había llegado a la Comisión de Ambiente ya se votó, pero si no hubiera llegado  
23 es un insumo para nosotros para investigar, en la en la Comisión que estemos ya,  
24 para investigar un poquito más a fondo esos expedientes que ellos mismos analizan.

25 **Ana Mazza:** Para tener para tener otro criterio, un criterio adicional de parte de ellos.  
26 Lo que pasa es que me imagino que al igual que ellos, ellos reciben la  
27 correspondencia, no sé si reenviada también con copia a ellos o si de algunos  
28 municipios, entonces di, creo que casi que los estamos analizando al momento más  
29 o menos, porque sí ya, si no mal recuerdo, creo que ya la mayoría de estos los  
30 hemos atendido y por el tiempo que se ha estimado para dar respuesta, pues  
31 entonces tampoco podemos dejarlo mucho, hasta esperar esos criterios.

32  
33 **24.Oficio 001 fechado 29 de mayo, emitido por la Comisión Municipal de**  
34 **Gobierno y Administración, quien les manifiesta lo siguiente...** Estimados  
35 Compañeros del Honorable Concejo Municipal, después de externarles un  
36 cordial saludo, los mientras de esta comisión queremos hacer de su

1 conocimiento, con relación al Expediente del Camino La 20 Sector La Z del  
2 cantón Jiménez del distrito Pejivalle, lo siguiente:

- 3
- 4 • En fecha 03 abril 2025, mediante envío de correos y llamada telefónica, se le  
5 solicitó a los personeros de la Asada de Pejivalle, la información sobre la  
6 cantidad de pajas de agua otorgadas en el sector antes mencionado.
- 7 • En fecha 21 abril 2025, se nos indicó verbalmente que existen  
8 aproximadamente 15 pajas de agua, por lo que, con el debido respeto, se le  
9 solicitó a la secretaria de la Asada en cuestión, se enviara mediante oficio lo  
10 mencionado sobre la cantidad de pajas de agua. Siendo que a la fecha no se  
11 ha recibido respuesta oficial de parte de la Asada.

12 Existe un latente interés de nuestra parte sobre el tema, para corroborar  
13 información previamente suministrada a este Concejo, ya que tenemos dudas  
14 razonables sobre la afluencia vehicular y peatonal real del tramo en cuestión.

15 Por lo que, con el mayor de los respetos, les solicitamos su apoyo para hacer  
16 llegar un oficio formal a la Asada de Pejivalle, solicitando la cantidad de pajas de  
17 agua otorgadas a lo largo del Camino La 20 Sector La Z, ser usados como  
18 insumo en el expediente que recabamos referente a este.

19 Como herramienta de comunicación y para agilizar la gestión, indicamos que la  
20 Asada de Pejivalle cuenta con un correo oficial

21

22 **Ana Mazza:** Este oficio lo estamos retomando, perdón, porque la semana pasada  
23 tomamos nota y en este oficio se solicitaba tomar un acuerdo, en ese oficio se  
24 solicitaba, bueno, voy a hacer una lectura para hacer una lectura rápida.

25 Es un oficiado por la Comisión de Gobierno y Administración 001-2025 de esta  
26 comisión. Es destinado para los compañeros del Concejo Municipal.

27 Inaudible, no, estamos en correspondencia.

28 Estimados compañeros del honorable Concejo Municipal, después de ese analisis  
29 un cordial saludo mientras, los miembros de esa comisión queremos hacer de su  
30 conocimiento en relación al expediente camino a la 20 sector la Z el Cantón de  
31 Jiménez del distrito Pejivalle, lo siguiente, en fecha 3 de abril del 2025, mediante  
32 envío correos y llamada telefónica, se le solicita a los personeros de la ASADA de  
33 Pejivalle, la información sobre la cantidad de pajas de agua otorgadas en el sector  
34 antes mencionado en fecha 21 de abril de 2025, se nos indicó verbalmente que  
35 existen aproximadamente 15 pajas de agua.

1 Por lo que con el debido respeto se le solicitó a la Secretaría de la ASADA  
2 en cuestión, se enviará mediante oficio lo mencionado sobre la cantidad de paja de  
3 agua, siendo que a la fecha no se ha recibido respuesta oficial de parte de la  
4 ASADA, esto fue fecha 29 de mayo y a la fecha sigue sin haber una respuesta a  
5 parte de ellos.

6 Existe un atento interés de nuestra parte sobre el tema para corroborar información  
7 previamente suministrada este Concejo, ya que tenemos dudas razonables sobre  
8 la afluencia vehicular y peatonal real del tramo en cuestión, por lo que con el mayor  
9 de los respeto le solicitamos su apoyo para hacer llegar un oficio formal a la ASADA  
10 de Pejivalle, solicitando la cantidad de pajas otorgadas a lo largo del Camino La 20  
11 sector la Z, para que sean utilizados como insumo en el expediente que recabamos  
12 referente a este caso, como herramienta de comunicación y para agilizar la gestión,  
13 indicamos que las ASADA de Pejivalle cuenta con un correo oficial, el cual se  
14 indica.

15 Sin otro particular se suscriben los miembros de la Comisión.

16 Entonces les solicito, por favor, si son tan amables de tomar el, bueno que tomemos  
17 el acuerdo para solicitar formalmente la información correspondiente a los  
18 compañeros de la ASADA, tal cual lo indica el oficio, entonces si son tan amables,  
19 si les parecen levantando la mano, quienes estén de acuerdo en que tomemos el  
20 acuerdo solicitado en el oficio.

21  
22 **ACUERDO 24º**

23 Este Concejo acuerda por unanimidad, solicitar de forma respetuosa a la  
24 Administración de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (ASADA) de Pejibaye,  
25 la remisión de un informe detallado, sobre la cantidad de pajas de agua otorgadas  
26 en el tramo correspondiente al Camino La 20, Sector La Z. **DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO.**

28  
29 **Ana Mazza:** Y perdonen por qué la semana pasada, erróneamente, yo dije que se  
30 tomaba nota, pero había que tomar ese acuerdo que venía solicitado hoy.

31 Con eso terminaríamos lo que es lo correspondiente a la correspondencia,  
32 pasaríamos al artículo número VI de dictámenes de comisión y ¿Hay 1 o 2?, creo,  
33 hay dos, perdón.

34  
35 **ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión**

1  
2 **1. COMISION DE JURIDICOS**

3 **DICTAMEN NUMERO 002-2025**

4 En segunda reunión de la Comisión de Jurídicos celebrada en Pejivalle de manera  
5 presencial a las 20 horas del día jueves 29 de Mayo del 2025 con la asistencia de  
6 los señores : don Evelio Camacho Ulloa, Gabriela Ramirez Tafalla y Élide Araya  
7 Cordero

8 RATIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REPOSICIÓN Y  
9 LEGALIZACIÓN DE LOS LIBROS DE ACTAS DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO  
10 **ARTICULO I**

11 En acuerdo número 19 del artículo V de la sesión Ordinaria número 56-2025 del 26  
12 de mayo del año 2025, comunicado mediante el oficio SC-3384 enviado a esta  
13 comisión el oficio número AL-ANAI-05-008-2025 para su análisis y posterior  
14 dictamen.

15 **ARTICULO II**

- 16 ●Esta comisión conoció la necesidad de establecer el procedimiento legal para la  
17 reposición y legalización de los libros de actas de los Consejos de Distrito.
- 18 ●Que los libros de actas son instrumentos oficiales fundamentales.
- 19 ●Que la Auditoría Interna es la única instancia autorizada para su legalización.
- 20 ●Que la Secretaría del Concejo Municipal no tiene competencia legal para esta  
21 función.
- 22 ●Que el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Distrito  
23 contiene un error al asignar esta tarea a dicha Secretaría.
- 24 ● Que si el contador ha asumido funciones de auditoría de facto (aunque esto no es  
25 legalmente correcto), podría tener responsabilidad funcional o compartida, pero no  
26 lo exime de cumplir con sus deberes como custodio de documentos contables o  
27 administrativos
- 28 ●Que si los libros extraviados estaban bajo su resguardo, podría tener  
29 responsabilidad directa por negligencia o incumplimiento de deberes.
- 30 ●Que según el Reglamento de Sistema de Control Interno Municipal y la ley 8292,  
31 las Municipalidades están obligadas a contar con una Auditoría Interna  
32 independiente. La falta de nombramiento puede constituir una omisión grave por  
33 parte del Concejo Municipal, que es quien aprueba el presupuesto y nombra al  
34 Auditor y que el incumplimiento de las obligaciones establecidas por esta ley puede  
35 implicar responsabilidad administrativa, civil y penal.

1 **POR TANTO LA COMISIÓN DE JURÍDICOS ACUERDA:**

- 2 • Ratificar que la legalización de los libros corresponde exclusivamente a la
- 3 Auditoría Interna.
- 4 •Declarar ilegal cualquier legalización realizada por la Secretaria del Consejo
- 5 Municipal.
- 6 •Instar a la reforma del artículo 25 del Reglamento mencionado para ajustarlo a
- 7 derecho.
- 8 •Ratificamos qué efectivamente los Consejos de Distrito deben de llevar un libro de
- 9 actas de acuerdo con todos los lineamientos establecidos.

10

11 **EN CONSECUENCIA:**

12 Solicitamos a este Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

- 13 1- Consultar a la Contraloría de la República que se pronuncie específicamente
- 14 sobre libros extraviados en una Municipalidad.
- 15 2-Iniciar los trámites pertinentes para la pronta contratación de un Auditor Interno.
- 16 3-Instruir a la Secretaria tomar nota y hacer el comunicado a quien corresponda.

17

18 **ARTICULO III**

19 Finaliza la sesión a las 22 horas

20

21 **Ana Mazza:** Bueno, en efecto, vi bien el detalle del dictamen el fin de semana y si

22 es muy importante la información recabada en el mismo, estoy completamente de

23 acuerdo en los 3 puntos solicitados, nada más si quiero como parte de los miembros

24 de la Comisión del Auditor, que hemos seguido trabajando en esto, si bien es cierto,

25 era una labor que se había trasladado a la alcaldía, pues hemos estado también de

26 cosa nuestra continuando con el proceso y estamos a la espera de que la Unión de

27 Gobiernos Locales nos dé una respuesta sobre las posibles fechas, para formalizar

28 el cronograma para el nuevo proceso de publicación del anuncio, entonces sí se

29 está trabajando en eso y sí, nos urge estoy completamente de acuerdo con ustedes,

30 es algo que tenemos que retomar y que finiquitar lo antes posible, sin embargo,

31 entonces les agradezco si podemos tomar los acuerdos tal cual se han solicitado.

32 Tal vez me dice la compañera secretaria que a quien corresponda entonces sería

33 enviar, me imagino la consulta la Contraloría, que si tienen que salir desde acá el

34 acuerdo para que la Contraloría la acoja y a lo del auditor sería tanto a la

35 administración como a la Comisión del Auditor y creo que por ahí estaríamos.

1 Entonces ahí serían los dos comunicados, entonces serían dos acuerdos por  
2 separado.

3 El primero, hacer la consulta a la Contraloría General de la República, para que se  
4 pronuncie específicamente sobre cuál es el procedimiento respectivo en caso de  
5 libros extraviados, en este caso, los libros son los de concejales de distrito, pues sí,  
6 entonces tendríamos que hablar de indicarlo así, los libros de actas de los consejos  
7 de distrito.

8 Inaudible.

9 **Ana Mazza:** No no, es que ellos no van a hablar de uno en particular, a ellos  
10 tenemos que hacerle una consulta general, entonces hay que aclarar, en qué pasa  
11 si se pierde un libro de actas, pero no es un libro de actas de las sesiones, si no es  
12 un libro de actas de consejos de distrito. ¿Cuál es el procedimiento? Ajá.

13 El segundo acuerdo sería, recalcar a la Comisión del auditor y a la Administración  
14 la importancia de retomar o de dar continuidad al proceso de contratación del  
15 auditor. ¿Verdad? De finiquitar, diría yo, finiquitar el proceso.

16 **Ana Azofeifa:** Inaudible ¿A la alcaldía?

17 **Ana Mazza:** Es que están diciendo iniciar los trámites, ellos están solicitando iniciar  
18 los trámites pertinentes, pero ya el trámite está, entonces es como un recordatorio  
19 para la alcaldía y para la y para la comisión? Sí, don Evelio.

20 **Evelio Camacho:** Sí es que la señorita alcaldesa nos había informado que el cierre  
21 y abrir los libros de Concejo de distrito lo podía hacer la secretaria, por ahí estaba  
22 el asunto, lo que pasa es que investigando un poquito, la autorizada para  
23 legalizarlos sería la auditora o auditor como no tenemos ahorita, entonces por ahí  
24 se le está haciendo la consultar a la Contraloría, mientras tanto, como dice usted la  
25 Comisión de nombramiento del auditor o auditora, llega la auditora, entonces ver  
26 esa parte ir adelantando algo ahí, inaudible, y ya una vez que esté el auditor ya  
27 nombrado o auditora, entonces ya ahí sí podemos actuar, ya con los libros.

28 **Ana Mazza:** Sí, y de hecho me parece muy bien que hagamos la consulta de la  
29 Contraloría, porque así ellos nos van a indicar de una vez, me imagino, o sea, de  
30 ahí podemos verificar a quién corresponde sentar precedente, porque eso es algo  
31 muy importante, no puede, o sea, no, no es algo tan simple de ver, es simplemente  
32 o sea no es se perdió un oficio, y ya ahora no podemos decir que se nos traspapelo  
33 un oficio, todo queda digital, o sea ya digitalmente no se traspapela, entonces ya  
34 no, no es algo tan sencillo como decir es que fue una hojita, me la dieron en un  
35 croquis, en un borrador y se me perdió, no, estamos hablando de que es un  
36 documento legales y que deberían estar en custodia de las respectivas personas,

1 entendemos que como están a manos de personas fuera de la institución, no es que  
2 tengamos aquí una biblioteca que donde estrictamente se guardan, sino que están  
3 en manos y en uso de los miembros de los Concejos de Distrito, pues obviamente  
4 no es tan sencillo tampoco para la administración darle ese seguimiento, pero  
5 debería ser algo que cuando se entregó el puesto, por decirlo así, se entregará junto  
6 con él, para yo no, no sé yo no, no, no sé en qué parte, en qué parte del  
7 procedimiento a la hora de hacer cambio de gobierno, no fue parte del, o sea, o no  
8 se toma como parte del proceder, así como recuerdo y don Evelio nos lo ha dicho  
9 muchas veces, que se rindió un informe de cuentas, pues básicamente ese día que  
10 se rindió ese informe de cuentas o la última sesión, pues debieron aparecer los  
11 libros y quedarse acá en custodia de la administración, o algo así y no quedó  
12 evidencia de eso.

13 **Evelio Camacho:** Eso fue algo, como dicen es difícil de saber qué pasó ahí, pero  
14 normalmente cuando termina un Concejo de Distrito, la Secretaría hace un resumen  
15 de todo lo que se entrega al nuevo Concejo de Distrito y ahí continúan con la con  
16 las actas y al final también cuando ellos terminan hacen el cierre entregando al  
17 nuevo Concejo de Distrito las actas, no sé qué pasaría, pero si fue algo, algo que  
18 no, no sé, en realidad, pero sí vamos a ir adelantando eso para ver si podemos este  
19 solucionar ese ese asunto de los libros.

20 **Ana Mazza:** Sí, más que adelantar, yo diría que necesitamos esclarecer, entonces  
21 hay que buscar, hay que buscar la forma, entonces les agradezco por favor,  
22 entonces, si tomamos el acuerdo en primer lugar, de consultar a la Contraloría  
23 General de la República su pronunciamiento específico sobre lo que compete en el  
24 caso del extravío de libros de los Concejales de Distrito.

25  
26 **ACUERDO 1º INCISO A**

27 Este Concejo acuerda por unanimidad, extender la consulta formulada en el  
28 dictamen N.º 002 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, solicitando sobre  
29 si existe un pronunciamiento específico respecto al extravío del libro de actas de los  
30 Concejos de Distrito, así como, conocer cuál es el procedimiento que corresponde  
31 aplicar en estos casos. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32  
33 **Ana Mazza:** Y el otro acuerdo sería hacer, por decirlo así, diría yo un recordatorio a  
34 los compañeros de la Comisión de contratación del auditor y a la alcaldía sobre la  
35 importancia continuada del proceso.

1 **ACUERDO 1º INCISO B**

2  
3 Este Concejo acuerda por unanimidad, en atención a lo expuesto en el dictamen  
4 N.º 002 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, hacer un respetuoso  
5 recordatorio a la Comisión encargada de la contratación del auditor interno, así  
6 como a la Alcaldía Municipal, sobre la importancia de dar continuidad al proceso de  
7 contratación del auditor o auditora para la Municipalidad de Jiménez.  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 **Ana Mazza:** Y en ese caso, pues entonces serían a esos tres entes, a la comisión,  
11 a la alcaldía y a la Contraloría, que era secretaria debería de enviárselos, muchas  
12 gracias, compañeros.

13  
14 **2. COMISIÓN DE HACIENDA Y INFORME DE CAJA CHICA MES DE ABRIL**  
15 **2025**  
16 **DICTAMEN 03**

17  
18 En la sesión de la Comisión de Hacienda y presupuesto, celebrada en Pejivalle de  
19 manera presencial a las 16 horas del 06 de junio de 2025, encontrándose en la  
20 misma la regidora Elida Araya Cordero, cédula de identidad número tres cero  
21 doscientos setenta y cinco cero trescientos treinta y tres como presidenta, el regidor  
22 Evelio Camacho Ulloa, cédula de identidad número nueve cero cero setenta y nueve  
23 cero ciento veintidós,  
24 Deyanira Vega Mora Cédula de identidad número tres cero doscientos setenta y  
25 seis cero trescientos treinta y tres.

26  
27 **ARTICULO I.** Análisis del Informe de caja chica del mes de abril 2025 de la  
28 Municipalidad de Jiménez.

- 29 • En atención al oficio SC-3375-2025 sesión ordinaria número 56 celebrada el  
30 día lunes 26 de mayo 2025, acuerdo 02 ARTÍCULO V del Concejo Municipal  
31 de Jiménez.
- 32 • Se recibe oficio Número TMJ 07-2025 de parte del tesorero municipal, en el  
33 que se detallan los pagos realizados por medio de la caja chica municipal  
34 durante el mes de abril 2025 de la Municipalidad de Jiménez.

**Artículo II. Por lo tanto, se recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:**

1. Dar por aprobado el oficio número TMJ 07-2025 correspondiente a los pagos realizados por medio de la caja chica, durante el mes de abril 2025 en la Municipalidad de Jiménez.
2. Instruir a la secretaria de Concejo enviar copia de este acuerdo la administración
3. Que los acuerdos queden en firme y aprobados

**Artículo III.** Finaliza la reunión a las 16 horas con 55 minutos del viernes 06 de junio de 2025.

**Ana Mazza:** Tengo aquí nada más una duda de redacción, porque se da por aprobado el oficio, más bien sería dar por aprobado el informe, contenido en el oficio, entonces, tal vez, dar por aprobado el informe contenido en el oficio TMJ07 - 2025.

Porque es el informe de caja chica mensual de abril el que estamos aprobando más que el oficio como tal, entonces nada más ahí en ese punto, entonces, por favor, compañeros, agradezco levantando la mano para tomar los acuerdos indicados en el dictamen.

**ACUERDO 2º**

Este Concejo acuerda por unanimidad, dar por aprobado lo indicado en el oficio número TMJ 07-2025 correspondiente a los pagos realizados por medio de la caja chica, durante el mes de abril 2025 en la Municipalidad de Jiménez.  
**DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Gracias, pasamos al artículo número VII que sería el informe de la alcaldía, doña Ana tiene la palabra.

**ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía**

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 02 al 07 de junio de 2025:

- Atención a usuarios.
- Trabajo administrativo.
- Se terminó el borrador del Plan de Desarrollo Humano Local.
- Audiencia Concejo de Distrito de Tucurrique como acercamiento y explicar procesos administrativos y sobre todo para seguir por la ruta de la buena coordinación y comunicación.



- Reunión ordinaria Unión Nacional de Gobiernos Locales, en la cual se logró un acuerdo de apoyo con el tema de los residuos sólidos al cantón Jiménez desde la asesoría legal.
- Reunión Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) con todas las alcaldías del país para definir los pasos a seguir en el tema de los residuos, de acuerdo al nuevo Decreto Ejecutivo N.º 44974-S “Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos y Orgánicos en Costa Rica, mediante la cual se logró el apoyo con el Asesor Legal, mediante la cual se define un acercamiento con alcaldes de Limón, Aserrí y Montes de Oro, reunión con las empresas que ofrecen el servicio de disposición final de los residuos.

A continuación, se detalla la hoja de ruta:



- Reunión con miembros del Concejo municipal, con el acompañamiento del asesor legal del ANAI y la alcaldesa de Alvarado, para informar la situación país en tema de residuos y la hoja de ruta que se definió con apoyo del ANAI. Evacuar ampliamente todas las dudas sobre la moción 001-2025 presentada por la alcaldía la semana pasada en cuanto a “Autorizar a la Alcaldesa Municipal ara que, en representación del Gobierno Local, interponga una demanda contenciosa administrativa contra el Decreto Ejecutivo N.º 44974-S “Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos y Orgánicos en Costa Rica, así como una medida cautelar de suspensión de sus efectos, en virtud de los riesgos que su aplicación representa para la salud pública, el ambiente y la sostenibilidad de los servicios municipales de gestión de residuos.”



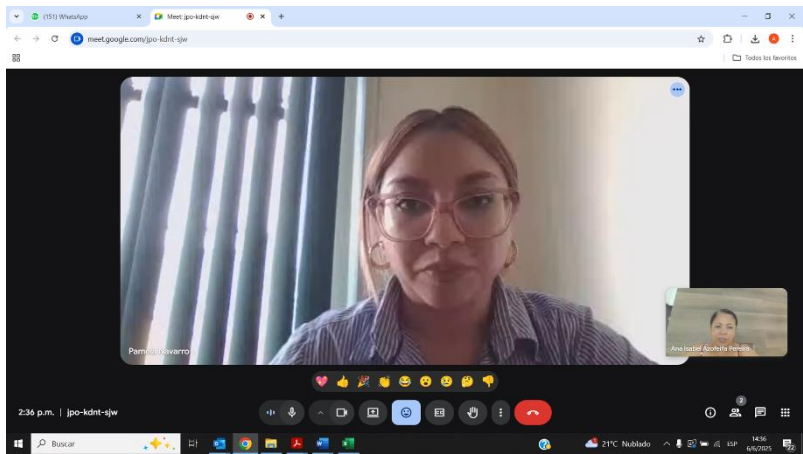
- Respuesta a dos órdenes sanitarias para la remisión de información por parte de la Municipalidad de Jiménez sobre residuos sólidos en la nueva plataforma VUI y la plataforma del Ministerio de Salud.
- Presentación de solicitud y la documentación ante el Ministerio de Salud en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo N.º 44974-S “Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos y Orgánicos en Costa Rica para la autorización de disposición de residuos.
- Se realizó una invitación por medio de la plataforma SICOP para conocer el interés de las empresas para la disposición de residuos sólidos del cantón Jiménez, la invitación cierra mañana martes.
- Información a la población de la suspensión de recolección de residuos sólidos no valorizables durante la semana del 9 al 13 de junio. Se elaboró un escrito que fue remitido a las iglesias del cantón, se realizó un video informativo por parte de la alcaldesa y se realizó un perifoneo el sábado y domingo.



- Traspaso de poderes CINDEA Pejivalle.



- Reunión para iniciar la propuesta nueva Ley de patentes de la Municipalidad de Jiménez con la estudiante de derecho Pamela Navarro como apoyo por parte de la Federación de Municipalidades de Cartago.



- Seguimiento a trabajos por parte de la Vicealcalde

Participación en el traspaso de poderes CINDEA Juan Viñas.



Inspecciones de chapeas en La Maravilla, Santa Marta, INVU y en Pejibaye.

Reunión con personal del departamento de Recolección:



Participé en el programa radial de Cartago principio futbol, realizado en las instalaciones del Comité de Deportes.



MAQUINARIA MUNICIPAL

- Limpieza mecanizada de paredones en el camino Santa Marta, Juan Viñas



- Colaboración con el Acueducto Municipal para la detección de fuga de agua en el sector Chiz, distrito La Victoria.

#### LIMPIEZAS MANUALES DE SISTEMAS DE DRENAJE

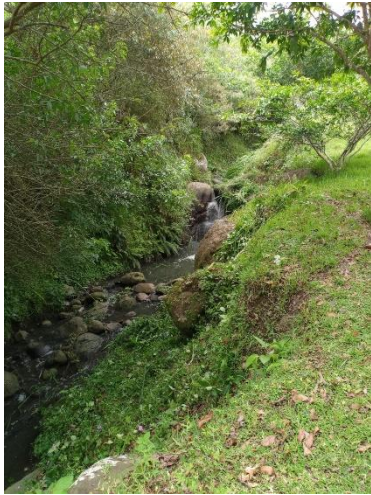
##### DISTRITO DE JUAN VIÑAS:

En el distrito de Juan Viñas, se prioriza la limpieza de los sistemas de drenaje en aquellos sectores que, históricamente, han presentado problemas de desbordamiento e inundaciones que afectan a las viviendas cercanas a estos sistemas de drenaje.

- Cuneta sector cafetal, el INVU de Juan Viñas:



- Desagüe principal hacia el Rastro, el INVU de Juan Viñas



1

2

3

- Canal de desagüe cercanías vivienda Lidieth Quesada, La Maravilla de Juan Viñas

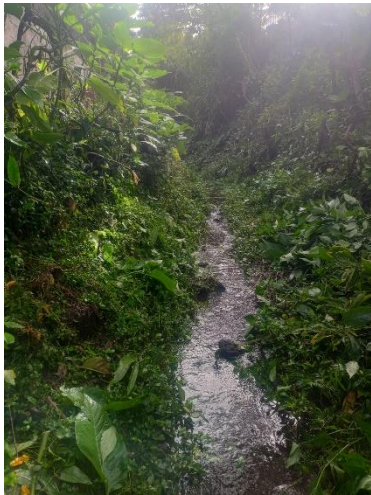
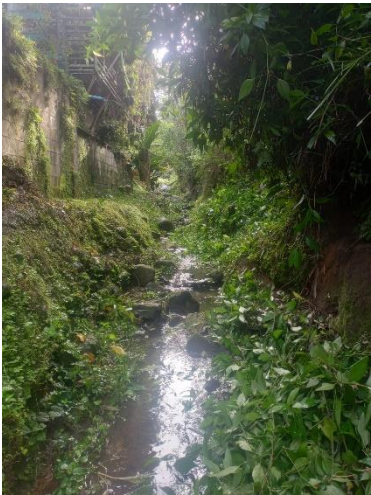


4

5

6

- Canal de desagüe, contiguo a vivienda Los Mesén, La Maravilla de Juan Viñas



7

8

DISTRITO PEJIBAYE

1  
2

- Limpieza manual Boulevard, centro Pejibaye



3  
4  
5

- Limpieza manual Pueblo Nuevo, El Humo



6  
7  
8

- Limpieza manual sector Río Gato, Plaza Vieja



9

- Limpieza manual Plaza Vieja

1



2

3 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- 4 i. Labores administrativas propias del Departamento.
- 5 ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.
- 6 iii. Coordinación para el inicio de las labores de limpieza manual en los caminos
- 7 públicos de los distritos Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.
- 8 iv. Participación en las reuniones de revisión y elaboración del Plan Cantonal de
- 9 Desarrollo Humano Local.
- 10 v. Participación con funcionarios municipales en la elaboración de
- 11 procedimientos para los diversos procesos a realizar con la Proveeduría
- 12 Municipal.

13

14 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias acá bueno, básicamente igual la atención de

15 usuarios, trabajo administrativo que de todas las semanas y ya se tiene un borrador

16 del Plan de Desarrollo Humano Local, que no sé, si ya se le pasó a la Comisión, yo

17 pedí que se le pasara a la Comisión que estaba viéndolo, ok entonces hay que

18 pasarlo y también mañana se va a ver en el CCCI si Dios quiere, ya este es el primer

19 borrador para poder hacerle recomendaciones y después tenemos ya tenemos

20 organizado para el 17, creo que es, vamos a hacer la convocatoria para hacer la

21 presentación acá en el gimnasio del INVU, si Dios quiere, bueno en el salón comunal

22 de INVU, pero ya tenemos un primer borrador se lo vamos a mandar a la Comisión

23 para que le hagan una revisión, las observaciones que corresponden de acuerdo al

24 trabajo que ya se ha realizado, en las comunidades.

25 La semana pasada, el martes estuve en la audiencia en el Concejo Distrito de

26 Tucurrique, con el fin principalmente de tener un acercamiento con ellos, poner

27 siempre a disposición y explicar un poco cuáles son los procesos administrativos,

1 principalmente todo lo que fue el tema de presupuesto y ahí sobre todo lo más  
2 importante es seguir una buena ruta de comunicación y coordinación entre  
3 diferentes entes, este fue un acercamiento que yo sí quise hacer para, digamos,  
4 siempre converso con la Intendencia y Subintendencia, pero nunca directamente  
5 con los miembros del Concejo, entonces tuve ese acercamiento.

6 Después, la semana pasada hubo reunión de la Unión de Gobierno Locales, aquí  
7 principalmente me interesa, se logró un acuerdo también de apoyo a la  
8 Municipalidad de Jiménez en el tema de los residuos sólidos, principalmente de la  
9 parte de asesoría legal, para todos los procesos que vienen, acá también la semana  
10 pasada estuvimos en reunión, casi todo es tema de residuos, porque es el tema de  
11 la semana a nivel país, entonces la semana pasada hubo una reunión con la ANAI,  
12 que es la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, reunió muchas,  
13 participamos la mayoría de lo que son las alcaldías del país, para ver cuáles son los  
14 temas, los pasos a seguir en el tema de los residuos sólidos de acuerdo al nuevo  
15 decreto, a este decreto al 44974-S que es el Reglamento para la gestión  
16 regionalizada de los residuos sólidos y orgánicos en Costa Rica.

17 Aquí pues contamos ahorita con el apoyo del asesor legal de la Asociación Nacional  
18 de Alcaldías e Intendencias y entre la hoja ruta ahí van a ver un poco lo que son los  
19 pasos que sé que se definieron, también está lo que es eso, la semana pasada se  
20 definió tener un acercamiento con los alcaldes de Limón, Aserrí, Montes de Oro y  
21 una reunión con las empresas que reciben los recibos, esto principalmente porque  
22 en la durante la reunión hay una oposición de la alcaldía Limón de poder recibir los  
23 recibos, y está teniendo una posición similar a la alcaldía de Monte de Oro de  
24 Miramar de Puntarenas, entonces tenemos que hacer mesas de trabajo con ellos,  
25 porque si no esto va a ser muy, muy complicado, sabiendo que los único dos  
26 rellenos que ahorita quedan con suficiente vida útil son estos dos, el tomatal en  
27 Limón y el de Tecnoambiente en Puntarenas, bueno, ahí está la hoja ruta cuando  
28 ya se los pase Sol lo van a poder ver, qué fue lo que se definió la hoja bruta para el  
29 trabajo, el tema de los residuos.

30 La semana pasada también, bueno agradecerles a todos los que se pudieron  
31 conectar tuvimos una reunión nuestra virtual con el asesor legal de la ANAI, como  
32 les decía, ahí prácticamente se definió que nos dieran el acompañamiento a  
33 Jiménez y Alvarado, que somos los que estamos con los vencimientos de los  
34 contratos para la disposición de residuos, entonces en la reunión nos acompañó el  
35 señor Alen Gen que es el asesor y la alcaldesa de Alvarado también, que estuvo  
36 compartiendo, pues la experiencia con los compañeros que se conectaron.

1   Acá yo creo que tuvieron la posibilidad todos los que participaron de evacuar  
2   ampliamente todas las dudas, primero se hizo una presentación, pues de las  
3   implicaciones de lo que es el reglamento para para la disposición de residuos y  
4   también se pudieron ampliar o evacuar todas las dudas que se tenían con respecto  
5   a la moción que yo presenté la semana pasada para lo que es la autorización para  
6   lo que es que el Gobierno Local puede interponer una demanda contencioso  
7   administrativa con tal decreto y una medida cautelar, que nos permita, detener la  
8   implementación de este decreto y por supuesto que todas las consecuencias que  
9   pueden haber de momento ahorita entre el análisis que se hizo y que explicó don  
10   Aleen Gen de las Municipalidades, están incumpliendo, de seguir este decreto así  
11   tal cual,.

12   Después, en la semana pasada, se respondieron dos, bueno, tuve que responder  
13   dos órdenes sanitarias por tema de residuos sólidos también, informes en  
14   plataforma VUI es una plataforma que tenemos que utilizar ahora para lo que lo que  
15   es los informes de los residuos, y una plataforma del Ministerio de Salud, al parecer,  
16   lo que quieren es después implementar solo una plataforma por dedicarse que la  
17   información es la misma, entonces por dicha se cumple, se cumplieron.

18   Después, la semana pasada, también trabajé en lo que es toda la documentación  
19   que hay que presentar para pedir al Ministerio de Salud el cumplimiento del artículo  
20   10 del Decreto Ejecutivo, Alvarado y Jiménez somos los primeros Municipalidades  
21   que presentamos esta excepción para solicitar el permiso. Hoy, bueno, ese  
22   documento se fue la semana pasada con todos los adjuntos que tienen que ver de  
23   las empresas, documento, había que llenar cómo se llama, diferentes formularios  
24   y un oficio de la Alcaldía, entonces eso hoy en la tarde se lo pasaron ya al  
25   Viceministro de Salud para que defina, para que defina la solicitud, ellos quedaron  
26   en que hoy iban a resolver, bueno, vi que lo que hicieron fue pasar al Viceministro,  
27   entonces yo esperaré que para mañana, si Dios quiere, podamos tener una  
28   respuesta de la solicitud, nosotros hicimos una, la semana pasada abrimos una  
29   invitación en SICOP para ver el interés de las empresas de participar en la  
30   disposición de residuos ya recibimos una hoy de EBI, pero igual está sujeta al  
31   permiso del Ministerio, a la autorización y también y las negociaciones que podamos  
32   hacer nosotros con Limón para poder pensar en los residuos allá, mañana cierra  
33   entonces yo esperaré que también participe Tecnoambiente, si Dios quiere, porque  
34   ellos ya nos mandaron una cotización

35   En realidad el tema bueno, aquí ustedes vieron, esta semana lo que hicimos fue y  
36   el viernes les comenté que íbamos a hacer una información a la población para que

1 supieran medidas que tomamos de momento para no generar ese caos de salud  
2 pública, entonces le informamos a la población de que esta semana solo íbamos a  
3 recoger lo que son los residuos orgánicos, y se dio los horarios, entonces lo hicimos  
4 a través de un comunicado, lo hicimos a través de un vídeo y además de eso se  
5 perifoneó el sábado y el domingo, el sábado en Pejivalle y el domingo en la Victoria  
6 y en y en Juan Viñas, hoy sí le pedí a Ricardo que estuviera atento con los  
7 muchachos de pasar por los barrios para ver cómo estaba el tema, y estuvo  
8 bastante bien manejado por dicha gracias a Dios, agradecerle a la población por  
9 esto y yo creo que es muy importante la separación, siempre pedirles que hagamos  
10 una buena separación de los residuos, todo lo que es orgánico, tratemos de, si no  
11 tenemos un espacio en nuestras casas para dejarlo, que lo enviemos el día que  
12 corresponde, porque ahí tenemos, pues, el centro de compostaje, qué bien, qué  
13 mal, pues ahí está funcionando, porque tampoco es que tenemos personal para que  
14 esté atendiéndolo todos los días, pero es una forma de bajar la cantidad de residuos  
15 que van al relleno, al relleno sanitario, porque ahorita nosotros, como saben  
16 estamos enviando por mes 130 toneladas, recientemente, el mes de abril se  
17 dispusieron 150 toneladas, en lugar de bajar vamos subiendo mientras necesitamos  
18 que las personas hagan una buena separación y en la medida de que  
19 separemos vamos a pagar menos por la basura, así literalmente, entonces también  
20 agradecerle hoy pues a algunas personas llamaron y escribieron para dar opinión  
21 e ideas de cómo se puede ir mejorando el tema de los residuos, entonces yo creo  
22 que eso es muy bueno, hay un compromiso desde las comunidades de qué puedo  
23 hacer con los residuos, si no tengo un espacio o cómo podemos hacer para separar  
24 mejor, entonces yo creo que es el compromiso que también se requiere de la  
25 población ¿Qué es lo complicado? Bueno, hoy me reuní con don  
26 Trentino Mazza, para revisar un poco lo que eran los costos, de la única empresa  
27 que de momento nos ha dado números, que es Tecnoambiente en Montes de Oro.  
28 Lleva 3 procesos, 1 lo que es la disposición. 2 es el transporte y 3 que para hacer  
29 todo eso necesitamos un centro de transferencia. No es que nosotros podemos  
30 llegar y pasar los residuos a de un carro a otro y ya se fue. Entonces se necesita un  
31 centro de transferencia, de hecho, el Reglamento también pide eso, que tienen que  
32 haber centros de transferencia para pasar los residuos. Entonces el costo de  
33 disposición está bien, son 22.000 colones, el costo de transporte son 660.000  
34 colones que nos cuesta cada viaje desde acá hasta Montes de Oro y bueno desde  
35 acá no, desde el centro de referencia más cercano que estamos viendo es el de  
36 Alvarado, hasta hoy logramos que Alvarado, que el centro de transferencia privado

1 que hay en Alvarado nos diera un costo y es de 440.000 colones por mes, 110.000  
2 por semana bueno, pensando en que los meses son de cuatro semanas. Entonces  
3 sí es mucho el costo para para nuestros poder llevar los residuos, lo que queda al  
4 año, necesitamos 56.000.000, ese fue los números que hicimos el día de hoy,  
5 nosotros no contamos con ese con ese recurso, lo que tenemos ahorita en  
6 presupuesto que nos está quedando del ahorita son 10.000.000 y 16.000.000 que  
7 incluimos en el presupuesto extraordinario, pero eso no lo podemos contar hasta  
8 que no esté aprobado, entonces digamos que de momento contamos con esos 10,  
9 entonces hoy pues estuve haciendo gestiones para ver cómo podemos conseguir  
10 otras opciones, con el Convenio que ya tenemos y que no se ha firmado, porque el  
11 Convenio que se hizo con la Federación y con todas las Municipalidades, todavía  
12 faltan dos Municipalidades que hagan la aprobación, está ahorita en asuntos, en  
13 comisión tiene mucho tiempo de estar en comisión, entonces estoy gestionando con  
14 algunas Municipalidades para ver la posibilidad de poder contar con un camión con  
15 compactadora es lo que nos podría ayudar a bajar el costo, porque si es muy alto el  
16 costo de transporte y los camiones de nosotros no podrían ir hasta Montes de Oro  
17 y devolverse y o sea no daríamos abasto, entonces esa es la realidad que nosotros  
18 ahorita vivimos y las negociaciones que podamos hacer con Limón, centros de  
19 transferencia que estamos viendo es el de Alvarado como ya les había dicho en algún  
20 momento, el Tecnoambiente nos dice que no va hasta Tucurrique, que incluso si  
21 fuera hasta Tucurrique, eso subiría el costo de transporte, entonces el panorama es  
22 bastante complejo, vamos a ver, yo tengo fe y de verdad estamos gestionando por  
23 todos lados para ver qué opción podemos lograr tener durante esta semana, si Dios  
24 quiere esperar mañana la respuesta del Ministerio de Salud y lo de la invitación  
25 también que hicimos en SICOP para ver cuáles son los resultados y ver si podemos  
26 tener números y hay que gestionar con las Alcaldías, ahorita yo sí le pedí a la ANAI  
27 desde la mañana le escribí al presidente hoy me llamó el director Don Juan Vargas,  
28 creo que es que se llama, a mí se me confunde, por qué el presidente se  
29 llama Michael, para que nos den el acompañamiento, para ver si podemos buscar  
30 esta reunión, entonces estoy esperando, de hecho ahorita me escribió uno, don  
31 Bernal Vargas, perdón, Araya me escribió uno de los alcaldes de que está viendo  
32 cómo, nos ayuda, estamos en eso, entonces sí es mucha la gestión que se ha  
33 hecho, se viene haciendo desde ya varias semanas, primero fue coordinar mucho,  
34 gestionar con EBI para ver si nos podían ampliar el contrato, ampliar no, porque no  
35 se podía ampliar, que si nos podían dar un nuevo contrato, pero ellos desde este  
36 último que hicimos nos dijeron que era el último que nos iban a dar, sin posibilidad,

1   bueno así nos han tenido del año pasado, nosotros hemos logrado varios contratos  
2   y así lo han logrado también otras Municipalidades, pero ahorita sí ya de la posición  
3   de ellos es no dar más contratos porque tienen, también tiene mucha presión del  
4   Ministerio de Salud para que no reciba más residuos, porque ellos tienen ya  
5   contratos vigentes, activos que pues limitan la vida útil de los rellenos,  
6   principalmente lo que más tienen dudas, los otras Alcaldías, es la vida útil de sus  
7   rellenos, que es Limón en este caso y la misma posición ahorita Montes de Oro, o  
8   sea ¿Cuánto nos va a durar el relleno? Tal vez ahorita en estos relleno están  
9   disponiendo 250 toneladas en Limón, nosotros disponemos 130, no es mucho,  
10   Alvarado anda similar, pero ya por ejemplo ahorita se le va a vencer a Paraíso,  
11   en Paraíso son 900 toneladas, después viene Oreamuno, son más de 1000  
12   toneladas, entonces de ellos se empieza a cuestionar, si se van saturando cómo  
13   vamos a sostener esto en el tiempo, en realidad aquí la única solución es una  
14   solución cantonada y provincial, pero eso no es rápido, nosotros sí hemos  
15   informado, incluso en los documentos tuvimos que informar, las acciones que se  
16   han hecho para avanzar en temas de disposición de residuos y el manejo en  
17   general, pero de la realidad es que eso no está para ya, esto del del Parque  
18   ambiental, Parque Tecnológico en la provincia Cartago se viene trabajando desde  
19   hace 4 años y hasta ahorita este año se van a tener lo que son los estudios de  
20   factibilidad, entonces eso es bastante lento, pero bueno, vamos a seguir este  
21   gestionando, yo espero en Dios que esta semana podamos tener una solución, que  
22   afecten lo menos posible las arcas municipales, porque nosotros, esta cotización de  
23   Tecnoambiente ahorita no la podemos pagar, esa es la realidad, y no queremos  
24   tampoco, estamos haciendo todo lo posible para que esto no se vea trasladado a la  
25   población de momento, entonces voy a seguir trabajando en eso.

26   Bueno, ha sido muy fuerte, el trabajo de esta semana ha sido  
27   residuos residuos residuos residuos, ahorita estamos también, la semana pasada  
28   tuve una reunión con les había comentado la Federación de Municipalidades de  
29   Cartago FEDEMUCA, nos está apoyando para que una estudiante de Derecho nos  
30   ayude con una propuesta de un Proyecto de Ley para las Patentes de la  
31   Municipalidad de Jiménez, el nuevo Proyecto de Ley de Patentes de la  
32   Municipalidad, entonces tuve una reunión con la estudiante, ella es estudiante de  
33   Derecho, ella ya tiene como una propuesta ahí, pero vamos a verla en los próximos  
34   días esta semana que viene porque yo sí le pedí que tenía, fue una reunión de  
35   acercamiento, tengo que ya tener reunión con donde se le da participación a los  
36   compañeros, internamente, verdad que han estado ahí, Hacienda y demás con el

1 fin de revisarlo y como como les decía, ajustar a las condiciones del nuestro Cantón  
2 para ya después pasarlo al Concejo Municipal. Pero ya estamos trabajando en eso,  
3 porque si es necesario es una, la Ley de Patente de la Municipalidad tiene más de  
4 25 años, es necesario hacerle un refrescamiento, una actualización.

5 Vamos a ver acá, bueno, ya se le retomo todos los trabajos con los jornales para lo  
6 que es aseo de vías, principalmente Pejivalle, que está paralizado ya gracias a Dios,  
7 bueno, aquí también ya se está, incluso ya se están haciendo chapias, ya se están  
8 limpiando cordones de caño, aceras y demás, entonces esta semana se retomaron  
9 esos trabajos por dicha.

10 Con respecto a lo que es la maquinaria municipal se ha estado trabajando en varios  
11 lugares, pero yo quiero rescatar el trabajo que se está haciendo en el camino de  
12 Santa Marta, se está haciendo una muy buena limpieza, muy profunda con el  
13 backhoe para poder lograr que pues que tenga mayor duración, estos días lo que  
14 se hizo en lo que es limpieza de Caños fue limpiar todos las zonas que son más  
15 propensas a inundaciones acá en Juan Viñas y la Victoria, eso es lo primero que se  
16 hizo ya después ahorita ya vamos a entrar en lo que es el detalle. pero esta semana  
17 lo que se hizo fue limpiar todo lo que es más propenso a inundaciones más con  
18 estas lluvias, la semana pasada, de hecho el sábado, perdón, el viernes, que no lo  
19 veo aquí en el informe y a mí se me olvidó, se estuvo atendiendo una emergencia  
20 en Pejivalle mientras estábamos en la reunión con esta gente de la ANAI, nos  
21 informaron que había habido un derrumbe y que una posibilidad de una casa  
22 aterrada, gracias a Dios lo de la casa no se dio, eso fue en el camino de Palo Negro,  
23 nosotros atendimos la parte que podemos atender, ya se quitó el derrumbe y  
24 demás, pero si se tuvo que atender esa emergencia y también se solicitó que se  
25 fuera a hacer una inspección al MOPT en el camino por donde está el paso del río,  
26 la Roca, pero en las partes altas, porque nos mandaron un informe como que se  
27 estaba escuchando un ruido con posibilidad de saturación de suelos allá arriba.  
28 Entonces se solicitó una inspección para evitar un daño mayor, gracias a Dios de  
29 momento no ha no ha habido problemas. Y se está trabajando en unos  
30 procedimientos administrativamente en procedimientos de la proveeduría, que era  
31 necesario establecer entonces en eso estamos, gracias.

32 **Ana Mazza:** Gracias, doña Ana, no sé si alguno tiene alguna consulta don Alan.

33 **Alan Quesada:** Señorita presidenta, doña Ana, usted menciona que hubieron dos  
34 órdenes sanitarias por parte del Ministerio de Salud con relación al reporte gestión  
35 de residuos en la ventanilla única de inversión del Ministerio ¿Eso se contestó en  
36 tiempo y forma?

1 **Ana Azofeifa:** Ya me la dieron por, digamos respondí dos, una que llegó la respondí  
2 casi en 2 días, la otra no se respondió en tiempo, pero me la aceptaron, nos dieron  
3 el tiempo para para poder este aceptarla.

4 **Alan Quesada:** Sí, porque yo estaba leyendo, que si no se contesta en tiempo y  
5 forma, la multa era de 462.200 colones y, posiblemente clausura. Entonces por eso  
6 era mi inquietud.

7 **Ana Azofeifa:** La semana pasada trabajé en esas dos órdenes, hoy, de hecho,  
8 tuvieron una duda ahí y lo volví a subir hace un rato, porque, como era la primera  
9 vez que lo hacíamos, llegaron como varias alertas y yo lo subí en dos que decía en  
10 primer trimestre de 2025, entonces ahorita en la tarde lo volví a subir a 1 del 2024  
11 porque era una alerta que no había respondido. Digamos si usted si usted responde,  
12 son formularios medios complejos, si usted digamos, nosotros lo hicimos bueno, yo  
13 lo hice todo es un Excel, si usted con solo copiar una casilla en otro porque todo es  
14 ordinario, ordinario es más fácil copiar, resulta que eso tira un error, entonces hay  
15 que digitar uno a uno cada uno de los chunces, de los espacios, perdón, pero ya se  
16 hizo, se hizo en tiempo y forma. Gracias a Dios se pudo lograr.

17 **Alan Quesada:** Ok muchas gracias.

18 **Ana Mazza:** Don Evelio.

19 **Evelio Camacho:** Bien es agregarle algo tal vez, una visita tal vez de bueno, pues  
20 es Luis Molina o no sé quién está a cargo del cierre de, digamos, de la entrada del  
21 puente nuevo, porque el viernes, por cierto, ya se ve muy bonito el camino que ya  
22 hicieron ahí para la entrada del puente nuevo y el otro que va para Plaza Vieja el  
23 antiguo es pequeñito, entonces se ve muy bonito ese y diay yo iba por ahí con el  
24 carrito ha pasar por el puente nuevo prácticamente cuando de pronto me dicen no  
25 por ahí no, es el otro, entonces no sé si es la empresa que le tiene, que poner ahí  
26 alguna cinta de precaución o de cierre, porque ahí al principio no tiene nada ni del  
27 otro lado viniendo de Plaza Vieja hacia Pejivalle.

28 Inaudible.

29 **Evelio Camacho:** Bueno, el viernes que iba con el carrito no vi nada, yo iba por ese  
30 camino prácticamente, ahí no tenía nada el viernes.

31 **Ana Azofeifa:** Sí, de hecho que sí tiene unos conos verdad que desvían ahí.  
32 Entonces

33 **Evelio Camacho:** Pues alguien, alguien los había quitado ese día, porque no tenía  
34 nada, es más ya yo iba adelante cuando me dicen no por ahí no, t tuve que agarrar  
35 el otro caminito. Entonces ese día alguien lo quito o algo pasó en ese momento,

1 pero sí, yo dije, qué peligro, vale, ya el puente está, ya uno puede pasar al rato por  
2 ahí ya.

3 Pero la verdad que sí, el viernes no tenía, lo digo porque yo, ah, qué lo viví en carne  
4 propia como hicimos y no había nada, voy a poner el camino porque le veo tan  
5 bonito y ancho, yo agarro este y no el otro chiquitillo va para Plaza Vieja, entonces  
6 tal vez o puede ser que la empresa misma por algún momento los quite y en el  
7 momento que yo iba los había quitado por alguna situación que ellos tenían que  
8 entrar con algún material o alguna situación que estaba pasando.

9 Pero sí, el viernes yo iba por ese camino ya iba a estrenar el puente ya de verdad  
10 ya iba por el camino nuevo.

11 **Ana Azofeifa:** Sí, tal, tal vez este señora presidenta si me permite con respecto al  
12 puente esta semana, si Dios quiere, ya estamos definiendo la fecha, porque estaba  
13 como para la fecha, el 22 de julio pero como esos días son de fiestas patrias, en  
14 bueno, fiestas de celebraciones en Nicoya y esta zona de Guanacaste, entonces  
15 me pidieron que lo cambiáramos, entonces estamos viendo una fecha posterior.  
16 Hoy le escribí al Viceministro, para que nos confirme si esa fecha le sirve, me dijo  
17 que era muy probable, estamos explorando hacerlo el 29 de julio, si Dios quiere  
18 martes. 29 de julio, pero necesitamos que ellos nos confirme para ya proceder a  
19 hacer toda la gestión de invitaciones y demás y entonces ahí les voy a estar  
20 informando si Dios quiere, pero ya hay mucho esta semana, el viernes me dijo el  
21 ingeniero ya se va a hacer como una, la primer entrega, por así decirlo, pero todavía  
22 le faltan muchos detalles, yo le decía, bueno, si vamos a hacer la primera entrega  
23 porque vamos a inaugurarla hasta en julio, no, es que le quedan un montón de  
24 detalles todavía y que queremos que esté totalmente listo.

25 Entonces ya los vecinos me han hecho observaciones de la acera ya eso se fue a  
26 revisar, todo está bien, los anchos, yo hice hoy una observación, tal vez algún vecino  
27 ha visto porque, si usted ven la cera, va montada como entre la piedra, entonces yo  
28 digo wao, eso se pueden venir en cualquier momento, pero ya hoy me explicaron  
29 que todo eso lleva un proceso de compactamiento, ya se está viendo cómo y se los  
30 explico porque es una duda que yo tenía, entonces ya se hizo todo un  
31 compactamiento, no es que esa acera queda hay como inestable y más bien ahorita  
32 están viendo cómo se le da una, tienen que sembrársele plantas puedan adherir a  
33 ese material, entonces ya están en ese proceso de ver esa parte de plantas para  
34 adherir, pero por aquello que si alguien más ha tenido la consulta, la duda de cuando  
35 pasa y ve, porque los vecinos a mí me dicen, a mí me dijeron el ancho de la calle  
36 ya inmediatamente fueron los ingenieros, no, todo está bien, va en regla de acuerdo

1 a como corresponde, entonces cualquier duda que tengan, siempre estamos ahí  
2 para atenderla. Gracias.

3 **Ana Mazza:** Sí, ya vamos a hacer una reinauguración, ya don Evelio la estreno. Don  
4 Roy me pidió la palabra.

5 **Roy Mora:** Buenas, señorita alcaldesa sí, le agradezco si esos trabajos inaudible,  
6 ahí en la parte de Santa Marta, que la asociación pasada y del pueblo, estuvieron  
7 regando veneno y tal vez no había plata en ese momento y ahorita se está limpiando  
8 las partes que ellos estuvieron cortando zacate, una consulta que ha pensado con  
9 el Comité de Emergencias de aquí, porque también ahora estamos en invierno, y  
10 hay que activarlo, porque esa emergencia que pasó con estas personas que creían  
11 que hay inundaciones, recordemos que hay que ver los albergues que tenemos  
12 aquí, nosotros estamos a cargos o su persona está a cargo de la Comisión de  
13 Emergencias.

14 Y otra consulta era que ese puente me hicieron que si en el cartel que hicieron  
15 también tiene que venir la demarcación del puente nuevo para Calle Vieja, Plaza  
16 Vieja, perdón, gracias.

17 **Ana Azofeifa:** Con respecto a lo que es el Comité, el Comité Municipal de  
18 Emergencias está activo, nosotros nos reunimos todos los meses, de hecho  
19 corresponde a este miércoles 18, si Dios quiere, reunión y ya se tiene el plan, ya se  
20 tiene todo lo que identificado yo creo que lo que hace falta, por ejemplo en el caso  
21 yo sí he visto activo el Comité de Emergencias de Pejivalle, aquí digamos ya  
22 propiamente el comunal, el comunal de emergencias de Pejivalle, acá se estaba  
23 retomando con el Comité de Emergencias de Juan Viñas y el de la Victoria  
24 propiamente comunal, pero el municipal sí están sesionando y digamos todo esto  
25 se viene mapeando, nosotros tenemos un grupo acá que si llueve nos están  
26 preguntando, estamos informando de hecho que es de día cuando pasó, yo  
27 inmediatamente escribí en el grupo donde están todas las instituciones públicas,  
28 inmediatamente se movieron y el IMAS dijo, yo estoy dispuesta si hace falta esto,  
29 los bomberos estaba también en camino, hay una tensión, tal vez lo que sí, y es lo  
30 que nos está haciendo falta, es la activación de los comités de comunales, voy a  
31 darle seguimiento, bueno, le voy a pedir que le den seguimiento en la próxima  
32 reunión si Dios quiere.

33 **Ana Mazza:** Bueno muchas gracias. Así terminaremos el informe de Alcaldía,  
34 pasaríamos al artículo número VII, que sería el Informe de la Junta Vial Cantonal y  
35 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, pero el día de hoy no tenemos informe.

1                   **ARTÍCULO VIII        Informe de la Junta Vial y de Gestión Vial**

2  
3                   **No hubo**

4  
5                   **ARTÍCULO IX.        Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

6  
7                   **Ana Mazza:** El artículo número IX sería la atención a los señores Síndicos. Don  
8 Cristian tiene la palabra.

9  
10                  **Cristian Sojo:** Esto va para Ana Azofeifa, anteriormente había solicitado, la  
11 ubicación más que todo de las paradas de autobús en Pejivalle, algunas hacen falta  
12 y otras que está en mal estado, entonces se está conformando una comisión  
13 para construcción y facilitar remodelaciones de paradas de buses en Pejivalle, de  
14 hecho ya tenemos una parada totalmente aprobada por el Grupo Transporte  
15 Montenegro, que es la de Turrialba, Pejivale - Turrialba y viceversa, entonces  
16 necesitamos ubicarlas, pero para eso creo que hay que hacer un estudio, no sé,  
17 porque no las podemos colocar, donde queramos, hay algunos puntos claves que  
18 necesitamos abarcar, Plaza Vieja era uno de ellos, que no tienen, no tienen ni una,  
19 solo en la parte de arriba por la plaza, que está bastante dañada. La gente de abajo  
20 no tiene parada de autobús y con estos climas está bastante complicado. En el  
21 centro Pejivalle también tenemos que conformar algunas por ahí y algunos sectores  
22 de Pejivalle, entonces necesitamos apresurar un poco esa situación para poder  
23 ubicarlas, porque yo creo que vamos, vamos a ir encaminados en eso.

24                  **Ana Mazza:** Doña Ana.

25                  **Ana Azofeifa:** Sí, gracias, sí, bueno Cristian, yo tenía eso para asuntos varios, pero  
26 sí quiero entonces aprovechar de una vez y de verdad y más bien instar, ojalá que  
27 las comunidades se organicen, Pejivalle bueno, ahorita se están organizando  
28 demasiado, gracias a Dios tiene diferentes comisiones que  
29 están trabajando diferentes temas, que las letras ya ahorita me invitaron a la reunión  
30 que va a haber próximamente porque están haciendo una gestión para otros  
31 proyectos que están ahí, entonces yo creo que también es eso, hay una apertura  
32 de la Municipalidad de la Alcaldía de poder coordinar con las organizaciones, de  
33 poder apoyar, bueno, como hoy lo hizo ASADA de Buenos Aires, de venir acá y  
34 exponer su proyecto, y yo creo que para eso estamos, para apoyar a las  
35 comunidades en esas gestiones que quieren desarrollar.

36                  Uno no puede acaparar todo más, no tenemos los recursos para abordar todos los  
37 temas que están abordándose en las comunidades, pero sí apoyarlos en la gestión  
38 que ustedes hagan, entonces yo creo que eso es muy bueno y muy importante y de

verdad que es de felicitar y más bien instar a las demás comunidades que trabajen en ese sentido. El otro día que estuvimos en la Victoria los estábamos motivando a que hagan una Asociación de Desarrollo porque tienen todas las condiciones para hacerlo, ya Santa Elena hizo un Comité de Desarrollo va en ese camino. Los comités de desarrollo son muy importantes, de hecho que por ejemplo hoy eso va a venir el informe la otra semana, pero hoy el Comité de Desarrollo de Plaza Vieja me invitó a una reunión porque ellos hicieron una gestión que me pidieron a mí que les apoyara. Ellos van a hacer una Feria de la Salud en Pejivalle, odontológica y va a ASEMBIS, tienen que pagar la gente, sí, pero es más accesible entonces y ellos lo organizaron, Plaza Vieja, lo está organizando para el Humo, para Pejivalle centro y para Plaza Vieja, entonces, digamos, los comités, las comunidades organizadas pueden lograr muchas cosas, entonces nosotros como Municipalidad estamos para apoyarlos.

Con respecto a lo que es el tema de las paradas nosotros ya la hemos solicitado porque eso lo tiene el CONAVI ya nos dijeron que ellos lo tenían, lo hemos solicitado por lo menos 3 veces, la última vez me dijeron sí se lo voy a mandar y no ha llegado. Entonces voy a preguntarle, voy a decirle al Viceministro de que nos ayuden con ese tema para que ustedes puedan avanzar con el proyecto de las paradas, que también sabemos que es una ruta nacional y entonces como es de ellos, la de Plaza Vieja, por ejemplo, que o cualquiera que esté en ruta cantonales, así la podemos definir con nosotros, más bien es ver qué interés también tienen ustedes Cristian de si es hacer para por ejemplo, qué sé yo, si es en la Haciendita, en eso es cantonal, si es Plaza Vieja, eso es cantonal ya la otra ruta del Bus y es esta nacional, entonces sí necesitamos que ellos nos autoricen, pero le voy a dar seguimiento, voy a preguntarle más bien ahorita le voy a mandar un mensaje a mi Viceministro para que nos ayude con eso, si Dios quiere, principalmente para que no se nos vaya porque ya lo hemos solicitado a nivel administrativa. Gracias.

**Ana Mazza:** Gracias, compañeros, continuaremos con el siguiente punto, que sería el artículo número X mociones, se presentaron dos ¿verdad?

## ARTÍCULO X. Mociones

- 1. Moción, presentada por la señorita Ana Mazza Calvo, Regidora propietaria de la Municipalidad de Jiménez, les manifiesta lo siguiente“...**

**MOCIÓN 008-2025-ACMC**

Presentada por: Licda. Ana Cecilia Mazza Calvo, el 03 de junio de 2025

**PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE SESIONES, DEBATES, ACUERDOS Y COMISIONES MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ**

**CONSIDERANDO QUE:**

Según consta en el Acuerdo 7°, del Artículo VI tomado durante la Sesión Ordinaria N°46 de este Honorable Concejo Municipal de Jiménez, es de nuestro interés aplicar las modificaciones y actualizaciones implementadas al Reglamento de sesiones, debates, acuerdos y comisiones municipales del Concejo Municipal del Cantón Jiménez indicadas en el dictamen 009-2025-DCAJ, según documento adjunto (Anexo 1), sin embargo, es requerido cumplir con el proceso definido en el Código Municipal, Artículo 43, el cual literalmente indica:

“Artículo 43.- Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde municipal o alguno de los regidores. Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y registrá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.”

En adición a esto, según nos lo apercibió la señora alcaldesa en su oficio N°277-ALJI-2025 fechado 30 de mayo, aunque se trata de un documento interno, tiene efectos a terceros, por tanto, resulta necesario que se publique como proyecto y se den los 10 días hábiles respectivos de ley, para dar espacio ante cualquier reclamo o consulta que se genere sobre el mismo durante este proceso.

De tal forma, elevo ante este Honorable Concejo este proyecto de modificación y actualización del Reglamento de sesiones, debates, acuerdos y comisiones municipales del Concejo Municipal del Cantón Jiménez según lo estipula el dictamen 009-2025-DCAJ, para elevar el proceso de publicación en el Diario Oficial La Gaceta y, posterior a los 10 días hábiles, atender las consultas requeridas y/o en su defecto, culminar el proceso con la publicación del documento final.

**POR TANTO:**

**Solicito a este Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:**

1. Acoger el proyecto de PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE SESIONES, DEBATES, ACUERDOS Y COMISIONES MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ
2. Girar instrucciones a la secretaria del Concejo y la administración para que de forma inmediata se efectúe el debido proceso y las debidas publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.
3. Que se dispense del trámite de comisión y que se aprueben en firme los acuerdos.

**Ana Mazza:** Sí, muy brevemente la semana pasada a raíz de un oficio enviado por la Alcaldía, decidimos que, o bueno, indicamos que se debía tomar como un proyecto para ser publicado por los 10 días hábiles que se requiere ante la ley, entonces básicamente esa moción es para rectificar el proceso y solicitarles entonces la aprobación de la modificación del Reglamento, ya no como un reglamento modificado que se manda solamente a la Gaceta, sino como un proyecto de modificación que se manda a valorar, que se somete al escrutinio público por los 10 días correspondientes y a partir de ahí, ya después de su posterior publicación, pues básicamente esa es la primera moción es para hacer esa rectificación del proceso como tal el acuerdo, pues en sí básicamente es el mismo, que seguimos con la modalidad de hacer la modificación del Reglamento, pero sí la metodología, es lo que tenemos que rectificar acá. Entonces les agradezco compañeros sí acogemos lo indicado en el en la moción 008. Si les parece, estoy levantando la mano. Por favor quienes estén de acuerdo.

**ACUERDO 1º**

Este Concejo acuerda por unanimidad, acoger el PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE SESIONES, DEBATES, ACUERDOS Y COMISIONES MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIMÉNEZ, tal como se detalla:

**PROYECTO DE REFORMA REGLAMENTO GENERAL DE SESIONES, DEBATES,  
ACUERDOS Y COMISIONES MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN DE JIMÉNEZ  
CAPÍTULO I**

De las sesiones municipales, sede y quórum  
Artículo 1º—El honorable Concejo Municipal de Jiménez, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República y el Código Municipal vigente, dicta y

establece el siguiente: Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y Comisiones Municipales.

Artículo 2º—Las sesiones municipales ordinarias del Concejo, se celebrarán los días miércoles de cada semana, iniciándose a las 18 horas y 30 minutos y finalizando a las 23 horas y 59 minutos. El horario de las sesiones podrá extenderse por votación afirmativa unánime de los Regidores (as) presentes.

Artículo 3º—Las sesiones extraordinarias deberán celebrarse el día y la hora que se indique en la respectiva convocatoria.

Artículo 4º—Las sesiones ordinarias y las extraordinarias, se efectuarán en el Salón de Sesiones Municipales del Palacio Municipal.

Artículo 5º—Podrán celebrarse sesiones extraordinarias en otros lugares del territorio del cantón, cuando la índole de los asuntos a tratar así lo requiera y siempre que la convocatoria así lo especifique.

Artículo 6º—La convocatoria a sesiones extraordinarias deberá hacerse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y, en ella, se indicará el o los asuntos a tratar. Se convocará a los Regidores (as) Propietarios (as) y Suplentes y a los Síndicos (as) Propietarios (as) y Suplentes. En Sesión Extraordinaria se conocerá exclusivamente los asuntos indicados en la convocatoria. Aunque por la votación afirmativa unánime de los Regidores (as) Municipales presentes se podrá modificar la agenda inicial e incluir uno o varios asuntos nuevos.

Artículo 7º—La convocatoria se notificará personalmente a los miembros del Concejo Municipal, en su casa de habitación o al correo electrónico suministrado para las notificaciones formales y correspondencia. En los casos de notificación personal o domiciliar, firmará la persona que reciba la notificación, debiendo la autoridad o el funcionario notificador hacerlo constar en el acta o libro de notificaciones. Dicha notificación también podrá realizarse por cualquier medio presentado por el orden jurídico.

Artículo 8º—El quórum para las sesiones municipales, es de tres Regidores (as) Municipales. Ese número de Regidores (as) Municipales deberá encontrarse presente en el Salón de Sesiones Municipales, ocupando las respectivas curules al inicio de las sesiones, durante las deliberaciones y al efectuarse las votaciones.

Artículo 9º—Las sesiones del Concejo Municipal deberán iniciarse dentro de los quince minutos siguientes de la hora señalada al efecto, conforme con el reloj del Salón de Sesiones, pasados los quince minutos indicados, si no hubiere quórum se dejará constancia en el Libro de Actas y se consignará el nombre de los Regidores (as) y Síndicos (as) Propietarios y Suplentes presentes.

Artículo 10º—Si en el transcurso de la Sesión Municipal se rompiera el quórum, la Presidencia Municipal, por medio de los Jefes (as) de cada Fracción Municipal Política representada en el Concejo Municipal o por medio del Secretario (a) del Concejo instará o llamará a los Regidores (as) que se hubieran retirado sin permiso para que ocupen sus respectivas curules. Transcurridos quince minutos sin que se logre restablecer el quórum, se procederá a levantar la sesión. Los Regidores (as) remisos, perderán el derecho a devengar la dieta correspondiente.

Artículo 11º—El Regidor (a) Propietario (a) que no se haga presente después de transcurridos quince minutos contados a partir de la hora señalada para iniciar la sesión, perderá el derecho a devengar la dieta, aunque no se hubiera efectuado su sustitución. Si no hubiera sido sustituido, conservará su derecho al voto. En lo concerniente a la dieta y al tiempo reglamentario para llegar a la Sesión, rige también para los Regidores (as) Suplentes y Síndicos (as) Propietarios y Suplentes.

Artículo 12º—El Regidor (a) Suplente que sustituya a un Regidor (a) Propietario (a), tendrá derecho a permanecer durante toda la sesión municipal, como miembro del Concejo con voz y voto y el derecho a devengar la dieta respectiva.

Artículo 13º—Las sesiones ordinarias o extraordinarias del Concejo Municipal son públicas.

Artículo 14º—Las sesiones ordinarias del Concejo se desarrollarán conforme al “Orden del Día”, previamente elaborado por la Presidencia Municipal, el cual podrá ser modificado o alterado mediante moción de orden aprobada por el Concejo Municipal, por el voto de las dos terceras partes de los Regidores (as) presentes.

Artículo 15º—Las actas de las sesiones del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior, salvo que circunstancias especiales lo impidan, en cuyo caso la aprobación del acta se pospondrá para la sesión ordinaria siguiente.

Artículo 16º—Una vez leída el acta por parte de cada miembro del Concejo y antes de ser aprobada, cualquier Regidor (a) podrá plantear recurso de revisión de los acuerdos, salvo respecto a los que estén definitivamente aprobados. La misma cantidad de votos que se obtuvo para dictar el acuerdo municipal, será necesaria para acordar su revisión.

Artículo 17º—El “Orden del Día” elaborado por la Presidencia Municipal, se tratará en lo posible de confeccionar con los siguientes artículos:

- Artículo I: Apertura de la sesión
- Artículo II: Comprobación de quórum
- Artículo III: Audiencias
- Artículo IV: Discusión y aprobación del acta anterior
- Artículo V: Lectura, examen y tramitación de correspondencia
- Artículo VI: Dictámenes de Comisión
- Artículo VII: Informe del Alcaldía
- Artículo VIII: Informe de la Junta Vial y la UTGVM
- Artículo IX: Atención de los señores (as) Síndicos (as)
- Artículo X: Mociones
- Artículo XI: Asuntos Varios

Artículo 18º—La Presidencia Municipal calificará los asuntos que sean de trámite urgente y los incluirá en el “Orden del Día”. En esta clasificación tomará en cuenta las recomendaciones del Alcalde(sa) y los Jefes (as) de las fracciones Municipales representadas en el Concejo. Uno o más Regidores (as) pueden solicitar que se incluyan temas nuevos en el Artículo de Asuntos Varios, esto por la votación de la mayoría simple de los Regidores presentes.

Artículo 19º—Los dictámenes de Comisión serán incluidos en el Orden del Día, siguiendo el orden en que fueron presentados a la Secretaría del Concejo, para ese efecto, la Secretaría al recibir los dictámenes, consignará al pie de ellos, la hora y fecha de presentación.

Artículo 20º—En el Artículo de Mociones de Regidores (as) y Síndicos (as), estos presentarán sus mociones y proposiciones por escrito y firmadas, la Secretaría del Concejo anotará la hora y fecha en que fueron presentadas y serán conocidas en estricto orden de presentación, salvo que se trate de una moción de orden.

Artículo 21º—De toda sesión municipal se levantará un Acta en la que se harán constar únicamente los acuerdos tomados y sucintamente las deliberaciones habidas si algún regidor así lo solicita debiendo entregar por escrito lo que en ocasión del debate de un asunto o de una votación desea que conste en el acta, documento que debe ser entregado a más tardar el día siguiente a la sesión respectiva, salvo en el caso de nombramientos de elecciones, en los que se hará constar únicamente el acuerdo tomado. Las Actas deberán ser firmadas por el Regidor (a) Municipal que Presida y por el Secretario(a) del Concejo, una vez aprobadas por el Concejo Municipal. Podrá llevarse en hojas sueltas, sólo si fuera previamente foliadas y selladas por la autoridad competente para este fin. Las Actas deberán ser enviadas de forma digital a aquellos regidores y síndicos propietarios y suplentes que posean correo electrónico, dos horas antes del inicio de la sesión; y a los que no tengan acceso a este recurso se les dejará la misma fotocopiada en la respectiva curul dos horas antes de la sesión en la cual se va a conocer.

Artículo 22º—Asuntos Varios. Los regidores y síndicos propietarios o suplentes podrán presentar sus inquietudes o solicitudes en el Capítulo de Varios; para que los mismos sean consignados en acta deberán ser presentados por escrito y detallando el asunto y el acuerdo que desea sea tomado.

Artículo 23º—Cuando concurrieran al Concejo Municipal miembros de los Supremos Poderes de la República, Cuerpo Diplomático, Representantes de Organismos Oficiales Nacionales o Extranjeros, invitados Especiales, autoridades de instituciones autónomas o semiautónomas y/o autoridades de otras Municipalidades del país, se les recibirá en el Salón de Sesiones o en el lugar indicado y a la hora acordada. La Presidencia Municipal dará a nombre del Concejo Municipal la respectiva bienvenida a los visitantes y procederá a presentarlos ante el plenario del Concejo.

Artículo 24º—Cada Fracción Municipal Política representada en el Concejo Municipal podrá designar de entre sus miembros un Jefe (a) y un Sub Jefe (a) de Fracción Municipal con el objetivo de coordinar el desempeño de la respectiva Fracción Política. Cada Fracción Municipal se registrará en esta materia por las normativas establecidas por sus respectivos Partidos Políticos, debiendo informar a la Secretaría del Concejo de forma escrita tales designaciones.

Artículo 25º—La Presidencia Municipal no dará curso o declarará fuera de orden, las Mociones que evidentemente resultan improcedentes. Esta decisión de la Presidencia puede ser apelada por cualquier Regidor (a) ante el Concejo Municipal, el cual resolverá por mayoría simple de votos.

Artículo 26º—Cuando un Regidor (a) Municipal o Síndico (a) Municipal, sean propietarios o suplentes, deban ausentarse en forma justificada de asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias porque se encuentren representando al Concejo Municipal, podrán solicitar ante el Concejo y ante la Presidencia Municipal licencia con goce de dieta. El interesado debe realizar dicha solicitud al menos con ocho días de antelación, y deberá rendir un informe detallado de su gestión ante el plenario del Concejo Municipal; este informe debe ser presentado dentro de un plazo de 15 días hábiles como máximo, posteriores al evento.

## **CAPÍTULO II**

### **De los debates y deliberaciones**

Artículo 27º—La Presidencia Municipal concederá el uso de la palabra en el orden estricto en que lo soliciten los Regidores (as), Síndicos (as) y el Alcalde (sa) Municipal. Salvo los casos en que la ley o este Reglamento General fijen un lapso menor cada Regidor (a) Propietario o Suplente, y cada Síndico (a) Propietario o Suplente podrá referirse al asunto en discusión hasta por un término de diez minutos la primera vez y por dos lapsos más, de los cuales, no debe exceder los cinco minutos, si la situación lo amerita a juicio de la Presidencia Municipal. La Presidencia Municipal deberá pedirles a los participantes en un debate o deliberación en el Concejo Municipal que se concreten al punto en discusión y en caso de renuencia podrá retirarle el uso de la palabra.

Artículo 28º—Un Regidor (a) y /o Síndico (a) puede cederle su tiempo inicial, de los diez minutos, a otro miembro del Concejo Municipal, si el caso lo amerita y si la Presidencia Municipal lo autoriza. De no darse dicha autorización, el interesado puede apelar ante el plenario del Concejo, el cual decidirá en definitiva por la votación mínima de la mayoría simple de los Regidores (as) presentes.

Artículo 29º—Para referirse a los asuntos en discusión, la Presidencia Municipal del Concejo iniciará sus intervenciones con las siguientes palabras “Señores y Señoras Regidores, Señores y Señoras Síndicos, Señor (a) Alcalde (sa) Municipal.” Los Regidores (as) y Síndicos (as) iniciarán sus intervenciones con las siguientes palabras: “Señor (a) Presidente (a) Municipal, señores y señoras Regidores, Señores y Señoras Síndicos y Señor (a) Alcalde (sa) Municipal.”

Artículo 30º—Los Regidores (as) Suplentes y los Síndicos (as) Propietarios y Suplentes tienen derecho a voz en las sesiones del Concejo Municipal sean estas ordinarias o extraordinarias.

Artículo 31º—Cuando un Regidor (a) y/o Síndico (a) Propietario o Suplente se ausente del Salón de Sesiones por un lapso mayor de 15 minutos, con o sin permiso de la Presidencia Municipal perderá la dieta respectiva, exceptuándose los casos especiales y claramente justificados por la Presidencia Municipal o por el propio Concejo Municipal.

Artículo 32º—Son mociones de orden las que se presenten para regular el debate, para prorrogarle el uso de la palabra a un Regidor (a) o Síndico (a), para alterar el orden del día, incluir un asunto nuevo o para que se posponga el conocimiento de uno que figura en el Orden del Día y aquellas que la Presidencia Municipal, califique como tales. En este último caso si algún Regidor (a) o Síndico (a) tuviera opinión contraria al criterio de la Presidencia Municipal, podrá apelar ante el pleno del Concejo y este decidirá como mínimo por simple mayoría de votos.

Artículo 33º—En cualquier momento del debate podrán presentarse mociones de orden con relación al asunto que se discute. La moción de orden suspenderá el debate hasta tanto no sea discutida y votada por el Concejo Municipal.

Artículo 34º—Las mociones de orden deben ser conocidas, discutidas y puestas a votación en riguroso orden de presentación. Sobre una moción de orden no se admitirá otra que pretenda posponerla.

Artículo 35º—Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias debe ser presentada o acogida para su trámite respectivo por algún Regidor (a) o el Alcalde (sa) Municipal y enviada a la Comisión correspondiente para su estudio y dictamen, según el procedimiento establecido en el artículo N° 43 del Código Municipal vigente.

Artículo 36º—Presentada una moción de orden se concederá el uso de la palabra en primer término al proponente, si lo hubiese solicitado y luego se le concederá el uso de la palabra al resto de los miembros del Concejo Municipal que la soliciten, sin que puedan excederse más de cinco minutos en su intervención.

### **CAPÍTULO III**

#### **De los acuerdos y votaciones**

Artículo 37º—Al dar por finalizada la discusión de un asunto la Presidencia del Concejo, dará un tiempo prudencial para recibir la votación correspondiente, procurando que esta se realice cuando todos los Regidores (as) presentes estén ocupando sus respectivas curules. Los Regidores (as) deberán dar su voto necesariamente en sentido afirmativo o negativo. El Regidor (a) deberá razonar su voto y deberá circunscribirse al tema objeto de la votación y no podrá emplear más de tres minutos en esta intervención.

Artículo 38º—Se establecen tres tipos de votación a lo interno del Concejo Municipal: La Ordinaria La Nominal, y La Secreta. La Ordinaria es cuando los Regidores (as) votantes levantan su mano para manifestar su voto. La Nominal es cuando los Regidores (as) votantes indican a viva voz su voto, con las palabras: “Mi voto es afirmativo” o “Mi voto es negativo”, lo realizarán en el orden establecido por la Presidencia Municipal, la cual los invitará a votar llamándoles por su nombre respectivo. La secreta es la que se efectúa a través de papeletas o cualquier otra manera establecida por la mayoría del Concejo, pero que garantice la discreción de no conocer la identidad del votante, con relación al voto emitido. La votación que prevalecerá será la nominal, salvo casos especiales debidamente justificados.

Artículo 39º—Los acuerdos del Concejo serán tomados por simple mayoría de votos, salvo los casos en que de conformidad con la ley o este reglamento se requiera una mayoría calificada.

Artículo 40º—Todo acuerdo se tomará previo dictamen de una Comisión del Concejo y después de considerarse suficientemente discutido el asunto. El dictamen de Comisión podrá dispensarse en casos de urgencia, si el Concejo lo acuerda por la votación mínima de las dos terceras partes de los Regidores (as) presentes, según lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal vigente.

Artículo 41º—Los acuerdos tomados por el Concejo quedarán en firme al aprobarse el acta respectiva. En casos especiales, el Concejo Municipal por votación mínima de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, podrá declarar definitivamente aprobados sus acuerdos, considerando lo establecido por el artículo N° 45 del Código Municipal vigente.

Artículo 42º—El Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando el Código Municipal o este Reglamento describan una mayoría diferente. Cuando en una votación se produzca un empate se votará de nuevo en el mismo acto o en la sesión ordinaria inmediata siguiente y de empatar otra vez, el asunto se tendrá por desechado. Esto según lo indicado en el artículo N° 42 del Código Municipal vigente.

#### **CAPÍTULO IV De las Comisiones Municipales.**

Artículo 43º—En la sesión ordinaria inmediata posterior a la elección de la Presidencia Municipal, se procederá a designar a los miembros de las Comisiones Municipales Ordinarias, a saber: 1) Hacienda y Presupuesto, 2) Obras Públicas, 3) Asuntos Jurídicos, 4) Asuntos Ambientales, 5) Asuntos Sociales, 6) Gobierno y Administración, 7) Asuntos Culturales y 8) Condición de la Mujer.

Artículo 44º—Se establecen dos tipos de Comisiones Municipales, las Permanentes u Ordinarias y las Especiales que se decidan crear por acuerdo del Concejo Municipal. Todo según lo regulado en el Artículo 41 del presente Reglamento y el Artículo 49 del Código Municipal vigente.

1 Artículo 45º—Dentro de las Comisiones Municipales Especiales están las que se  
2 establezcan para analizar, discutir y dictaminar sobre un tema o situación específica y/o  
3 especial. También están las Comisiones Municipales Especiales de Recolección de  
4 Información sobre Denuncias y/o Quejas que se presenten ante el Concejo Municipal.

5 Artículo 46º—Es una facultad legítima de la Presidencia Municipal designar a los miembros  
6 de las diversas Comisiones Municipales Permanentes u Ordinarias y las Especiales se  
7 nombrarán por acuerdo del Concejo. Al integrarlas se procurará que participen en ellas  
8 todas las Fracciones Políticas representadas en el Concejo Municipal. Dichas Comisiones  
9 Municipales deben estar integradas al menos por tres miembros del Concejo, escogidos  
10 entre los Regidores (as) Propietarios y Suplentes y los Síndicos (as) Propietarios y  
11 Suplentes. Los funcionarios municipales y los particulares pueden participar activamente  
12 en las diversas Comisiones Municipales, pero en calidad de Asesores. Cuando la  
13 Presidencia Municipal integre las distintas Comisiones Municipales designará de entre los  
14 miembros de las mismas, un Presidente (a) Provisional con el objetivo de que convoque a  
15 los miembros de la respectiva Comisión Municipal a la Sesión Inicial de Instalación,  
16 igualmente dirigirá esa primera sesión.

17 Artículo 47º—Toda Comisión Municipal deberá escoger de entre sus miembros y por  
18 mayoría absoluta un Presidente (a) y un Secretario (a) de Comisión. La respectiva Sesión  
19 Inicial de Instalación deberá celebrarse como máximo diez días hábiles posteriores al  
20 nombramiento de la respectiva Comisión.

21 Artículo 48º—Las Comisiones Municipales despacharán los asuntos a su cargo a la mayor  
22 brevedad posible. En todo caso, la Presidencia Municipal o el Concejo pueden establecerle  
23 un plazo determinado para dictaminar sobre un asunto en particular.

24 Artículo 49º—Los dictámenes finales de Comisión deberán presentarse por escrito y  
25 firmados por todos los miembros de la Comisión que lo emiten. Cuando no existiera un  
26 acuerdo unánime sobre un asunto dictaminado los miembros de la Comisión que no lo  
27 respalden, podrán rendir un dictamen por separado si así lo estiman conveniente. Las  
28 Comisiones Municipales están facultadas únicamente a dar Recomendaciones las cuales  
29 se convertirán en Acuerdos Municipales cuando queden en firme para su respectiva  
30 ejecución, una vez aprobado el respectivo Dictamen de Comisión por parte del Concejo  
31 Municipal.

32 Artículo 50º—Los particulares y/o funcionarios municipales pueden solicitar audiencia ante  
33 una Comisión Municipal con el fin de exponer sus opiniones sobre cualquier asunto que  
34 esté en discusión por parte de la respectiva Comisión. Igualmente, las Comisiones  
35 Municipales podrán solicitar la presencia de particulares y/o funcionarios municipales con  
36 el objetivo de solicitar criterio sobre cualquier asunto que estén conociendo. El carácter de  
37 estas comparecencias es de tipo voluntario.

38 Artículo 51º—Algunas de las funciones de las Comisiones Municipales llamadas  
39 Permanentes u Ordinarias son:

40 1. Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto:

- 41 a) Conocer de los Presupuestos Ordinarios y/o Extraordinarios e igualmente las
- 42 modificaciones externas al Presupuesto.
- 43 b) Conocer de las adjudicaciones y órdenes de compra que por razón del monto
- 44 deban ser aprobadas por el Concejo Municipal.
- 45 c) Conocer los cálculos y reajustes salariales de los funcionarios municipales.
- 46 d) Conocer sobre los estudios tarifarios presentados ante el Concejo.
- 47 e) Conocer el Informe Mensual del Departamento de Patentes Municipales sobre la
- 48 concesión de Patentes Municipales.
- 49 f) Conocer todos los asuntos que por la naturaleza de los mismos se consideren
- 50 materia presupuestaria o de relación a la hacienda municipal, aquellos que la
- 51 Presidencia Municipal o el Concejo le dispongan atender.

52 2. Comisión Municipal de Obras Públicas:

- 53 a) Conocer el informe mensual de los permisos de construcción concedidos en el
- 54 Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración Municipal.
- 55 b) Conocer el informe de Orden de prioridades de Obras Públicas dispuesto por
- 56 cada uno de los Concejos de Distrito del Cantón. Según lo regulado en el Inciso b)
- 57 del Artículo 57 del Código Municipal vigente.

- 1 c) Conocer el informe semestral de ejecución de obras públicas realizado por cada  
2 uno de los Concejos de Distrito del Cantón, según lo establecido en el inciso g) del  
3 Artículo 57 del Código Municipal vigente.
- 4 d) Conocer todos los asuntos que por la naturaleza de los mismos se relacionen  
5 directamente con el rango de acción de esta Comisión Municipal y aquellos que la  
6 Presidencia Municipal o el Concejo le asigne.
- 7 3. Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos:
- 8 a) Conocer todo lo relacionado a modificar, crear o derogar la materia reglamentaria  
9 de la Municipalidad.
- 10 b) Conocer cuando corresponda los Recursos contra los Actos Municipales  
11 establecidos en el Título VI del Código Municipal vigente.
- 12
- 13 c) Conocer todos los asuntos que por la naturaleza de los mismos se relacionen  
14 directamente con la función de esta Comisión Municipal y aquellos que la  
15 Presidencia Municipal y el Concejo le dispongan atender.
- 16 4. Comisión Municipal de Asuntos Ambientales:
- 17 a) Conocer de los avances y lineamientos de los Programas Municipales de  
18 Conservación y Protección del ambiente y de los recursos naturales.
- 19 b) Conocer los avances y lineamientos de los planteamientos y programas de  
20 reciclaje de desechos de todo tipo, en que esté involucrada la Municipalidad.
- 21 c) Conocer cuando sea necesario, los alcances de los Estudios de Impacto  
22 Ambiental de Proyectos de Construcción que se pretendan desarrollar en el Cantón.
- 23 d) Conocer todos los temas relacionados directamente con el marco de trabajo de  
24 esta Comisión Municipal y aquellos que la Presidencia Municipal o el Concejo le  
25 asignen conocer.
- 26 5. Comisión Municipal de Asuntos Sociales:
- 27 a) Conocer las propuestas de políticas municipales para la atención de la Indigencia  
28 en el Cantón.
- 29 b) Conocer los planteamientos municipales para colaborar con ayudas temporales  
30 a vecinos del Cantón que estén enfrentando situaciones debidamente comprobadas  
31 de desgracia o infortunio. Según lo establece el artículo N° 62 del Código Municipal  
32 vigente.
- 33 c) Conocer los planteamientos municipales cuando fuere necesario, que se  
34 establezcan a favor de sectores de la población de alta vulnerabilidad. (personas de  
35 la tercera edad, indígenas, huérfanos, etc.)
- 36 d) Conocer todos los asuntos que por la naturaleza de los mismos se relacionen  
37 directamente con el rango de acción de esta Comisión Municipal y aquellos que la  
38 Presidencia Municipal o el Concejo le establezcan conocer.
- 39 6. Comisión Municipal de Gobierno y Administración:
- 40 a) Conocer de las ternas de las Juntas de Educación y las nóminas de las Juntas  
41 Administrativas de Escuelas y Colegios respectivamente.
- 42 b) Conocer cuando fuere necesario de los Convenios Intermunicipales y/o inter-  
43 institucionales.
- 44 c) Conocer de los diversos Convenios de Uso de Suelo o préstamo de Inmuebles  
45 Municipales.
- 46 d) Conocer todos los asuntos relacionados directamente con el marco de acción de  
47 esta Comisión Municipal y aquellas que la Presidencia Municipal o las que le asigne  
48 el Concejo Municipal.
- 49 7. Comisión Municipal de Asuntos Culturales:
- 50 a) Conocer y Organizar todo lo referente a las actividades de las fiestas Cívicas  
51 Patrias y de Fechas Especiales, entre ellas la celebración del aniversario del Cantón.
- 52 b) Conocer lo referente a los Planteamientos Municipales en materia cultural y de  
53 las artes en todas sus áreas.
- 54 c) Conocer y promover todas las propuestas municipales que conserven y  
55 desarrollen las costumbres, tradiciones y en si la cultura costarricense  
56 especialmente la idiosincrasia del cantón.

- 1 d) Conocer todos los asuntos relacionados directamente con el marco de acción de  
2 esta Comisión Municipal y aquellos que la Presidencia Municipal o el Concejo le  
3 asigne atender.
- 4 8. Comisión Municipal de la Condición de la Mujer:
- 5 a) Conocer los planteamientos municipales a favor de la equiparación de género.  
6 b) Promover la defensa y publicidad de los derechos y deberes de las mujeres y la  
7 familia.  
8 c) Conocer del Programa de Acción Anual de la Oficina Municipal de Condición de  
9 la Mujer en esta Municipalidad, en caso de existir. Conocer todos los asuntos  
10 relacionados directamente con el rango de acción de esta Comisión Municipal y  
11 aquellos asuntos que a criterio de la Presidencia Municipal o el Concejo le asigne  
12 conocer.
- 13 Artículo 52º—Las funciones o alcances de las Comisiones Municipales Especiales y las de  
14 Recolección de Información de Denuncias y/o quejas se establecerán en su acuerdo de  
15 creación, del reglamento respectivo o por directrices de la Presidencia Municipal.
- 16 Artículo 53º—Cualquier Regidor (a) Municipal o Síndico (a) Municipal Propietario o Suplente  
17 podrá asistir a cualquier Comisión Municipal con la facultad de poder expresar sus  
18 opiniones sobre el tema en discusión por la Comisión respectiva. En el entendido que el  
19 derecho al voto se reserva en forma exclusiva para los miembros de la Comisión Municipal  
20 respectiva.
- 21 Artículo 54º—Cuando un miembro de una Comisión Municipal se ausente justificadamente  
22 por un tiempo mayor a quince días, pero menor a dos meses, la Presidencia Municipal  
23 podrá designar a un miembro temporal para que cubra el lapso en que el miembro  
24 permanente estará ausente. En el entendido de que, en el momento en que venza el  
25 permiso del miembro permanente automáticamente vencerá el nombramiento del miembro  
26 temporal. Estas sustituciones temporales se hacen con el objetivo de que el quórum de las  
27 diversas Comisiones Municipales no se vea afectado por las ausencias justificadas de sus  
28 miembros permanentes.
- 29 Artículo 55º—Cuando un miembro permanente de una Comisión Municipal renunciare a su  
30 puesto, la Presidencia Municipal procederá a designar al nuevo miembro respetando en  
31 todo sentido el equilibrio necesario de representación de las diferentes fracciones políticas  
32 existentes en el Concejo Municipal.
- 33 Artículo 56º—Corresponde a cada Presidente (a) de Comisión llevar el reporte de las  
34 ausencias injustificadas de los miembros permanentes en el entendido de que cuando un  
35 miembro falte a más de seis sesiones de Comisión en forma continua e injustificadamente,  
36 se elevará dicho reporte a la Presidencia Municipal y al Jefe (a) de Fracción Municipal  
37 respectivo para que tomen las medidas del caso con respecto al miembro permanente.
- 38 Artículo 57º—Las ausencias temporales de un Presidente (a) de una Comisión Municipal  
39 Permanente o Especial serán cubiertas por el Regidor (a) o Síndico (a) de mayor edad y  
40 que sea miembro oficial de la Comisión Municipal Respectiva. CAPÍTULO V De la  
41 intervención de particulares.
- 42 Artículo 58º—Cuando la índole de algún asunto lo amerite, previo acuerdo del Concejo se  
43 podrá invitar a personas particulares para que asistan a la sesión municipal respectiva.  
44 Toda persona particular que tenga interés en los asuntos de la Municipalidad del Cantón  
45 podrán solicitar ser escuchados por el Concejo Municipal, para tal efecto deberán presentar  
46 a la Secretaría Municipal solicitud escrita con exposición de los motivos en que  
47 fundamentan su petición.
- 48 Artículo 59º—Cuando el objetivo de la audiencia fuere un asunto de competencia del  
49 Alcalde (sa), la Presidencia Municipal solicitará al Concejo vía acuerdo municipal la remisión  
50 del memorial presentado a dicho funcionario (a) municipal, para que este le dé el trámite  
51 correspondiente, informando de este acuerdo a los interesados.
- 52 Artículo 60º—La Secretaría Municipal remitirá a la Presidencia Municipal, en orden de  
53 presentación las solicitudes de los particulares, la Presidencia Municipal dará trámite a las  
54 peticiones formuladas, tomando en cuenta el interés municipal, la oportunidad y cualquier  
55 otro elemento que considere pertinentes.
- 56 Artículo 61º—Corresponde a la Secretaría Municipal notificar oportunamente a los  
57 interesados las invitaciones a las audiencias que acuerde el Concejo Municipal o disponga  
58 la Presidencia Municipal.

Artículo 62º—Si se presentaren memoriales que dirijan los particulares al Concejo, la Presidencia Municipal los examinará y si resulta que lo solicitado es de competencia directa del Alcalde (sa), lo enviará a dicho funcionario municipal para que le dé trámite a lo planteado. De lo anterior se informará a los firmantes del memorial respectivo esto a través de una nota firmada por la Presidencia Municipal, quien podrá delegar esta tarea en el Vicepresidente Municipal o en el regidor de mayor edad.

Artículo 63º—Cuando concurriere a Sesión uno o varios particulares invitados o a quienes se les haya concedido audiencia la Presidencia Municipal hará la presentación de rigor exponiendo los motivos de su presencia y de inmediato les concederá el uso de la palabra para que hagan la exposición respectiva. Se tratará en lo posible de que la exposición sea breve y concisa, fijándose un término de quince minutos.

Artículo 64º—Los particulares e invitados deberán iniciar sus intervenciones en el plenario del Concejo Municipal con las siguientes palabras: “Señor (a) Presidente (a) Municipal, señores (as) Regidores, Señores (as) Síndicos y Señor (a) Alcalde (sa)”. Al terminar sus intervenciones lo harán con las siguientes palabras “Gracias Señor (a) Presidente (a) Municipal”.

Artículo 65º—Corresponde a la Presidencia Municipal moderar las intervenciones de los particulares, llamarlos al orden y suspender la audiencia si el caso lo amerita.

Artículo 66º—Finalizada las exposiciones de los particulares la Presidencia Municipal concederá el uso de la palabra a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten con el fin de que puedan intercambiar opiniones con los visitantes sobre el asunto de que se trate. Estas intervenciones por parte de los miembros del Concejo Municipal se darán por un lapso no mayor a cinco minutos.

**CAPÍTULO VI**

**Disposiciones generales**

Artículo 67º—Los funcionarios municipales deberán asistir a las sesiones del Concejo Municipal a que fueren convocados, sin que por ello puedan solicitar o cobrar remuneración alguna.

Artículo 68º—El Orden del Día dispuesto por la Presidencia Municipal deberá estar colocado como mínimo treinta minutos antes del inicio de la Sesión Municipal en cada curul.

Artículo 69º—Los Síndicos (as) Municipales sean Propietarios y Suplentes podrán presentar mociones ante el plenario del Concejo Municipal, siempre y cuando las mismas sean acogidas por uno o varios Regidores (as) Municipales.

Artículo 70º—Tanto el Pabellón Nacional como la bandera Cantonal deben estar en un lugar visible del Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Respetando siempre que el Pabellón Nacional esté al lado derecho de la Presidencia Municipal. En el medio del Pabellón Nacional y la bandera Cantonal se deberá colocar el Estandarte (escudo) del Cantón de Jiménez.

Artículo 71º—La interpretación de este Reglamento queda bajo autoridad del Concejo Municipal. Las normas no establecidas en el presente Reglamento serán tomadas supletoriamente del Código Municipal, Ley General de la Administración Pública, etc., según sea el caso.

Artículo 72º—Todos los integrantes del Concejo Municipal deberán tener una actitud de decoro y prudencia durante las Sesiones Municipales, evitando hablar por celular y colocando el mismo en estado de vibrador e igualmente evitando las conversaciones entre compañeros (as) de curul. Además, se deberá tener una actitud de discreción al momento de consumir alimentos durante las Sesiones Municipales.

**CAPÍTULO VII**

**Transitorios**

Artículo 73º—Deróguese el Reglamento Interno de Sesiones y Acuerdos Municipales, Publicado en la Gaceta N°227 del 23 de noviembre del 2015. Artículo 74º—Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.** (Ya incluidas)

**DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **2. Moción, presentada por la señorita Ana Mazza Calvo, Regidora propietaria**  
2 **de la Municipalidad de Jiménez, les manifiesta lo siguiente“...**

3  
4 **MOCIÓN 009-2025-ACMC**

5 Presentada por: Licda. Ana Cecilia Mazza Calvo, el 05 de junio de 2025

6  
7 **RESPALDO MUNICIPAL AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**  
8 **RECREACIÓN DE JIMÉNEZ**

9 **CONSIDERANDO QUE:**

10 Desde el inicio de nuestra función y en atención directa de solicitudes emitidas tanto  
11 a nosotros como al Alcaldía Municipal, hemos reafirmado la necesidad y nuestro  
12 compromiso con la labor realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
13 de Jiménez.

14 Asimismo, también es de nuestro interés la integridad de nuestros deportistas,  
15 personal directo, profesionales contratados y, sin lugar a duda, de los usuarios de  
16 las instalaciones resguardadas por el CCDR.

17 A la fecha, parte de ese compromiso adquirido por la Alcaldía incluye apoyo en  
18 labores de mantenimiento, en compensación por no autorizar el aumento al  
19 porcentaje de los recursos presupuestales destinados a este ente.

20 En una visita realizada al inmueble en cuestión, atendiendo una solicitud expresa  
21 del entrenador, en conocimiento del presidente y de la secretaria del Comité, pude  
22 constatar la necesidad de valorar los riesgos existentes en el mismo, ya que son  
23 evidentes, por lo que agradezco se eleve a la Alcaldía un acuerdo para hacer una  
24 inspección del Gimnasio Municipal, con carácter de urgencia, en la cual se valoren  
25 posibles zonas de riesgo al público y demás usuarios, así como ejecución de las  
26 mejoras indispensables para evitar imprevistos en las actividades que se realizarán  
27 a partir del 20 de junio.

28 **POR TANTO:**

29 **Solicito a este Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:**

30 **1.** Acoger la moción y, con ella, brindar apoyo en materia de mantenimiento a la  
31 infraestructura de los bienes en custodia del Comité Cantonal de Deporte y  
32 Recreación de Jiménez. Acordar proyecto solicitar a los ingenieros municipales  
33 una inspección del Gimnasio Municipal, con carácter de urgencia, en la cual se  
34 valoren posibles zonas de riesgo al público y demás usuarios y solicitar el apoyo  
35 de la Alcaldía para efectuar las mejoras indispensables para evitar imprevistos  
36 en las actividades que se realizarán a partir del 20 de junio.

1    **2.** Notificar al CCDR y a la Alcaldía sobre esta resolución.

2    **3.** Que se dispense del trámite de comisión y que se aprueben en firme los  
3       acuerdos.

4    **Ana Mazza:** Bueno, creo que espero que hayan podido leer la moción completa,  
5       básicamente a raíz de una visita que se hizo al gimnasio del INVU, que es el que  
6       se al inmueble que se le está solicitando la inspección, pudimos constatar ahí unos  
7       compañeros administrativos, el presidente de la Comisión y con uno de los  
8       instructores, con uno de los de los entrenadores que más utilizan el gimnasio, que  
9       hay una falencia ahí a nivel de las gradas y de parte de la infraestructura adicional  
10      al piso, que ya es como el tema grande que hay que atender, digamos unos asuntos  
11      de emergencia y ellos están muy preocupados porque están en un torneo y para el  
12      21 tienen ya actividad dentro del gimnasio, entonces para el 20 se requiere  
13      obligatoriamente que estén en óptimas condiciones para que no lo vayan a  
14      clausurar. En algún momento se presentó acá o llegó a manos nuestras, en  
15      Administración anterior, hablo de que el señor Mario Machado nos había mandado  
16      un oficio solicitando ampliar el porcentaje de recursos que se le destinan al Comité  
17      ya ese tema había sido, perdón, abordado por la administración, la Alcaldía y la  
18      vice alcaldía, la Alcaldía y vice alcaldía, se habían unido con ellos y había indicado  
19      que no era posible incrementar ese monto, pero se acordó entre las partes que se  
20      les iba a dar un apoyo. Entonces, apelando a ese acuerdo que hasta donde  
21      recuerdo, creo que fue más verbal que otra cosa, y apelando a la necesidad que  
22      ellos tienen de definir pronto para que no sean excluido del campeonato les  
23      agradecería si por favor tomamos el acuerdo y solicitamos a la administración que  
24      se coordinen para que esta visita se haga lo antes posible y poder indicarles  
25      exactamente qué mejoras hay que hacer y colaborarles, yo esperaré y tengo la fe  
26      de que no es mucho lo que hay que invertir, pero sí es de carácter de urgencia y  
27      se requiere que un profesional adecuado que evidentemente ellos no cuentan,  
28      recordemos que el personal del Comité es muy pequeño, no tiene muy ingeniero  
29      que les pueda dar una opinión, les puedo dar una valoración sobre el inmueble,  
30      para que ya ellos puedan estar tranquilos y en caso de que de que tengan una  
31      visita, pues puedan pasarle inspección correspondiente, don Roy.

32    **Roy Mora:** Sí yo estuve leyendo lo de la moción para que tengan conocimiento los  
33      compañeros, también en la parte de gimnasio, cuando se hizo ese gimnasio  
34      primero el piso estuvo muy, muy mal hecho, y segundo, también va lo que son los  
35      arcos de basket, la instalación la hicieron muy mal entonces, no coinciden

1 entonces tienen que tener amarrados los marcos de basket, para que no le caiga  
2 una persona y también tener una malla, porque en la parte donde están los baños,  
3 que cuando, se acuerdan, cuando estuvimos en el 1° de mayo, hay una parte de  
4 baños cuando tira las bolas está pegando a la pared y se están haciendo huecos,  
5 ellos lo que piden ahorita es porque también las canoas ya pasaron su vida útil y  
6 hay unas canoas de ahí de la parte de gimnasio que están obsoletas y están con  
7 goteras también, como pasó en la parte del gimnasio de la Victoria, más que todo,  
8 yo creo que el Comité de Deportes más que todo lo que piden es una revisión del  
9 ingeniero para ver los daños y los futuros arreglos que se le puedan ayudar.

10 **Ana Mazza:** Don Roy, ahí hago más bien una corrección no es como lo grande,  
11 más bien lo fuerte, si más bien son arreglos pequeños y urgentes, por ejemplo  
12 la gradería, la gradería con solo el peso de una persona, se mueve y no es posible,  
13 recordemos que cuando hay un partido pues eso se llena de padres de familia y  
14 visitantes y es el único espacio de gradería que hay, entonces por ejemplo ahorita  
15 eso que no está como punto peligro, hace unos meses o cuando ellos empezaron  
16 a utilizar el gimnasio en este momento, si representa un peligro, entonces ahí hay  
17 unas carencias, alguna falencia, que ellos necesitan, que ellos necesitan que sean  
18 este revisadas por un profesional a cargo, entonces, si les parece, les agradezco  
19 si podemos votar entonces los acuerdos para que sean remitidos a la  
20 administración. Entonces un compañero levantando la mano, si están de acuerdo  
21 en apoyar lo indicado en la moción 009.

## ACUERDO 2º

24 Este Concejo acuerda por unanimidad:

- 25 **1.** Acoger la moción y, con ella, brindar apoyo en materia de mantenimiento a la  
26 infraestructura de los bienes en custodia del Comité Cantonal de Deporte y  
27 Recreación de Jiménez. Acordar proyecto solicitar a los ingenieros municipales  
28 una inspección del Gimnasio Municipal, con carácter de urgencia, en la cual se  
29 valoren posibles zonas de riesgo al público y demás usuarios y solicitar el apoyo  
30 de la Alcaldía para efectuar las mejoras indispensables para evitar imprevistos  
31 en las actividades que se realizarán a partir del 20 de junio.
- 32 **2.** Notificar al CCDD y a la Alcaldía sobre esta resolución.
- 33 **3.** Que se dispense del trámite de comisión y que se aprueben en firme los  
34 acuerdos.

35 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1  
2 **Ana Azofeifa:** Nada más informarles que hoy bueno, ya teníamos agendada una  
3 reunión con el presidente del Comité de Deportes y con Gabriela, que es la asistente  
4 administrativa, y de hecho yo les comenté lo de la moción, de que estaba esa  
5 moción y que quería ver qué eran los arreglos que habían que hacer, estamos así  
6 nosotros en el presupuesto extraordinario, si hay recursos para hacer varios trabajos  
7 en el gimnasio de INVU, van en el presupuesto extraordinario que son del impuesto  
8 al cemento.

9 Ellos nos pidieron apoyo porque ellos sí tienen recursos, ahorita, entonces le vamos  
10 a dar apoyo con Alfredo, digamos con el ingeniero, para que les ayude  
11 principalmente con los términos de referencia y con la contratación del SICOP  
12 quedamos que con Carlos, el muchacho en la proveeduría, le va a dar  
13 acompañamiento entonces digamos fueron como 3 puntos, yo sí le dije, bueno,  
14 ¿Qué arreglos son los que se requieren? Me dijeron principalmente ahorita ellos  
15 quieren que nos enfoquemos en el en el piso del gimnasio, entonces yo les pedí  
16 que nos hicieran una cotización para saber cuánto cuesta el piso que se tiene que  
17 comprar, porque para saber cómo manejarlo ya tenemos una idea por ahí, pero  
18 primero cuando llegue la cotización estaríamos comentándolo, bueno lo estaría  
19 hablando con Carolyn, principalmente para ver el tema de los recursos del impuesto  
20 al cemento y demás, porque ellos dicen que la prioridad sería el piso y ahorita con  
21 los recursos que tienen van a trabajar una acera, allá abajo en la Maravilla y vamos  
22 a ver cómo los apoyamos con términos de referencia, entonces ya quedo conectar  
23 a Gaby con Alfredo para trabajar esto, ya venían trabajando pero como para agilizar  
24 y con Carlos para trabajar el tema de SICOP para darles acompañamiento en esa  
25 parte técnica para que ellos puedan hacer los contratos, y si le pedimos a don Jorge  
26 que nos ayudara con la cotización para saber cuánto cuesta el piso para así saber  
27 los recursos con los que contamos que se puedan destinar para ese fin, y qué es lo  
28 que hay que conseguir, pero si necesitamos primero la cotización, entonces ahí  
29 próximamente les estamos informando si Dios quiere, gracias.

30 **Ana Mazza:** Gracias, con eso terminaríamos el apartado de lo que son mociones,  
31 pasaríamos al último artículo, que serían asuntos varios, no sé, don Allan tiene tema  
32 y don Roy.

### 33 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

- 34  
35  
36 **1. Asunto Vario, presentada por el señor Alan Quesada Hernandez, Regidor**  
37 **suplente de la Municipalidad de Jiménez, les manifiesta lo siguiente...**

**Alan Quesada:**

Reciban un cordial saludo, tal como lo facultad el “Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez” en su artículo 22, les presento el siguiente asunto varios.

En la sesión ordinaria número 53 de fecha 5 de mayo del 2025 se presentó Dictamen número 017- de la Comisión de Asuntos Jurídicos del periodo 2024-2025 , con relación al oficio número 173-ALJI-2025 de parte de la Alcaldesa Ana Isabel Azofeifa Pereira donde indicaba “ se presenta al Concejo Municipal para revisión y aprobación de la transformación de la plaza de Coordinadora de Servicios Municipales (PM3) a la plaza de Gestor(a) Ambiental (PM2), esto con el fin de realizar los ajustes al presupuesto municipal de forma inmediata”

Siendo que el Concejo Municipal acordó:

**ACUERDO 4º VI**

Este Concejo acuerda por unanimidad,

1. Se debe postergar la aprobación solicitada por la Alcaldía hasta subsanar o esclarecer los puntos detallados en este dictamen, ya que, una vez analizado el texto, ante nosotros el documento presentado carece de formalismos, contenido y atención al detalle, por lo que consideramos prudente se utilice este dictamen para mejorar la propuesta realizada por el Asesor de Carrera Administrativa Municipal UNGL. Por lo que se recomienda solicitar a la Alcaldía atender los puntos estipulados en este dictamen.
2. Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este dictamen a la Alcaldía municipal

**Por lo que solicito a este Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos**

1. Solicitar a la alcaldesa si los puntos indicados en el Dictamen número 017- 2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos fueron atendidos y de ser así nos brinde un informe a este Honorable Concejo Municipal.
2. Instruir a la secretaria de este Concejo enviar a la Alcaldía de los acuerdos tomados por este Concejo.
3. Que los acuerdos queden en firme y aprobado.

**Ana Mazza:** Sí, sí gusta tiene la palabra.

**Ana Azofeifa:** Sí, una vez recibió el dictamen con los acuerdos que se tomaron, nosotros lo que hicimos fue remitirlo a la Unión de Gobiernos Locales para que nos

1   ayudaran a hacer los ajustes, todavía no hemos recibido el insumo, entonces vamos  
2   a darle seguimiento porque tenemos varias cosillas ahí que no nos han respondido  
3   y esto es uno y ahorita nos urge, entonces lo que hicimos fue tomar el dictamen,  
4   mandamos las recomendaciones para que ellos nos ayuden a hacer los ajustes.

5   **Alan Quesada:** Sí, muchas gracias, es que hace un mes que se hizo eso y es  
6   preocupante porque tenemos el problema de la basura, no tenemos gestora  
7   ambiental o gestor y hace un mes como usted indica, se le presentó a la Unión de  
8   Gobiernos Locales y no ha respondido, o sea, es preocupante que tengan un mes  
9   y no nos hayan indicado sobre lo que recomendó en su oportunidad la Comisión de  
10   Jurídicos. Sí le agradecería doña Ana que tal vez darle más seguimiento porque  
11   tenemos ese problema ahorita la basura, y hay que volver a contratar un gestor o si  
12   se pueda pasar dePM3 a PM2, como se indicó entonces, ojalá ese seguimiento sea  
13   rapidito, por así decirlo, ante la Unión de Gobiernos, porque ya tenemos un mes y  
14   no hemos recibido respuesta bueno, su de su parte, muchas gracias.

15   **Ana Mazza:** No sé si don Roy, me pidió la mano.

16   **Roy Mora:** Luego lo traigo por escrito, pero un asunto varios, compañeros, no sé si  
17   es mi pensar, pero no sé quién está a cargo del correo institucional de la  
18   Municipalidad, ya llevamos que, tres sesiones sin correspondencia, que no nos  
19   llegan bien los correos a nuestros correos, entonces para ver quien está a cargo, si  
20   es la Unión de Gobiernos Locales, para que nos ayude en eso, ahorita estar  
21   descargándolo por WhatsApp cuesta mucho, en cambio sería bueno que se  
22   gestione eso, ese es mi asunto varios, señora presidenta, para que quede en actas.

23   **Ana Mazza:** Gracias, doña Ana tiene la palabra y después don Evelio

24   **Ana Azofeifa:** Si con respecto a lo que era esto, hoy hicieron una revisión y lo que  
25   teníamos es una saturación del servidor, nosotros lo teníamos saturado con, con 3  
26   correos, el mío, el de Alcaldía y el de gestión ambiental y otro entonces hoy le  
27   hicieron una como una limpieza y ya empezaron, porque a nosotros tampoco nos  
28   estaban saliendo de los correos, entonces ya hoy se solucionó esa parte y si es en  
29   el hospedaje que tenemos con la Unión de Gobiernos Locales, pero el correo que  
30   satura casi todo es el de nosotros, el de la Alcaldía, hay que revisarlo, es que a mí,  
31   por ejemplo, me llegan los correos dos veces, me llega repetido todo, entonces  
32   seguramente por eso se satura y después en la tarde también vinieron a revisar  
33   otros temas ya relacionados de eso, pero ya se había resuelto el tema del envío  
34   recibido de correos, nosotros tenemos un formulario que cada vez que se satura o  
35   algo así lo mandamos, ellos hacen una revisión y bueno, si cuando detectamos que  
36   no están llegando los correos, aquí fue que con estos correos como tenemos

1 nosotros a lo interno, correos externos, digamos todos los de ustedes del Concejo,  
2 es que nos damos cuenta, pero uno envía correos y no sabe si llegaron o no  
3 llegaron, nosotros detectamos porque a Sol no los estaba mandando, entonces yo  
4 hice pruebas y a mi correo personal me llegó, pero entonces hay correos a los que  
5 no llegaban, pero cuando hicieron la revisión era que estaba saturado mi correo.

6 **Ana Mazza:** Don Evelio.

7 **Evelio Camacho:** Es que yo pida muchos gustos, pero este a mí me ha funcionado  
8 mucho al WhatsApp, digamos, toda documentación es para mí ha sido muy práctica.  
9 Entonces, si pudiera mantener las dos en el correo y en WhatsApp, para mí sería  
10 excelente.

11 **Ana Mazza:** Bueno, y ahí tendríamos que valorarlo creo que ya tenemos inclusive  
12 que tomar un acuerdo, porque bueno, recordemos que Sol lo está haciendo como  
13 un acto buena fe, pero no le corresponde y de hecho ellos utilizando su teléfono  
14 personal para eso, y aquí digamos el único teléfono que es municipal, o por lo  
15 menos en el caso de nosotros solo la señora alcaldesa y creo que algunos otros  
16 funcionarios dentro de la institución, en el caso del de Sol en particular, no, entonces  
17 también ella está saturando su capacidad, su teléfono y demás por hacer esos  
18 envíos y lo formal, lo oficial, para efectos de que ella diga que nos informó y ella  
19 pueda tener una defensa, si alguno alega de que la secretaria no cumplía su deber,  
20 por ejemplo, es el correo, entonces por un asunto de respaldo profesional y formal,  
21 digamos, el correo es el correcto, si algún compañero quiere de buena fe o lo que  
22 sea descargarlos y reenviárselos a algún grupo de compañeros que así lo desean,  
23 pues con mucho gusto lo pueden hacer, pero ya eso lo dejo criterio personal, a mí  
24 por ejemplo, yo también le comparto lo de Roy a mí no me gusta en el celular,  
25 porque tampoco es que tenga un celular el último tecnología entonces se me satura  
26 muchísimo, yo lo que hago es que lo tengo, lo tengo ahí sin descargar, y yo escojo  
27 que quiero descargar y que no del WhatsApp, entonces hoy por ejemplo, o el fin de  
28 semana, por ejemplo, si tuve que tomar la medida de prácticamente atenderlo a  
29 través de ahí de ahí por el tema que teníamos en el correo, una vez que se solvente,  
30 yo prefiero el correo porque me permite ver el archivo, pues mejor y todo lo demás,  
31 y inclusive algunas cosas hasta responderlas ahí en el momento, pero sí de  
32 momento digamos tendríamos que tomar como un acuerdo o valorar la opción y ver  
33 cómo lo hacemos para dotar desde los medios, por decirlo así, a la compañera  
34 Secretaria.

35 No sé si alguno tenía alguna otra consulta.

36 **Alan Quesada:** Sí faltó tomar el acuerdo sobre el asunto que yo solicite.

1 **Ana Mazza:** Ay, perdón, sí, don Alan me lee por favor directamente el por tanto, sí  
2 o la solicitud, porque en ese momento había mucha lluvia y yo no escuché en una  
3 parte de la lectura.

4 **Alan Quesada:** Sería solicitar a la alcaldesa si los puntos indicados en el dictamen  
5 número 017-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos fueron atendidos y de ser  
6 así nos brinde un informe a este honorable Concejo Municipal dos y instruir a la  
7 secretaria de este Concejo enviar a la Alcaldía de los acuerdos tomados por este  
8 Concejo y 3 que los acuerdos queden en firme y aprobados, gracias.

9 **Ana Mazza:** En ese caso, sí, bueno, bajo una respuesta verbal para dar atención al  
10 comunicado del compañero les agradezco si tomamos el acuerdo de solicitar a la  
11 Alcaldía validar la información solicitada por el compañero en su en su nota.  
12 Entonces, levantando la mano, por favor, quién si estén de acuerdo, sí, don  
13 Evelio.

14 **Evelio Camacho:** Bueno, también tener pendiente, digamos porque vamos a votar  
15 y yo siempre he votado en contra, digamos porque siempre estamos esperando a  
16 la capacitación del IFAM, pero en vista que se ha atrasado tamaño poquito,  
17 entonces por ahorita voy a apoyar y esperemos que pronto tengamos esa  
18 capacitación.

19 Ana Mazza: Y eso entonces, quienes estén de acuerdo, doña Élide.

20 **Élide Araya:** Esa consulta no se había mandado a hacer verdad con respecto al  
21 voto en asuntos varios, no hemos recibió la respuesta.

22 **Alan Quesada:** El asunto vario está en contencioso administrativo. Entonces,  
23 mientras esté en el contencioso administrativo se puede seguir aplicando la norma  
24 de acuerdo al artículo 22 mientras no exista la resolución del contencioso, se puede  
25 hacer.

26 **Élide Araya:** Sí, gracias

27 **Alan Quesada:** Con gusto doña Élide.

28 **Ana Mazza:** Eso inclusive la capacitación del IFAM, aunque se toque el tema,  
29 digamos la capacitación del IFAM no, no invalida, o bueno, primero, sería el acuerdo  
30 que ya ellos dieron, entonces posiblemente se mantengan en la misma situación, y  
31 segundo se mantendría intacto hasta no tener la resolución del contencioso  
32 correcto, sí, doña Ana.

33 **Ana Azofeifa:** Sí, bueno, yo no estoy de acuerdo con eso, creo que la capacitación  
34 es urgente y es necesaria, porque por lo menos para mí no está claro el criterio,  
35 entonces yo sí creo que si ya se no sé si ya se gestionó, que han dicho del IFAM  
36 esa capacitación es necesaria para evacuar las dudas, porque ya tenemos un

1 criterio, una capacitación de otra persona que nos dice una cosa, entonces yo  
2 quisiera tener la capacitación del IFAM para tener bien el criterio a partir de ahí, yo  
3 creo que a partir de ahí es tener claridad por dónde tenemos que ir, pero yo de  
4 momento no lo tengo claro y para mí no deberían estarse tomando acuerdos en  
5 asuntos varios, pero sí la capacitación, yo creo que si no se ha gestionado, que  
6 usted, señora presidente, señorita presidenta, se ha comprometido.

7 **Ana Mazza:** Sí, ya se gestionó de hecho, yo compartí con los compañeros los  
8 temas.

9 **Ana Azofeifa:** Ah, bueno, entonces esto es urgente, es urgente para ver el tema de  
10 asuntos varios, para poder tener claridad de si estamos actuando bien o no desde  
11 los acuerdos que se están tomando en el Concejo, porque de verdad que yo les  
12 digo el acuerdo de asuntos varios, bueno, para mí no ha sido claro, el señor Evelio  
13 que lo ha venido votando en contra no ha sido claro y yo me imagino que algunos  
14 otros no lo tendrán claro, entonces la capacitación es urgente, gracias.

15 **Ana Mazza:** Sí, perdón, yo quiero a ser una indicación, doña Ana, no, no entiendo  
16 yo cuál es la como la intención de seguir invalidando esto si ya hay un acuerdo del  
17 IFAM y si inclusive bueno, la semana pasada yo ya lo mencioné que había estado  
18 revisando actas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y vean, le soy muy  
19 sincera, yo me sentí tan contrariada cuando encontré una solicitud suya para que  
20 tomaran un acuerdo, en asuntos varios en la Unión Nacional de Gobierno Locales,  
21 entonces no entiendo por qué, usted misma ha usado ese recurso acá y hemos  
22 tomado acuerdos en asuntos varios para temas suyos, usted lo hace a nivel de otros  
23 entes y nosotros aquí no lo podemos hacer y se lo he insistido a los compañeros y  
24 lo voy a hacer público en este momento, para mí lo único claro en ese artículo es,  
25 que inclusive sólo a la Alcaldía no se le da palabra, el artículo habla de Síndicos y  
26 Regidores de los miembros del Concejo, Síndicos y Regidores, y no menciona al  
27 Alcalde, entonces inclusive para mí, quizás en estos momentos tengo más dudas  
28 sobre si es un apartado en el que podría participar o no más que de tomar los  
29 acuerdos, no sé cuál es, digamos como la disconformidad o la duda suya, para mí  
30 el criterio del IFAM es tal cual, inclusive como les digo, yo fui repitente y necia,  
31 diciéndoles, y me apenó mucho volverle a decir a la misma abogada que qué pena,  
32 que verdad me sentí sinceramente como si necesitara alguna adecuación  
33 significativa para hacer las consultas porque le repetí cada cosa con ejemplos,  
34 entonces estamos haciendo bien, no habría problema en qué tal cosa, y la respuesta  
35 fue correcto, entonces, yo tengo total claridad en cuanto a eso, yo leo el acuerdo y  
36 para mí, o leo el artículo y para mí es transparente en cuanto lo que ahí indica, como

1 lo dijo el compañero, mientras no haya una respuesta de parte del contencioso se  
2 puede aplicar la norma, la norma no queda invalidada, y estamos haciendo una  
3 solicitud de información, o en el peor de los casos, digamos, estamos haciendo una  
4 solicitud de información, igual usted ya hizo una acotación verbal sobre ese mismo  
5 tema, y el compañero pues puede abstenerse y puede decir que o sea, puede a su  
6 criterio técnico si quiere y no votarlo, pero de mi parte, sí es una posibilidad tomar  
7 acuerdos cuando se cree necesario desde ese apartado, cuando sea necesario  
8 tomarlos, como le digo, repito, no sé, o sea, yo, yo siento que ya esto es un tema  
9 de hasta de selección, un tema selectivo, a veces bueno, pero de mi parte, como  
10 les digo yo no tengo problema yo mientras no me diga nada el contencioso  
11 administrativo me diga eso no lo puede, no lo voy a dejar de hacer la capacitación  
12 del IFAM para ser claros en ese punto está solicitada, no era algo inmediato, ellos  
13 están, tienen que hacer valoración yo estoy a la espera de respuesta cuando la  
14 tenga, pues ahí se las voy a comunicar, y espero que ojalá sea pronto también,  
15 porque no solo por ese tema es porque di hay muchos temas amparados a la  
16 administración municipal y a la legislación municipal que debemos aprender y que  
17 son, es una actividad dinámica. Entonces hay cambios, hay muchos cambios, hay  
18 cosas que se van modificando, que tenemos que estar actualizados también,  
19 entonces para mí eso es importante, digamos también es importante la  
20 capacitación, aunque tuviéramos 20 años de estar aquí. Doña Katia, perdón.

21 **Kattia Calvo:** No, señorita presidenta, ya usted dijo lo era sobre el asunto del oficio  
22 que ya había referido el IFAM para nosotros quedó muy claro, yo lo tengo muy claro  
23 y ya usted nos lo explicó más claro, ni al agua.

24 **Ana Azofeifa:** A mí me gustaría una réplica, digamos ustedes lo tienen claro, yo no  
25 lo tengo claro, entonces para mí la capacitación es urgente, importante, me gustaría  
26 igual como me dicen, que le dé seguimiento a algunos temas, que ustedes también  
27 le den seguimiento para que esa capacitación se dé, yo estaría clara en el momento  
28 que pueda ser, evacuar mis dudas, evacuar mis dudas con esta capacitación del  
29 IFAM, que es en los únicos que ustedes confían, de mi parte, yo sí requiero la  
30 capacitación y urgente. Si pediría por favor que se vuelva a preguntar de forma  
31 urgente cuándo podríamos tener esa capacitación, porque yo lo que quisiera, no  
32 estoy siendo selectiva, he mantenido mi posición desde el primer día que fui  
33 advertida de que los asuntos varios no estaban siendo bien manejados, desde que  
34 presenté la moción el año pasado. Entonces para yo tener claridad necesito esa  
35 capacitación donde estemos todos y podamos evacuar esas dudas, y si ahí se nos  
36 dice, esto y poder comparar las respuestas, o sea yo estoy anuente, pero mientras

1 que yo sienta o sepa o vea que no estamos actuando bien, entonces yo voy a  
2 mantener esta posición y esto no lo traje yo, lo volvieron a traer ustedes después de  
3 que ya se había discutido , y ya se habían dejado de ver acuerdos en asuntos varios  
4 y volvieron con el tema, pero volvieron ustedes entonces yo sí quiero tener claridad  
5 y quiero estar, ojala con todos ustedes en una mesa de trabajo donde esté el  
6 capacitador del IFAM y que nos diga y entonces, yo aceptaré lo que es correcto y  
7 esa es mi única línea, mi única posición. Entonces en eso es que estoy verdad y por  
8 eso es que he insistido en esta temática. Aquí no estoy para llevarle la contraria a  
9 nadie, quiero hacer las cosas lo mejor posible para eso me capacito para eso,  
10 pregunto, para eso evaquo dudas, cuando tuvimos la otra capacitación que no todos  
11 pudieron estar, yo en el momento hice una lista de todas las preguntas que yo tengo,  
12 si yo voy a una capacitación o voy donde usted en una mesa de trabajo yo no me  
13 quedo con una duda, pregunto y por eso ahorita tengo esa duda y quiero evacuarla  
14 bien y para mí el criterio del IFAM no es claro, a mí no me lo dejo claro, entonces  
15 yo sí le pediría señora presidenta, que le demos seguimiento que podamos  
16 preguntarle para cuándo se podría llevar a cabo esta capacitación y con lo que ellos  
17 traigan a la mesa vamos a tener más claridad. Gracias.

18 **Ana Mazza:** Don Alan tiene la palabra.

19 **Alan Quesada:** Sí, gracias solamente para decir que, los acuerdos los toma el  
20 Concejo y la Alcaldía los ejecuta, gracias.

21 **Ana Mazza:** Entonces compañeros quienes estén de acuerdo en solicitar la  
22 información, tal cual lo indica el compañero en el documento que presenta el día de  
23 hoy por favor, levantando la mano.

25 **ACUERDO 1º**

26 Este Concejo acuerda por unanimidad:

- 27 **1.** Solicitar a la alcaldesa si los puntos indicados en el Dictamen número 017-2025  
28 de la Comisión de Asuntos Jurídicos fueron atendidos y de ser así nos brinde un  
29 informe a este Honorable Concejo Municipal.
- 30 **2.** Instruir a la secretaria de este Concejo enviar a la Alcaldía de los acuerdos  
31 tomados por este Concejo.
- 32 **3.** Que los acuerdos queden en firme y aprobado.

33 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Siendo las veinte horas con cuarenta minutos, la señorita Presidente Municipal Ana Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

|                                                        |                                                               |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Ana Cecilia Mazza Calvo<br><b>PRESIDENTA MUNICIPAL</b> | María Soledad Rojas Calderón<br><b>SECRETARIA DEL CONCEJO</b> |
| última línea                                           |                                                               |